DNP

Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales

PLANEANDO UN FUTURO COMÚN

CON DIGNIDAD, Cumplimos

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 7
2. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 8
3. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 11
4. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 12
5. INFORME DEL DESPACHO 16
5.1 Situación del Despacho al frente de la entidad durante el periodo de gobierno. 16
5.2 Actividades emprendidas y resultados obtenidos 22
5.2.1 Etapa Administrativa Ruta Individual y Colectiva Campesina de Restitución de Tierras. 22
5.2.2 Ruta Restitución de Derechos Étnico-Territoriales 42
6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA 49
6.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 49
6.2 Acuerdos con comunidades étnicas 56
6.3 Proceso de Paz 58
6.4 Políticas de mediano y largo plazo 63
6.5 Proyectos de Interés Nacional y Estratégico - PINES- y los proyectos con Declaración de Importancia Estratégica -DIE- 65
6.6 Otras políticas de mediano y largo plazo 65
7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS 67
7.1 Vigencias futuras 69
7.2 Reservas presupuestales 77
7.3 Cuentas por pagar 77
7.4 Situación de los recursos 78
7.5 Bienes muebles e inmuebles 82
7.7 Talento humano 85
7.8 Concurso de méritos 86
7.9 Contratación 87
8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS 94
8.3 Proyectos: (APP, Convenios) 94

8.4 Proyectos de inversión 95
9. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES 102
9.1 Instancias de participación externas 102
9.2 Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales. 104
9.3 Instancias de participación internas 111
10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 114
10.1 Acciones judiciales 114
10.2 Procesos disciplinarios 114
10.3 Estado del sistema de control interno 117
10.4 Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República 117
10.5 Mapa de riesgos de la entidad 119
11. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 121
12. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS 122
13. ANEXOS 127

Listado de ilustraciones y tablas.

Ilustraciones

Ilustración 1. Organigrama funcional Unidad de Restitución de Tierras 11
Ilustración 2 Cantidad de órdenes de compensación cumplidas por departamento (según ubicación del predio imposible de restituir) 27
Ilustración 3 Ubicación departamental de los proyectos implementados 37
Ilustración 4 Ubicación departamental de los proyectos implementados que cuentan con representación de mujeres 38

Tablas

Tabla 1 Marco normativo aplicable a la restitución de tierras y a la gestión institucional 11
Tabla 2 Inventario de manuales y procedimientos por procesos institucionales. 15
Tabla 3 Inventario de documentos del Sistema de Gestión por tipo documental. 16
Tabla 4 Decisiones de inscripción en el RTDAF por enfoques diferenciales. 18
Tabla 5 Gestión étnica 19
Tabla 6 Total órdenes cumplidas por línea de atención - Gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida" 25
Tabla 7 Ejecución de recursos por fuente de financiación (2022–2026) – Cifras en millones de pesos 25
Tabla 8 Proyectos productivos agroindustriales por ubicación y tipo de cultivo. 29
Tabla 9 Total de predios que integran el Fondo por departamento 31
Tabla 10 Origen de los predios a cargo del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras 31
Tabla 11 Titularidad de los predios a cargo del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras 32
Tabla 12 Predios y áreas relacionadas 32
Tabla 13 Detalle de los predios catastralmente no aptos 33
Tabla 14 Familias beneficiadas mediante el cumplimiento de las órdenes de priorización al subsidio de vivienda realizadas. 34
Tabla 15 Detalle de los proyectos productivos implementados. 39
Tabla 16 Escenarios de participación. 42
Tabla 17 Gestión étnica 2022-2026 43
Tabla 18 Medidas cautelares 2022-2026 44
Tabla 19 Componentes de atención del Posfallo 45
Tabla 20 Convenios Dirección de Asuntos Étnicos con organizaciones 46
Tabla 21 Predios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras por vigencia 50

Tabla 22 Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución 51
Tabla 23 Ejecución de recursos de inversión por política de construcción de paz y vigencia (2022–2025) 59
Tabla 24 Seguimiento a compromisos institucionales en políticas CONPES y estado de cumplimiento 63
Tabla 25 Solicitudes sin decisión de fondo en zona micro por subgrupo etario, 2026. 66
Tabla 26 Otras políticas de mediano y largo plazo con participación de la UAEGRTD 2022-2025 66
Tabla 27 Ejecución presupuestal– Vigencia fiscal 2022. 67
Tabla 28 Ejecución presupuestal– Vigencia fiscal 2023. 67
Tabla 29 Ejecución presupuestal– Vigencia fiscal 2024. 68
Tabla 30 Ejecución presupuestal– Vigencia fiscal 2025. 68
Tabla 31 Ejecución presupuestal– Vigencia fiscal 2026. 68
Tabla 32 Vigencias futuras tramitadas en la vigencia 2022 69
Tabla 33 Vigencias futuras tramitadas en la vigencia 2023 72
Tabla 34 Vigencias futuras tramitadas en la vigencia 2024 73
Tabla 35 Parte 2 Vigencias Futuras tramitadas en la vigencia 2025 75
Tabla 36 Reservas Presupuestales tramitadas a cierre de la vigencia 2024 y porcentaje de pagos durante la vigencia 2026 77
Tabla 37 Reservas Presupuestales tramitadas a cierre de la vigencia 2025 y porcentaje de pagos durante la vigencia 2026 77
Tabla 38 Cuentas por pagar cierre vigencia 2022 77
Tabla 39 Cuentas por pagar cierre vigencia 2023 78
Tabla 40 Cuentas por pagar cierre vigencia 2024 78
Tabla 41 Cuentas por pagar cierre vigencia 2025 78
Tabla 42 Balance General vigencia 2022 79
Tabla 43 Estado de resultados vigencia 2022 79
Tabla 44 Balance General vigencia 2023 79
Tabla 45 Estado de resultados vigencia 2023 79
Tabla 46 Balance General vigencia 2024 80
Tabla 47 Estado de resultados vigencia 2024 80
Tabla 48 Balance General vigencia 2025 80
Tabla 49 Estado de resultados vigencia 2025 81
Tabla 50 Balance General vigencia 2026 - hasta mayo 81
Tabla 51 Estado de Resultados vigencia 2026 - hasta mayo 81
Tabla 52 Inventario vigencia 2022 82
Tabla 53 Inventario vigencia 2023 83
Tabla 54 Inventario vigencia 2024 83
Tabla 55 Inventario vigencia 2025 84
Tabla 56 Inventario vigencia 2026 84

Tabla 57 Evolución de la planta de personal por tipo de vinculación y nivel de provisión (inicio vs. cierre de gobierno). 85
Tabla 58 Por Modalidad De Contratación diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2022 (agosto a diciembre) .. 88
Tabla 59 Por Modalidad De Contratación diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2023 89
Tabla 60 Por Modalidad De Contratación diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2024 90
Tabla 61 Por Modalidad De Contratación diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2025 91
Tabla 62 Por Modalidad De Contratación diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2026 92
Tabla 63 Por Modalidad de Contratación Directa específicamente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2022 93
Tabla 64 Por Modalidad de Contratación Directa específicamente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2023 93
Tabla 65 Por Modalidad de Contratación Directa específicamente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2024 93
Tabla 66 Por Modalidad de Contratación Directa específicamente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2025 93
Tabla 67 Por Modalidad de Contratación Directa específicamente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2026 94
Tabla 68 Convenio UAEGRTD y FONVIVIENDA 94
Tabla 69 Convenio entre la UAEGRTD y la UNP 95
Tabla 70 Instancias de participación 102
Tabla 71 Mesas técnicas en las que participa la UAEGRTD 104
Tabla 72 Instancias de participación internas 111
Tabla 73 Instancias de participación externas 111
Tabla 74 Acuerdos aprobados dirigidos al fortalecimiento de la gestión institucional de la UAEGRTD 112
Tabla 75 Estado de los Procesos Disciplinarios. 115
Tabla 76 Distribución de Autos por Tipo de Decisión y Vigencia (2022–2026) 116
Tabla 77 Balance de Autos en Procesos Disciplinarios por Tipo de Decisión (2022–mayo de 2026) 116
Tabla 78 Estado de los Procesos Disciplinarios por Etapa (2026) 116
Tabla 79 Grado de implementación y efectividad de las actividades de control 117
Tabla 80 Estado planes de mejoramiento fuente auditoría interna 119
Tabla 81 Distribución de Riesgos por Tipo y Vigencia (2022–2026) 120
Tabla 82 Líneas de Acción y Temas Estratégicos para la Gestión Institucional 121

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, mediante los cuales se estableció la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, ejerce sus funciones en el marco de las responsabilidades asignadas a los distintos niveles de gobierno.

De acuerdo con lo establecido en esta normatividad, la UAEGRTD tiene a su cargo la restitución y formalización de tierras en favor de las víctimas de despojo o abandono forzado ocasionados por el conflicto armado, respecto de hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1991. Para ello, la entidad administra el Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF y presenta, en nombre de las víctimas, las solicitudes o demandas de restitución ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Igualmente, en cumplimiento de las órdenes judiciales, adelanta la compensación a las víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa, implementa proyectos productivos familiares, gestiona la priorización de vivienda ante la entidad correspondiente, atiende medidas de atención a segundos ocupantes, medidas de alivio de pasivos de servicios públicos y por deudas financieras, y órdenes de entregas de predios restituidos. En el marco de estas competencias, la entidad garantiza la restitución de tierras y derechos territoriales de víctimas de abandono y despojo de tierras y derechos territoriales, facilitando su retorno seguro y la recuperación jurídica de sus predios.

La Ley 951 de 2005, establece la obligación de los servidores públicos de rendir informe de gestión al separarse de sus cargos, con el fin de garantizar la entrega de los asuntos y recursos públicos, estableciendo el proceso de empalme como el mecanismo de carácter obligatorio, formal y de interés público, que garantiza la continuidad de la gestión administrativa y la transparencia en la transición entre gobiernos.

En ese marco, la UAEGRTD presenta informe de gestión correspondiente al periodo de gobierno 2022-2026, el cual relaciona las actuaciones adelantadas y los ajustes institucionales realizados por la entidad a efectos de "*subsanar la deuda histórica que el Estado tiene con la sociedad en materia de restitución de tierras, estabilización socioeconómica, rehabilitación psico-social",* conforme a lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo, entre otros fines, *"un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país".*

2. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La UAEGRTD es una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente. Tiene como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados.

El régimen jurídico es el contemplado en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y, en lo no previsto en ella, el régimen de los establecimientos públicos del orden nacional.

Visión

"En 2031 la Unidad de Restitución de Tierras habrá contribuido a la reparación integral y el retorno con vocación de permanencia de las comunidades campesinas, étnicas y urbanas, así como familias que gozan efectivamente de sus derechos y desarrollan sus planes de vida en armonía con la naturaleza en territorios regenerados gracias a la acción articulada del estado colombiano y la paz total".

Misión

"Somos el órgano del Gobierno nacional encargado del proceso administrativo y acompañamiento judicial de restitución de tierras y territorios que acompaña a las formas organizativas campesinas, pueblos étnicos, así como sujetos víctimas de despojo y abandono forzado en el territorio nacional para la restauración de los territorios en armonía con los planes de vida de las comunidades y la Consolidación de la paz total".

Propósito Superior Institucional

"Restituimos territorios para armonizar la naturaleza y la vida de los pueblos". La UAEGRTD fue creada en el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, con el objetivo fundamental de ser el órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de las víctimas del despojo y abandono forzoso. El artículo 105 de la misma ley y el artículo 3 del decreto 4801 de 2011 establecieron las funciones de la Unidad así:

1. Definir el plan estratégico de la entidad y los planes y programas, con enfoque diferencial, orientados a la restitución efectiva y sostenible de tierras y territorios despojados y abandonados forzosamente, contribuyendo a la reparación integral de las víctimas y al goce efectivo de sus derechos constitucionales, a la luz de la normatividad nacional e internacional sobre la materia.
2. Conformar, administrar y conservar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de conformidad con la Ley 1448 de 2011 y el reglamento.

3. Incluir en el Registro las tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de oficio o a solicitud de parte y certificar su inscripción en el registro.
4. Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución de tierras.
5. Identificar física y jurídicamente los predios, y sobre los que no cuenten con información catastral o registral, ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la consecuente apertura de folio de matrícula a nombre de la Nación y la asignación de un número de matrícula inmobiliaria.
6. Tramitar ante las autoridades competentes los procesos de restitución o de formalización de predios abandonados o despojados, en los casos previstos en la Ley 1448 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
7. Pagar en nombre del Estado las sumas ordenadas en las sentencias de los procesos de restitución a favor de los terceros de buena fe exenta de culpa.
8. Pagar a los despojados y desplazados las compensaciones a que haya lugar cuando, en casos particulares, no sea posible restituirles los predios, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.
9. Formular y ejecutar programas de alivios de pasivos asociados a los predios restituidos y formalizados.
10. Crear y administrar programas de subsidios a favor de los restituidos o de quienes se les formalicen los predios de conformidad con el capítulo tercero de la Ley 1448 de 2011, para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales relacionados directamente con los predios restituidos y el alivio de créditos asociados al predio restituido o formalizado.
11. Realizar la focalización de casos de territorios étnicos a restituir, de forma concertada y de conformidad con las normas vigentes que regulen la materia.
12. Suministrar a la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, en el ámbito de sus competencias, los insumos necesarios para el diseño, adopción y evaluación de los Planes Integrales de Reparación a Pueblos y Comunidades Indígenas y los Planes de Reparación Integral Colectiva para comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales.
13. Adelantar en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y en concertación con las autoridades de las comunidades étnicas, la caracterización integral de los daños y afectaciones territoriales.
14. Participar en las instancias de coordinación de seguridad, creadas por el Gobierno Nacional para la implementación gradual y progresiva del Registro.
15. Administrar el Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
16. Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas, con enfoque diferencial, en el diseño de los planes, programas y proyectos para la gestión de restitución de tierras despojadas.

17. Permitir el acceso a la información por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en aras de garantizar la integridad e interoperatividad de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
18. Las demás que le sean asignadas conforme a su naturaleza.

Teniendo en cuenta el desarrollo de la misionalidad y la necesidad de lograr una alineación estricta entre las funciones de la entidad y su estructura interna, mediante el Decreto 4801 de 2011 se definió la arquitectura institucional para relacionar el qué hacer con el cómo hacer.

A continuación, se presenta la estructura interna de la UAEGRTD, establecida mediante el Decreto 4801 de 2011, en su artículo 8:

1. Consejo Directivo de la Unidad.
2. Dirección General.
   - 2.1. Oficina Asesora de Planeación.
   - 2.2. Oficina Asesora de Comunicaciones.
   - 2.3. Oficina de Tecnologías de la Información.
   - 2.4. Oficina de Control Interno.
3. Subdirección General.
4. Dirección Social.
5. Dirección Jurídica de Restitución.
6. Dirección Catastral y de Análisis Territorial.
7. Dirección de Asuntos Étnicos.
8. Direcciones Territoriales.
9. Secretaría General.
10. Órganos de Asesoría y Coordinación.
    - 10.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
    - 10.2. Comisión de Personal.

A la estructura anterior se le adicionan los grupos que han sido creados para dar oportuna operación al quehacer de la entidad y que por tanto le han permitido alcanzar los resultados obtenidos hasta la actualidad. A continuación, se presenta la estructura interna funcional de forma gráfica para ilustración del lector, la cual contiene los grupos internos de trabajo creados por resolución así:

Ilustración 1. *Organigrama funcional Unidad de Restitución de Tierras*

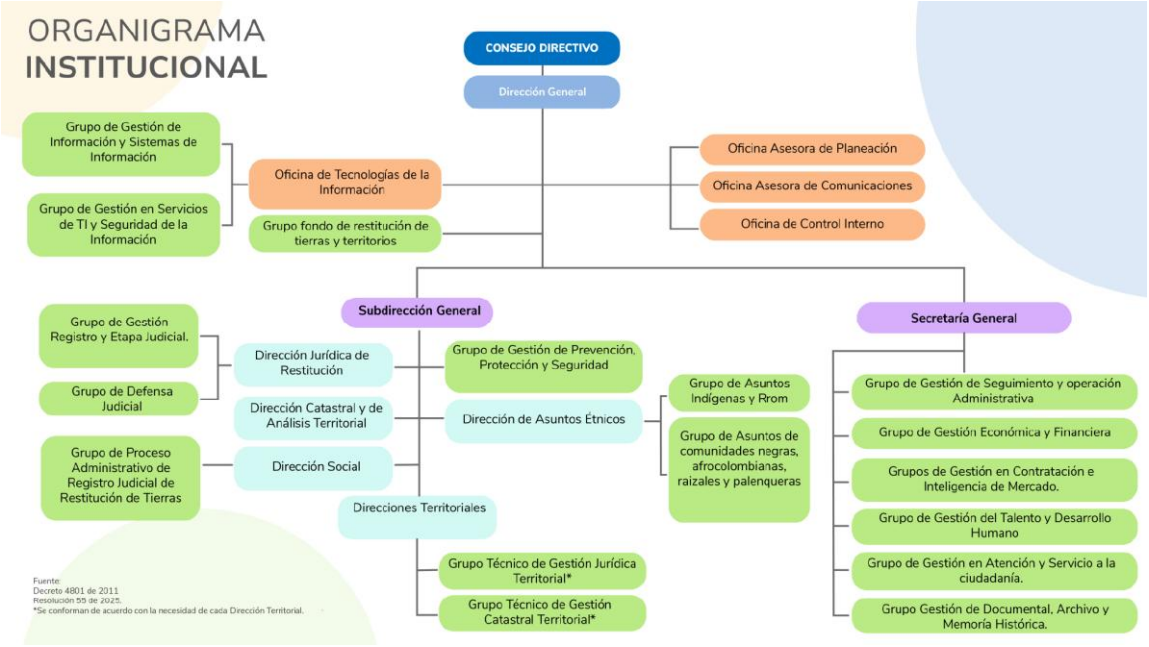

Fuente: Página web UAEGRTD https://www.UAEGRTD.gov.co/la-unidad/organigrama

3. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se relacionan las disposiciones normativas que asignan funciones a la entidad, incluyendo las leyes, decretos y demás actos administrativos que establecen su marco de competencias; así como la normativa vigente que las reglamenta y desarrolla.

Tabla 1 *Marco normativo aplicable a la restitución de tierras y a la gestión institucional*

TIPO DE NORMA	NRO.	AÑO	EPÍGRAFE	ENLACE WEB
Ley	1448	2011	"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1680697
Ley	1955	2019	"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036488
Ley	2294	2023	"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510
Ley	2421	2024	"Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30053983
Decreto Ley	4633	2011	"Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1547958
Decreto Ley	4634	2011	"Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1548188
Decreto Ley	4635	2011	"Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1548336

Decreto	4801	2011	"Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1880091
Decreto	1071	2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019931#
Decreto	1623	2023	"Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo que hace referencia a la restitución y acceso a tierras, y proyectos productivos"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30050203
Decreto	640	2020	"Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 15 del Decreto 1071 de 2015, en lo relacionado con el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados -RUPTA"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039208
Decreto	797	2025	"Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, para crear el programa especial de dotación de tierras y otros mecanismos de entrega de tierras en favor de víctimas y otros intervinientes en procesos de restitución de tierras sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30055252
Decreto	1117	2025	"Por medio del cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, para reglamentar parcialmente el artículo 27 de la Ley 2421 de 2024, el cual adiciona el artículo 68B de la Ley 1448 de 2011, relativo al derecho de las víctimas del conflicto armado que se encuentren en el exterior a la compensación en dinero en el marco del proceso de restitución de tierras"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30055741

Fuente: Elaboración propia.

4. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017. El MIPG se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público. MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones:

- Centralidad de MIPG: Primera Dimensión – Talento Humano.
- Planear: Segunda Dimensión – Direccionamiento Estratégico y Planeación.
- Hacer: Tercera Dimensión – Gestión con Valores para el Resultado.

- Verificar y actuar: Cuarta Dimensión – Evaluación para el Resultado y Séptima Dimensión – Control Interno. El Control Interno se integra, a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, como una dimensión del Modelo.
- Dimensiones transversales: Quinta Dimensión – Información y Comunicación, y Sexta Dimensión – Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Siendo los motores del MIPG la integridad y la legalidad, cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional:

1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Compras y contratación pública.
5. Talento humano.
6. Integridad.
7. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
8. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
9. Servicio al ciudadano.
10. Participación ciudadana en la gestión pública.
11. Racionalización de trámites.
12. Gobierno digital.
13. Seguridad digital.
14. Defensa jurídica.
15. Mejora normativa.
16. Gestión del conocimiento y la innovación.
17. Gestión documental.
18. Gestión de la información estadística.
19. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
20. Control interno.

La resolución interna 543 de 2023, en su artículo 9, asigna los responsables de las dimensiones y políticas del MIPG para la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – SIPG

Mediante resolución interna 543 de 2023 se actualizaron los componentes del Sistema Integrado de Planeación y Gestión. El SIPG de la UAEGRTD es una herramienta gerencial que integra cinco (5) modelos referenciales cuyo propósito es la mejora continua del desempeño institucional que busca fortalecer la capacidad administrativa y transparencia en la gestión, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de estos, tomando como marco general el MIPG.

El SIPG de la UAEGRTD está compuesto por los modelos referenciales: Subsistema de Gestión de la Calidad, Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Subsistema de Gestión Ambiental y Subsistema de Gestión Documental. El Sistema Control Interno es la herramienta transversal de seguimiento y control. La base estructural y normativa del SIPG es el MIPG, donde cada modelo referente está alineado con las políticas de gestión y desempeño institucional. Así mismo, el SIPG le permite a la UAEGRTD desarrollar, implementar y mantener en operación sus sistemas de gestión.

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

La UAEGRTD ha adoptado un modelo de operación por procesos en los cuales las actividades se ejecutan de acuerdo con el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), buscando mejorar el desempeño y la capacidad para prestar un servicio que responda a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. El mapa de procesos del SIPG es la representación gráfica de la estructura de los procesos que la conforman. La versión actual del mapa de procesos fue aprobada en consenso por los líderes de proceso. Como fruto de la implementación del sistema y el mejoramiento continuo del mismo, el mapa de procesos está en un constante ajuste de acuerdo con las necesidades. La UAEGRTD cuenta con cuatro tipos de procesos y cada uno responde a un lineamiento o direccionamiento específico:

- Procesos Estratégicos: Son aquellos que direccionan la UAEDRTD, orientan la estrategia, establecen políticas, fijan objetivos institucionales, garantizan la disponibilidad de los recursos y ayudan en las revisiones de la Dirección.
- Procesos Misionales: Son la razón de ser y cumplen el objeto de la UAEDRTD. Están dados por la Ley 1448 y los decretos reglamentarios, así como por los Decretos Ley 4633 y 4635.
- Procesos de Apoyo: Son los que realizan la provisión de los recursos necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de evaluación, análisis y mejora. También posibilitan la realización de las actividades derivadas de los procesos misionales.
- Procesos de Evaluación: Son los que consolidan y hacen seguimiento del resultado previsto por la UAEDRTD en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. Cada proceso cuenta con su caracterización, la cual permite identificar los elementos necesarios para llevar a cabo cada proceso y definir las actividades principales del mismo, siguiendo el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

En el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026, la UAEGRTD realizó la creación y actualización de un total de 135 documentos,

correspondientes a manuales y procedimientos institucionales, en el marco del fortalecimiento de la gestión y mejora continua de los procesos.

Tabla 2 *Inventario de manuales y procedimientos por procesos institucionales.*

MANUALES	**20**
Atención a la ciudadanía	1
Control y evaluación independiente	1
Direccionamiento estratégico	2
Gestión contractual	1
Gestión de comunicaciones	1
Gestión de cooperación internacional	1
Gestión de restitución de derechos étnicos territoriales - Caracterizaciones y Registro	2
Gestión de tecnologías de la información	4
Gestión documental	3
Gestión jurídica	1
Gestión logística y de recursos físicos	1
Gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución	1
Mejoramiento continuo	1
PROCEDIMIENTOS	**115**
Articulación interinstitucional	1
Atención a la ciudadanía	2
Control y evaluación independiente	4
Direccionamiento estratégico	4
Gestión contractual	12
Gestión de comunicaciones	4
Gestión de restitución de derechos étnicos territoriales - medidas de prevención	3
Gestión de restitución ley 1448 - etapa judicial	2
Gestión de restitución ley 1448 – registro	7
Gestión de tecnologías de la información	4
Gestión documental	11
Gestión financiera	5
Gestión jurídica	7
Gestión logística y de recursos físicos	3
Gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución	16
Gestión talento humano	22
Mejoramiento continuo	3
Prevención y gestión de seguridad	2
RUPTA	3
Total general	**135**

Fuente: Sistema de Gestión de la información ESTRATEGOS, con corte 30 de junio de 2026

Con corte al 30 de junio de 2026, la UAEGRTD contaba con un total de 1.201 documentos vigentes, los cuales soportan la operación, estandarización, control y mejora continua de los procesos institucionales.

Estos documentos hacen parte del Sistema Integrado de Planeación y Gestión y permiten orientar el desarrollo de las actividades de la entidad, asegurar la trazabilidad de la gestión y fortalecer la aplicación de lineamientos, procedimientos y herramientas institucionales.

La distribución de los documentos vigentes por tipo es la siguiente:

Tabla 3 *Inventario de documentos del Sistema de Gestión por tipo documental.*

Tipo de Documento	Cantidad
Caracterización	24
Estratégico	69
Formato	510
Guía	67
Instructivo	50
Manual	27
Modelo	191
Procedimiento	171
Programa	31
Protocolo	61
Total general	**1.201**

Fuente: Sistema de Gestión de la información ESTRATEGOS, con corte 30 de junio de 2026

5. INFORME DEL DESPACHO

5.1 Situación del Despacho al frente de la entidad durante el periodo de gobierno.

La Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 establecen la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, asignando además responsabilidades a todos los niveles de gobierno, fundamentado en los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, contemplados en el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia y definidos por el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011.

A su vez, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de vida”, definió las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de la forma de relacionarnos con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento, en armonía con la naturaleza. Con este mandato, como guía de acción, se definieron tres elementos base del PND: (i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua; (ii) la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las

economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, (iii) la sostenibilidad que tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión, con la cual se busca orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental. Este desarrollo se plantea a través de cinco transformaciones: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua; (b) Seguridad humana y justicia social; c) Derecho humano a la alimentación; (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y (e) Convergencia regional.

La política de restitución de tierras se articula con la transformación dirigida al ordenamiento del territorio alrededor del agua, entendiendo que el programa de restitución de tierras y derechos territoriales busca devolver los predios en clave de reparación transformadora, garantizando condiciones para que las víctimas superen sus condiciones de vulnerabilidad y exclusión previas. En este sentido, esta política pretende no sólo la entrega de la tierra y territorios, sino que busca restituir y acompañar a través de la garantía de otros derechos o medidas complementarias como la entrega de proyectos productivos, priorización de vivienda, alivios de pasivos, medidas en torno acceso a servicios públicos, entre otras.

En relación con ese punto desde la UAEGRTD se reconoció la importancia de restituir en clave de recuperar y armonizar la vida en los territorios, lo cual implica que, además de estas medidas de carácter material, debían implementarse otras de orden simbólico que impliquen la restitución de la memoria, lo cultural, lo social e incluso la preocupación por lo ambientalmente sostenible, incorporando, por ejemplo, varias modificaciones normativas en términos ambientales.

Lo anterior se materializó en el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026, que introdujo un cambio en el proceso de restitución con el enfoque de Restitución Integral Territorial, basado en el derecho individual a la tierra y, además, en el derecho colectivo al territorio de comunidades étnicas y campesinas. De esta forma, se profundizó en el enfoque de restitución de derechos étnico-territoriales, adoptado en los decretos ley, incorporando además la dimensión colectiva y campesina para abordar las solicitudes de restitución en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Adicionalmente, desde la UAEGRTD se decidió reforzar el proceso de restitución de tierras, a través de un enfoque garantista que tiene como uno de sus elementos principales poner en el centro a la víctima. Lo anterior se tradujo en la revisión y el desarrollo de diversos ajustes institucionales que han permitido, en primer lugar, asegurar la garantía efectiva de los derechos de las víctimas a la restitución de las tierras, en segundo, promover un enfoque participativo que asegura la intervención de las víctimas en el proceso de restitución y la presencia de la entidad en el territorio.

Un primer elemento que requería ajustes inmediatos estaba relacionado con la alta tendencia a las decisiones negativas. Antes del año 2022, la UAEGRTD incluía en el RTDAF el 35% de las solicitudes y el 65% correspondían a decisiones negativas.

Como apuesta institucional, y a efectos de dar respuesta a las observaciones planteadas en relación con esta problemática por la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras – CSMLV, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado – CSPPDF y la Procuraduría General de la Nación, durante este periodo de gobierno la UAEGRTD efectuó varios ajustes institucionales a fin de asegurar una línea más garantista respecto a los derechos de las víctimas. Entre otros se resaltan: i) la modificación de diversos conceptos y lineamientos, ii) la conformación de equipos y el fortalecimiento de procesos de revisión preventiva de las decisiones de fondo, iii) la revisión de decisiones negativas, que contaban con observaciones de entes de control y organizaciones de la sociedad civil, iv) la creación de perfiles de calidad fortaleciendo las capacidades institucionales, v) la conformación de mesas para la revisión preventiva de decisiones negativas, y, vi) la implementación de un proceso permanente de seguimiento estratégico. Con estas acciones, durante este periodo de gobierno se pasó a la inclusión del 72% de las solicitudes frente a un 28% de decisiones negativas.

Así mismo, con corte al 30 de junio de 2026, la UAEGRTD superó las cifras obtenidas en periodos anteriores respecto de decisiones de inscripción en el RTDAF, adoptando un total de 16.125 actos administrativos de inclusión. En esta misma línea, se logró el mayor número de decisiones de inclusión para mujeres, población mayor, víctimas en el exterior, personas con identidades y orientación sexual diversa, y personas con discapacidad (diversidad funcional).

Tabla 4 *Decisiones de inscripción en el RTDAF por enfoques diferenciales.*

Periodo Presidencial				
Enfoque diferencial	**Gustavo Petro**	**Iván Duque**	**Santos II**	**Santos I**
Persona mayor	8.086	5.910	5.834	2.334
Mujer	7.278	5.605	6.072	2.568
Víctimas en el exterior	209	154	152	46
Discapacidad	1.892	1.594	1.342	440
LGTBIQ+	43	28	6	0

Fuente: Matriz intermisional, con corte 30 de junio de 2026

Además, el 2025 se consolidó como el año con mayor número de inclusiones por vigencia durante la implementación de la política pública, con la expedición de 5.285[1] decisiones de inclusión.

[1] Esta cifra puede verse modificada respecto de reportes anteriores dado que el Sistema de RTDAF es dinámico y las solicitudes pueden cambiar de estado por los ajustes que se hagan en las Direcciones Territoriales.

Otra de las apuestas estratégicas que se asumió desde la UAEGRTD fue fortalecer la ruta colectiva en dos sentidos: por un lado, mediante la creación de la ruta de sujeto colectivo y campesino, y por el otro, con la atención del rezago étnico.

En relación con la primera, y con el fin de dar cuenta de las afectaciones que el abandono y despojo ocasionó a comunidades, organizaciones y otros sujetos colectivos, como marco para definir posibles pretensiones que busquen reparar dichas afectaciones de tipo colectivo, la UAEGRTD creó la ruta del sujeto colectivo y campesino mediante la Circular 027 de 2022, en el marco de la ruta establecida en la Ley 1448. Esta apuesta va más allá de la acumulación procesal, incorporando la dimensión colectiva y la construcción territorial de sujetos colectivos, con un especial enfoque en el campesinado afectado por el conflicto armado.

El objetivo de esta ruta es dar cuenta de las afectaciones colectivas y las transformaciones que los sujetos colectivos sufrieron con ocasión del despojo y abandono de sus territorios, a efectos de proponer pretensiones específicas, avaladas previamente por el sujeto colectivo. Esta estrategia ha permitido optimizar tiempos y ganar en eficiencia en la gestión de casos en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Además del impulso a la ruta colectiva campesina, en el marco de la apuesta por la profundización del enfoque colectivo, la UAEGRTD ha avanzado en la atención del rezago en la ruta étnica, respecto de la cual hoy existen más de mil cien solicitudes. En casi cuatro años de gestión en el marco de los Decretos Ley, y con corte al 30 de junio de 2026, la UAEGRTD logró superar el 59% de la gestión histórica desde la expedición de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, en los tres indicadores misionales más relevantes, a saber, inscripciones en el registro, demandas radicadas y sentencias proferidas.

Tabla 5 *Gestión étnica*

Indicador	Total, Histórico (vigencia Ley)	Período de Gobierno 2022–2026	% del Total Histórico
Inscripciones	672	419	62%
Territorios con demanda radicada	648	401	62%
Territorios con sentencia	69	41	59%

Fuente: Matriz de Gestión étnica, con corte 30 de junio de 2026

Así mismo, en articulación con la Rama Judicial se logró avanzar con la creación de 5 despachos étnicos especializados en restitución, lo que ha permitido proferir el 59% de las sentencias étnicas durante este periodo de gobierno.

En resumen, en materia étnica la UAEGRTD alcanzó cifras históricas superando a todos los gobiernos anteriores, con una gestión en casi cuatro años, de más del 60% de lo

realizado en toda la vigencia de los Decretos Ley 4633 y 4635, en lo relativo a informes de caracterización, inscripciones en el RTDAF y demandas étnicas radicadas.

Ahora bien, con el fin de fortalecer el diálogo horizontal y reconocimiento del otro, se adoptó e implementó un enfoque participativo, con comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en desarrollo de los principios de autonomía, respeto y reconocimiento de los usos, costumbres y organización sociopolítica de los pueblos étnicos. Esta línea de trabajo ha tenido como propósito lograr un mayor acercamiento de la institucionalidad a las comunidades, promoviendo el acompañamiento a las actividades misionales realizadas por nuestros servidores públicos en cada uno de los territorios. Para ello, se suscribieron 62 Convenios Interadministrativos y Convenios de Asociación orientados al fortalecimiento de las formas organizativas de las comunidades étnicas con las diferentes organizaciones sociales, acorde a lo contemplado en los Decretos Ley.

Estos ejercicios participativos también vincularon a otras poblaciones y organizaciones de mujeres, jóvenes, población LGBTIQ+, población con discapacidad y víctimas en el exterior, caracterizadas como sujetos de especial protección constitucional. Al respecto, se llevaron a cabo 541 espacios de participación y trabajo articulado con víctimas y organizaciones, todo esto con una clara visión de ampliar la presencia en el territorio y reconstruir la confianza de las víctimas en el Estado.

Adicionalmente, se profundizó el ejercicio de articulación interinstitucional en todas las etapas del proceso, aunando esfuerzos por avanzar en este ejercicio para el cumplimiento de órdenes judiciales, en virtud de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T- 120 de 2024.

Al respecto, se diseñó, junto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, un protocolo para el cumplimiento de órdenes judiciales, así como una herramienta tecnológica que permitirá hacerle seguimiento a las más de 450.000 órdenes contenidas en más de 11.000 sentencias, que involucran a más de 1.200 entidades del orden nacional y territorial. Esta solución garantiza el intercambio seguro y estandarizado de información entre entidades del SNARIV, asegurando la trazabilidad completa de cada orden con respaldo documental. Este esfuerzo responde a una deuda histórica del Estado colombiano de poder contar con información integrada, confiable y trazable que permita conocer con precisión el estado de avance de la restitución de tierras en el país y así orientar decisiones más efectivas para el cumplimiento de los derechos de las víctimas.

De manera complementaria, se creó el “Modelo 8”, un modelo de acompañamiento inclusivo que promueve la articulación no solo a nivel institucional, sino además con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales y sus diversas formas

organizativas, campesinas, organismos de cooperación, autoridades tradicionales de los pueblos étnicos locales/regionales, el Ministerio Público y las instituciones del orden local y nacional, con el propósito de fortalecer e impulsar la intervención territorial con enfoque de seguridad humana. Este modelo se ha venido implementando desde el año 2024, generando más de 280 salidas efectivas que impactaron más de 2.100 solicitudes, permitiendo a la UAEGRTD su ingreso a zonas de alta conflictividad.

Esta estrategia aunada a una mayor presencia en el territorio permitió ganar confianza y fortalecer el relacionamiento con las víctimas y las organizaciones quienes en muchos territorios decidieron presentar sus solicitudes de restitución de tierras.

Por otra parte, en las vigencias 2022 – 2026, implementamos otra serie de acciones fundamentales para asegurar en el enfoque garantista en el proceso de restitución de tierras, así:

- Incorporación del enfoque ambiental y socioambiental en lineamientos, conceptos y Acuerdos.
- Creación de una ruta para tramitar casos en zonas micro focalizadas, estableciendo directrices específicas en el Decreto 1623 de 2023 y normatividad complementaria.
- Formalización de la política de atención a segundos ocupantes con medidas específica en el PND 2022- 2026 y el Decreto 1623 de 2023.
- Creación de un decreto para dotación de tierras a solicitantes sin sentencia y segundos no reconocidos (Decreto 797 de 2025).
- Creación e incorporación de la compensación monetaria como pretensión principal para las víctimas en el exterior que optan por esta opción (Ley 2421 de 2024 y Decreto 1117 de 2025).
- Creación del observatorio jurisprudencial.
- Creación de las iniciativas de soberanía y seguridad alimentaria para los pueblos étnicos.
- Participación en la formulación del CONPES 4180 de 2025 sobre Soluciones Duraderas, estrategia del Gobierno Nacional para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004.
- Participación en la formulación del CONPES 4184 de 2026 que establece la Política de Reforma Agraria.
- Creación de métodos indirectos que posibilitan la medición de predios a través de la identificación y medición de predios por métodos colaborativos.
- Nueva visión en el ejercicio de la gobernanza territorial, asegurando la presencia de la UAEGRTD en los territorios, a través de la participación en

espacios organizativos y democráticos de las organizaciones, así como en asambleas comunitarias.

- Aplicación del principio de la interculturalidad y la pluralidad no solo cultural y política, sino también espiritual, en reconocimiento de la diversidad de credos.

5.2 Actividades emprendidas y resultados obtenidos

5.2.1 Etapa Administrativa Ruta Individual y Colectiva Campesina de Restitución de Tierras.

Durante el periodo del gobierno 2022–2026, la UAEGRTD definió una serie de apuestas estratégicas en perspectiva de garantizar el acceso efectivo de las víctimas de despojo y abandono forzado a la restitución de tierras tanto en la ruta individual y colectiva campesina como en la ruta étnica del proceso. Para estos efectos, se realizó una serie de adecuaciones institucionales orientadas a materializar el principio pro-víctima y a la superación de barreras de acceso. Se ajustaron los instrumentos de medición de la gestión de la Entidad, con el propósito de mejorar la calidad de las decisiones administrativas, ampliar la presencia territorial y tener mayor énfasis en la implementación de los enfoques diferenciales. Sumado a lo anterior, se consolidó una estrategia de seguimiento a la gestión de las solicitudes de inscripción en el RTDAF, que articuló las principales líneas programáticas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Plan Estratégico Institucional y la planeación operativa de las direcciones territoriales.

En este marco, uno de los principales logros fue la reversión de la tendencia histórica de decisiones negativas en el trámite de inscripción en el RTDAF, debido a que históricamente y durante la vigencia de la ley, se habían negado el 65% de las solicitudes de inclusión en el RTDAF. Al respecto, se diseñó una estrategia que buscaba no solo revertir la tendencia de negación, sino también revisar aquellas decisiones negativas, tomadas en el pasado, que no obedecieran a criterios estrictamente legales. Esto significó cambios normativos, cambios en los lineamientos internos, así como la creación de un equipo de revisión de decisiones negativas orientado a revisar decisiones de no inicio, no inscripción y desistimiento. Con corte al 30 junio de 2026, se revisaron 2.658 decisiones, de las cuales se han revocado 1.504 actos administrativos; 507 de estas revocatorias han derivado en la inscripción en el RTDAF. Esta estrategia ha permitido ampliar el acceso efectivo a la restitución, corrigiendo decisiones que previamente limitaban el reconocimiento de derechos. Así mismo, se realiza una revisión preventiva de una muestra aleatoria de las decisiones negativas que se toman en la actualidad con el fin de verificar que no se repitan patrones de negación en contra de los derechos de las víctimas al debido proceso. A partir de esta revisión, desde 2023 y con corte 30 de junio de 2026, se han revisado preventivamente 1.159 decisiones.

Como resultado del cambio en la tendencia a la negación, durante la vigencia 2023 se logró una tasa de inclusiones del 72% y en los años 2024 y 2025 del 73%, manteniendo a la fecha un promedio de 72% en los cuatro años de gestión. Adicionalmente, para la vigencia 2025, se alcanzaron 7.374 decisiones de fondo, correspondientes al 97% de la meta programada, con 5.285[2] decisiones de inscripción, constituyéndose en el mayor número de inscripciones adoptadas en un año desde la entrada en vigor de la Ley 1448 de 2011.

En cuando a las solicitudes presentadas por víctimas en el exterior se adelantó una estrategia de revisión para fortalecer el acompañamiento y analizar las causas jurídicas de no inscripción en el RTDAF. Por ello, en el periodo del 2023 y 2025 se adelantó una revisión 254 ID, en los que se identificaron diversas falencias asociadas principalmente a deficiencias en la contactabilidad y en los procesos de notificación. A partir de estos hallazgos, se impulsaron medidas institucionales orientadas a garantizar la transparencia y la correcta aplicación de los protocolos, especialmente, en los mecanismos de contacto, a fin de garantizar un acceso efectivo a sus derechos. Para tal fin, se creó un equipo que ha ayudado a fortalecer la revisión y análisis de los expedientes, y que ha permitido impulsar la contactabilidad en 307 casos.

Adicionalmente, se creó un tablero de control para el seguimiento de los casos de víctimas en el exterior a nivel territorial, que permite verificar la inclusión de los casos de víctimas en el exterior en la planeación de la entidad a nivel territorial, así como evaluar los avances en términos de priorización y adopción de decisiones de fondo. Además, se han fortalecido los escenarios de diálogo y socialización de la ruta a través de la participación de la entidad en más de 20 jornadas presenciales y/o virtuales, con un resultado de 703 personas atendidas en al menos 8 países, a lo que se suma la participación de víctimas en el exterior y sus organizaciones en la reglamentación de la Ley 2421 de 2024 que condujo a la aprobación del Decreto 1117 en octubre de 2025.

Estos ajustes permitieron un cambio en la tendencia histórica de decisiones negativas, que en el caso de víctimas en el exterior correspondía al 78%, a un acumulado del 50%[3] durante el presente gobierno, lo que representa un avance sustancial en el acceso efectivo a la restitución de tierras y en la garantía del derecho a la reparación integral de las víctimas.

Así mismo, se evidenció la incorporación efectiva de los enfoques diferenciales, reflejada en la alta participación de decisiones relacionadas con personas mayores, mujeres, población en municipios PDET, personas con discapacidad y víctimas en el exterior,

[2] Esta cifra puede verse modificada respecto de reportes anteriores dado que el Sistema de RTDAF es dinámico y las solicitudes pueden cambiar de estado por los ajustes que se hagan en las Direcciones Territoriales.
[3] Representa un incremento de las inscripciones en 32 puntos porcentuales.

superando el número de decisiones de inscripción a los gobiernos anteriores. Ver tabla de anexos enfoques.

Etapa Judicial Ruta Individual y Colectiva Campesina de Restitución de Tierras

Con corte 30 de junio de 2026, la UAEGRTD alcanzó 13.838 solicitudes demandadas, que representan 85.094 personas beneficiadas y 323.655 hectáreas. Esta información corresponde al cierre anual de las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y 30 de junio de 2026 en lo que respecta al periodo actual de Gobierno y concordantes con los reportes efectuados en los instrumentos de medición institucionales[4]. Se evidencia un crecimiento sostenido durante el periodo de gobierno, pasando de 1.480 solicitudes en 2022 a 4.153 en 2025.

En perspectiva comparativa, la vigencia 2025 alcanzó un cumplimiento del 98% de la meta anual, constituyéndose como el mayor porcentaje de ejecución registrado en las últimas seis vigencias de la Ley 1448, lo que refleja un mejor desempeño frente a periodos anteriores. En esta misma línea, se fortaleció la representación judicial lo que permitió la atención de 64.064 requerimientos, impactando 16.686 procesos.

Etapa de Posfallo

Desde la expedición de la Ley 1448 de 2011 al 30 de junio del 2026, la UAEGRTD en el marco de la notificación de las sentencias proferidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras ha identificado un total de 11.327 sentencias judiciales que resuelven 18.240 solicitudes de restitución. Durante el periodo de Gobierno 2022-2026 fueron proferidas 3.775 sentencias que resolvieron 4.688 solicitudes.

A nivel de órdenes, históricamente hasta el mes de junio de 2026 se han proferido un total de 455.334 órdenes judiciales asociadas al proceso de restitución y reparación integral, de estas, el 86% están dirigidas a otras entidades del SNARIV, lo que representa un total de 391.449 órdenes, y 63.885 órdenes a cargo de la UAEGRTD, es decir el 14% del total de órdenes proferidas.

Avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD

El cumplimiento de las órdenes judiciales asignadas a la UAEGRTD constituye el eje central de la gestión del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, dado que refleja el grado de materialización de las medidas dispuestas por los jueces y magistrados para la reparación integral de las víctimas. En este sentido, el seguimiento

[4] Para el periodo comprendido desde el 7/08/2022 y con corte al 31/05/2026, se tiene un avance acumulado de 12.584 solicitudes correspondiente 76.475 personas beneficiadas y 301.040 hectáreas, lo que a su vez representa el 94% del total de las solicitudes referenciadas a corte 31 de diciembre de cada vigencia y cuyo 6% restante corresponde al movimiento normal de los procesos durante la dinámica procesal de los casos.

a dichas órdenes permite identificar los avances alcanzados, las acciones desarrolladas por las distintas dependencias y los principales retos asociados a la ejecución de las decisiones judiciales en los territorios.

Teniendo en cuenta el universo de órdenes a cargo de la UAEGRTD anteriormente mencionado, durante el periodo del 7 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2026 se logró dar cumplimiento a un total de 9.895 órdenes relacionadas con las siguientes líneas de atención a cargo del Grupo Fondo: (i) compensaciones a víctimas, (ii) atención a segundos ocupantes, (iii) compensaciones a terceros de buena fe exentos de culpa, (iv) implementación de proyectos productivos familiares, (v) priorización de vivienda ante la entidad correspondiente y (vi) alivio de pasivos de servicios públicos y por deudas financieras, y finalmente de órdenes de entregas de predios restituidos. A continuación, se presenta el detalle de órdenes cumplidas por cada una de las líneas de atención:

Tabla 6 *Total órdenes cumplidas por línea de atención - Gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida"*

LÍNEA DE ATENCIÓN	TOTAL ÓRDENES CUMPLIDAS
Entregas materiales	1.231
Compensación a víctimas	812
Atención a terceros de buena fe	145
Atención a segundos ocupantes	243
Alivio de pasivos	2.474
Priorización al subsidio de vivienda	2.503
Proyectos productivos	2.487
TOTAL	**9.895**

Fuente: Bases de gestión para el cumplimiento, GFRTT/UAEGRTD, con corte 30 de junio de 2026

Ejecución de los recursos a través del mecanismo fiduciario

El mecanismo fiduciario se ha consolidado como una herramienta financiera clave para la administración de los recursos destinados al cumplimiento de las órdenes judiciales de restitución. A través de este instrumento, el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios realiza la gestión y seguimiento de los recursos asignados, garantizando su adecuada destinación para atender las medidas ordenadas por los despachos judiciales y asegurar una ejecución eficiente, transparente y oportuna.

En tal sentido se presenta el monto de los recursos que han sido trasferidos a las fiducias desde el 7 de agosto de 2022 hasta el 30 de junio de 2026, para que la fiducia realice los pagos correspondientes para dar cumplimiento órdenes judiciales.

Tabla 7 *Ejecución de recursos por fuente de financiación (2022–2026) – Cifras en millones de pesos*

FUENTE	VIGENCIA (7/8/2022 - 30/06/2026)				TOTAL
	2022	2023	2024	2025	
FIDEICOMISOS - FIDUCIARIA CENTRAL	$ 7.557,39	$ 23.092,01			$ 30.649,41

FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		$ 118.939,39	$ 89.810,22	$ 82.999,23	$ 291.748,83
TOTAL GENERAL	**$ 7.557,39**	**$ 142.031,40**	**$ 89.810,22**	**$ 82.999,23**	**$ 322.398,24**

Fuente: SIIF Nación / Cifras en Millones de pesos, con corte 30 de junio de 2026

Compensaciones

Las compensaciones constituyen una medida orientada a garantizar la reparación cuando la restitución material del predio no resulta posible o cuando así lo determina la autoridad judicial. En este marco, el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios adelanta las acciones necesarias para la valoración, reconocimiento y ejecución de estas medidas, conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente y en las providencias judiciales correspondientes.

Durante el Gobierno “Colombia, potencia mundial de la vida” el Grupo Fondo de Restitución de Tierras dio cumplimiento a un total de 812 órdenes de compensación a víctimas del conflicto armado, las cuales beneficiaron a 800 familias en 25 departamentos y 235 municipios.

Cabe destacar que, del total de órdenes cumplidas, 356 órdenes se cumplieron a favor de mujeres beneficiarias de sentencia.

El cumplimiento de las 812 órdenes se efectuó acorde con las siguientes medidas otorgadas en Providencia Judicial: 1) 12 órdenes mediante la entrega de predios por equivalencia, 2) 667 órdenes mediante el pago en dinero y 3) 133 órdenes mediante la entrega de predios adquiridos mediante el mecanismo de compra directa.

Ilustración 2 *Cantidad de órdenes de compensación cumplidas por departamento (según ubicación del predio imposible de restituir)*

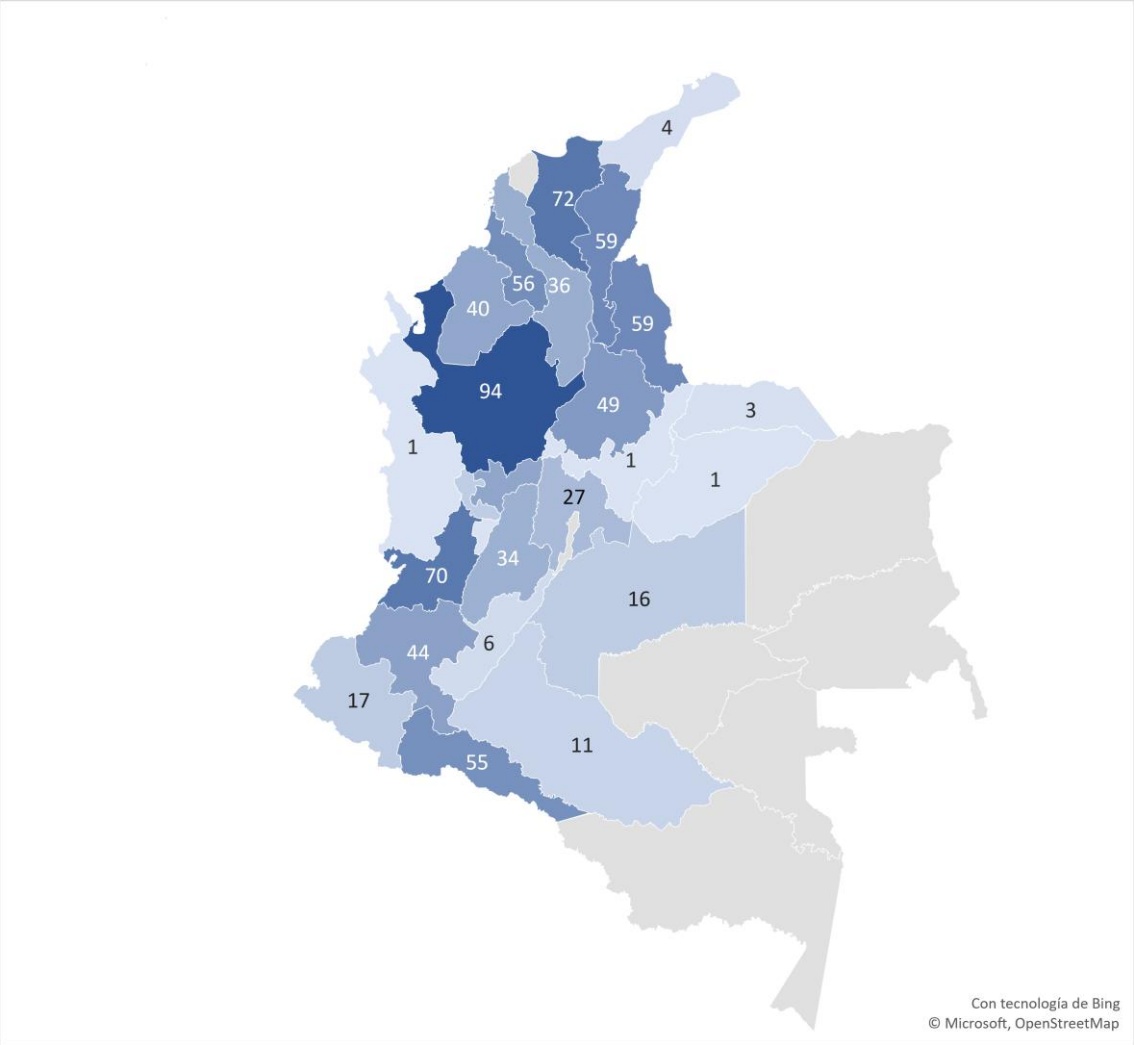

Fuente: Elaboración propia, GFRTT

Alivio de pasivos

El alivio de pasivos representa una medida complementaria para favorecer la sostenibilidad económica de los beneficiarios de restitución, mediante la gestión de obligaciones financieras que puedan afectar la permanencia en el territorio restituido. La intervención del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en esta materia busca contribuir al restablecimiento integral de derechos y a la recuperación de condiciones de estabilidad para las víctimas.

Como resultado de las gestiones adelantadas por parte del Grupo Fondo de restitución de tierras para el cumplimiento de la medida de atención de alivios de pasivos, durante el periodo del presente informe se cumplieron un total de 2.474 órdenes de alivios de pasivos, de las cuales 1.448 corresponde a alivio de pasivos de pasivos financieros y

1.026 órdenes de alivios de pasivos de Servicios Públicos Domiciliarios – SPD, impactando un total de 25 departamentos.

Atención a segundos ocupantes

La atención a segundos ocupantes se ha consolidado como una línea estratégica dentro del proceso de restitución de tierras, en la medida en que busca atender de manera diferencial las situaciones de ocupación de predios por parte de personas en condición de vulnerabilidad socioeconómica que no tuvieron participación en los hechos de despojo o abandono. En este contexto, resulta relevante señalar que, por primera vez, el tema de segundos ocupantes fue incorporado de manera expresa en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", mediante el artículo 56, que adicionó el artículo 91A[1] a la Ley 1448 de 2011 y estableció el reconocimiento de esta población, así como las medidas para su atención en el marco de los procesos judiciales de restitución. A partir de este avance normativo, la UAEGRTD ha fortalecido las acciones de análisis, caracterización y articulación interinstitucional orientadas al cumplimiento de las decisiones judiciales, procurando armonizar la garantía de los derechos de las víctimas con la implementación de medidas de atención para los ocupantes secundarios reconocidos por la normatividad vigente.

De lo anterior, durante el periodo del presente informe la UAEGRTD dio cumplimiento a un total de 243[5] órdenes de compensaciones otorgadas a segundos ocupantes reconocidos en providencias judiciales, de dicha órdenes 99 órdenes se cumplieron mediante la entrega de predios por equivalencia, 135 órdenes a través del pago en dinero a los Beneficiarios acorde con lo autorizado por los despachos judiciales y 9 órdenes mediante la entrega de predios adquiridos mediante el mecanismo de compra directa.

Atención a terceros de buena fe exentos de culpa

Durante el actual periodo de gobierno, comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026, la UAEGRTD avanzó en el cumplimiento de 145 órdenes judiciales relacionadas con terceros de buena fe exentos de culpa, en el marco de los procesos de restitución de tierras. Estos resultados han tenido incidencia en 13 departamentos y 46 municipios del país, de los cuales 20 corresponden a municipios PDET, lo que evidencia una intervención focalizada en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.

Este avance refleja el fortalecimiento de la capacidad institucional para atender de manera progresiva las decisiones judiciales, garantizando seguridad jurídica a los terceros reconocidos por los jueces y contribuyendo al equilibrio entre la reparación de

[5] Incluye las órdenes relacionadas con transferencia y dejar en el predio.

las víctimas y la protección de derechos de quienes acreditaron su condición de buena fe exenta de culpa.

Administración de proyectos productivos agroindustriales

La administración de proyectos productivos agroindustriales tiene como finalidad fortalecer la sostenibilidad económica de los beneficiarios de restitución mediante el desarrollo de iniciativas que promuevan la generación de ingresos, la permanencia en el territorio y la consolidación de sus procesos productivos. En este contexto, el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios adelanta la supervisión técnica, administrativa y financiera de estos proyectos, con el propósito de garantizar su adecuada implementación y el cumplimiento de las órdenes impartidas por las autoridades judiciales.

En desarrollo de esta función, se adelantaron gestiones administrativas necesarias que permitieron la destinación de recursos financieros para garantizar la correcta administración de veintiocho (28) proyectos productivos agroindustriales. De estos, veintisiete (27) se encuentran bajo la administración del Consorcio Fiduciario. El proyecto productivo agroindustrial Buenos Aires (palma de aceite), ubicado en el municipio de Barrancabermeja, no ha sido incorporado a la administración del Consorcio Fiduciario, debido a que actualmente se encuentra en trámite una solicitud de modulación de la sentencia en lo relacionado con su esquema de administración. No obstante, el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios ha adelantado las actuaciones administrativas y técnicas correspondientes para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de los 27 proyectos productivos agroindustriales administrados por el Consorcio Fiduciario.

Tabla 8 *Proyectos productivos agroindustriales por ubicación y tipo de cultivo.*

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO / VEREDA	NOMBRE	TIPO DE CULTIVO
1	Santander	Barrancabermeja	La Lizama	Agua Bonita	Zoocría -Babillas
2	Santander	Simacota	La Plazuela	Venecia	Palma aceite
3	Santander	Simacota	La Plazuela	Venecia	Caucho
4	Sucre	San Onofre	La Palmira	Mira Flores	Forestales Maderables- Teca
5	Sucre	Ovejas	El Floral	Oso Negro	Forestales Maderables- Teca
6	Antioquia	San Roque	La Carateja	Manizales	Forestales Maderables- Pino
7	Bolívar	San Jacinto	San Cristóbal	Hicotea	Palma aceite
8	Norte de Santander	Tibú	Campo Dos / Caño Victoria Norte	Parcela 7 O Luz De La Verdad	Palma aceite
9	Norte de Santander	Tibú	LA BATERÍA	San Rafael	Palma aceite
10	Norte de Santander	Tibú	Socuavo	San Isidro	Palma aceite

11	Sucre	San Onofre	La Palmira	La Piragua	Forestales Maderables- Teca
12	Sucre	San Onofre	La Palmira	La Ciénaga	Forestales Maderables- Teca
13	Sucre	San Onofre	La Palmira	Las Brisas	Forestales Maderables- Teca
14	Sucre	San Onofre	La Palmira	La Ciénaga 3	Forestales Maderables- Teca
15	Sucre	San Onofre	La Palmira	La Ciénaga	Forestales Maderables- Teca
16	Sucre	San Onofre	La Palmira	La Ciénaga	Forestales Maderables- Teca
17	Sucre	San Onofre	La Palmira	La Ciénaga 2	Forestales Maderables- Teca
18	Sucre	San Onofre	La Palmira	El Paraíso	Forestales Maderables- Teca
19	Sucre	San Onofre	La Palmira	El Paraíso	Forestales Maderables- Teca
20	Sucre	San Onofre	La Palmira	La Ciénaga	Forestales Maderables- Teca
21	Sucre	San Onofre	La Palmira	El Trébol	Forestales Maderables- Teca
22	Sucre	San Onofre	La Palmira	Rosa Julio	Forestales Maderables- Teca
23	Sucre	San Onofre	La Palmira	Los Alpes	Forestales Maderables- Teca
24	Sucre	San Onofre	La Palmira	La Ciénaga 1	Forestales Maderables- Teca
25	Sucre	San Onofre	La Palmira	El Descanso	Forestales Maderables- Teca
26	Sucre	San Onofre	La Palmira	La Divisa	Forestales Maderables- Teca
27	Bolívar	San Jacinto	Bajo Grande	Parcela 9	Forestales Maderables- Eucalipto

Fuente: Bases de gestión para el cumplimiento

Administración y compra de predios

L*a* administración y adquisición de predios constituye una función estratégica para dar cumplimiento a las órdenes judiciales relacionadas con compensaciones, reubicaciones o medidas complementarias de restitución. En este marco, el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios realiza las gestiones necesarias para la identificación, valoración, adquisición y administración de inmuebles, asegurando una gestión eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de las decisiones judiciales y al adecuado uso de los recursos públicos.

El Fondo está conformado por el conjunto de predios administrados mediante un contrato de fiducia mercantil de administración, en desarrollo de las funciones asignadas a la UAEGRTD por el artículo 105 de la Ley 1448 de 2011. A continuación, se presenta la distribución territorial de los predios que integran el Fondo al cierre del periodo de Gobierno, así como las principales fuentes mediante las cuales estos han sido incorporados a su patrimonio.

Tabla 9 *Total de predios que integran el Fondo por departamento*

		FUENTE DE INGRESO			
DEPARTAMENTO	**NÚMERO DE PREDIOS**	**CNE - SAE**	**Compra de Predios**	**Justicia y Paz**	**Orden Judicial de Transferencia**
Antioquia	70	0	0	0	70
Bolívar	1	0	0	0	1
Boyacá	11	1	4	0	6
Caldas	2	0	0	0	2
Caquetá	47	1	0	0	46
Cauca	11	0	0	0	11
Cesar	9	0	0	0	9
Chocó	47	1	1	0	45
Córdoba	1	0	0	1	0
Cundinamarca	45	2	4	4	35
Huila	22	6	0	0	16
Magdalena	3	0	0	0	3
Meta	16	3	2	0	11
Norte de Santander	22	1	0	0	21
Putumayo	219	0	0	0	219
Risaralda	7	0	0	0	7
Santander	24	0	0	0	24
Sucre	117	0	2	0	115
Tolima	47	0	1	0	46
Valle del Cauca	47	0	0	0	47
Total	**836**	**24**	**15**	**5**	**792**

Fuente: Bases de gestión para el cumplimiento, UAEGRTD

El resumen de la clasificación de los predios dado su origen y su estado de transferencia jurídica se encuentra en el cuadro que se relaciona a continuación.

Tabla 10 *Origen de los predios a cargo del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras*

Origen del Predio	Cantidad FMI	Admon. Fiducia	Valores
Tribunal Sin Registro a URT	210	124	$29.718.285.806,90
Tribunal a Nombre de URT	582	322	$61.473.853.241
CNE - SAE	24	23	$17.294.163.975
Justicia y Paz	5	0	$1.933.582.325
Compra de Predios	15	15	$8.991.621.459
Total	**836**	**484**	**$119.411.506.806,90**

Fuente: Bases de gestión para el cumplimiento, UAEGRTD

Asimismo, se relaciona en la siguiente tabla el total de predios bajo la titularidad que corresponde.

Tabla 11 *Titularidad de los predios a cargo del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras*

TITULARIDAD	TOTAL
1. Fondo de la Unidad	302
2. Patrimonio Autónomo Fiduprevisora S.A.	319
3. De un tercero o del beneficiario	215
TOTAL	**836**

Fuente: Bases de gestión para el cumplimiento, UAEGRTD

Estado técnico de los predios

Caracterización predial

Al cierre del periodo se cuenta con la caracterización acumulada de 509 predios. De estos, **381 fueron clasificados como aptos** para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, mientras que **128 fueron catalogados como no aptos** debido a restricciones ambientales, por lo que deberán ser transferidos a las entidades competentes para su administración.

Ahora bien, como parte de las gestiones adelantadas para la administración y saneamiento de predios, de manera particular durante el periodo de gobierno, se llevaron a cabo 245 caracterizaciones técnicas prediales para determinar la aptitud de estos para ser utilizados para dar cumplimiento a las órdenes de compensación. Como resultado de dicha actividad se identificaron 59 predios como no aptos técnicamente para el proceso de compensación y 186 predios a los cuales se les determinó la aptitud técnica requerida.

Como resultado de lo anterior, y las demás gestiones administrativas adelantadas, se logró sanear 28 predios con lo cual al cierre de la vigencia se cuenta con un total de 49 predios disponibles para la presentación y posible entrega de estos a los beneficiarios de esta medida de atención. En el mismo periodo ingresó 1 predio por compra. A continuación, se relaciona la cantidad de predios y su correspondiente área disponible por Departamento:

Tabla 12 *Predios y áreas relacionadas*

DEPARTAMENTO	# PREDIOS	ÁREA EN HA
Antioquia	1	0,7105
Bolívar	2	0,2968
Caldas	7	4,2931
Córdoba	3	1,8380
Meta	1	0,4324
Norte de Santander	9	3,0811
Risaralda	2	1,1045
Santander	2	0,7745
Tolima	22	8,5049
TOTAL	**49**	**21,0358**

Fuente: Bases de gestión para el cumplimiento, con corte 30 de junio de 2026

Estado Catastral

Al cierre del periodo, se realizó la revisión catastral de 558 de los 836 predios que integran el Fondo. Esta revisión comprendió el análisis de los informes técnicos prediales (ITP), los informes técnicos de georreferenciación (ITG), la información catastral y los certificados de tradición y libertad (VUR) de cada inmueble. Como resultado de este ejercicio, 225 predios fueron clasificados como catastralmente aptos, al no requerir procesos de rectificación de áreas y linderos ni presentar traslapes con solicitudes de restitución de tierras vigentes. Por su parte, 333 predios fueron clasificados como catastralmente no aptos, de acuerdo con las siguientes categorías:

Tabla 13 Detalle de los predios catastralmente no aptos

Causal de no Aptitud Catastral	# Predios
Área comprometida	105
Caso especial sujeto a análisis	27
En proceso de parcelación	1
En proceso de rectificación de área	1
Información incompleta del polígono	56
Requiere oficiar a ORIP para actualización de área	31
Requiere rectificación de área ante Gestor Catastral	110
Restricciones ambientales	2
Total	**333**

Fuente: Bases de gestión para el cumplimiento

Gestión para la priorización de subsidios de vivienda

La gestión para la priorización de subsidios de vivienda busca facilitar el acceso de los beneficiarios de restitución a soluciones habitacionales que contribuyan a la reconstrucción de sus condiciones de vida. Para ello, el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios promueve la articulación con las entidades competentes del sector vivienda, con el fin de impulsar la inclusión de las víctimas en programas institucionales que complementen las medidas de reparación ordenadas judicialmente.

En virtud del artículo 2.15.2.3.1. del Decreto 1071 de 2015 y el articulo 2.1.10.1.1.4.6. del Decreto 1341 de 2020, la UAEGRTD tiene a su cargo la labor exclusiva de priorizar ante la entidad otorgante, aquellos hogares respecto de los cuales se han dictado órdenes de proveer subsidios de Vivienda de Interés Social Rural - VISR, en el marco del reconocimiento al derecho a la restitución de las tierras que adelantan jueces y magistrados especializados.

Es por lo anterior que, durante el periodo del presente informe, el Grupo Fondo adelantó las gestiones correspondientes para materializar las priorizaciones al subsidio de vivienda ante la Entidad competente para la ruta individual y colectiva, con lo cual se alcanzó el cumplimiento de 2.503 órdenes beneficiando a 3.228 familias restituidas y a

38 segundos ocupantes en 27 departamentos. En la tabla a continuación, se relaciona la distribución departamental, de las priorizaciones realizadas, diferenciadas de acuerdo con la naturaleza del predio bien sea rural o urbano:

Tabla 14 *Familias beneficiadas mediante el cumplimiento de las órdenes de priorización al subsidio de vivienda realizadas.*

DEPARTAMENTO	SUBSIDIO RURAL	SUBSIDIO URBANO	TOTAL
Antioquia	769	35	804
Arauca	1	3	4
Atlántico	1	0	1
Bolívar	163	8	171
Boyacá	5	1	6
Caldas	40	1	41
Caquetá	5	3	8
Cauca	99	19	118
Cesar	96	12	108
Casanare	0	1	1
Chocó	318	0	318
Córdoba	175	4	179
Cundinamarca	47	5	52
Huila	11	4	15
La Guajira	4	0	4
Magdalena	125	6	131
Meta	20	5	25
Nariño	188	9	197
Norte de Santander	33	42	75
Putumayo	163	19	182
Quindío	2	2	4
Risaralda	21	1	22
Santander	57	34	91
Sucre	114	3	117
Tolima	157	8	165
Valle del Cauca	384	42	426
Vichada	1	0	1
TOTAL	**2.999**	**267**	**3.266**

Fuente: Bases de gestión para el cumplimiento

Coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la ejecución de Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) con rezagos

En el marco del seguimiento a la implementación de los Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural (SVISR), adelantada por el MADR en articulación con el Grupo Fondo de la UAEGRTD, se diseñó e implementó una estrategia orientada a apoyar la ejecución de los subsidios rezagados correspondientes a las vigencias 2018 y 2019.

En desarrollo de esta estrategia, el Grupo Fondo de Restitución de Tierras brindó apoyo en la gestión, validación y actualización de la información de 749 hogares pendientes de la materialización de los SVISR, correspondientes a víctimas reconocidas mediante sentencias de restitución de tierras. De este total, 605 hogares pertenecen a la ruta individual y fueron convocados mediante encuentros territoriales realizados en las zonas Norte, Centro y Sur del país.

Como resultado de la coordinación interinstitucional entre el MADR, la Dirección de Bienes Rurales y la UAEGRTD, para la ruta individual se logró culminar la gestión de los casos correspondientes a la Zona Norte, alcanzando la asignación de depósitos judiciales para 93 SFVISR bajo la metodología de autogestión 2026. Asimismo, para las zonas Centro y Sur se proyecta la expedición de 88 resoluciones que harán parte del Plan Anual de Caja (PAC) de agosto, mientras que los demás casos continúan en proceso de validación y análisis, especialmente aquellos catalogados como casos especiales.

Por su parte, los 144 SFVISR correspondientes a la ruta étnica, que benefician a los resguardos indígenas de Tanela y San Lorenzo, así como al Consejo Comunitario Renacer Negro, se encuentran actualmente en etapa de verificación. De este universo, se prevé la incorporación de 19 soluciones habitacionales correspondientes al Resguardo de Tanela en el PAC de agosto.

Un aspecto relevante de la gestión desarrollada durante el periodo corresponde al fortalecimiento de la articulación y coordinación interinstitucional entre la UAEGRTD, el MADR y las entidades involucradas en la operación de los SFVISR. Esta labor permitió avanzar en la validación y depuración de la información de los hogares beneficiarios, la verificación de requisitos habilitantes, la identificación de novedades que afectaban la ejecución de los subsidios y la definición de rutas de atención para su materialización. De igual manera, la UAEGRTD brindó acompañamiento técnico y logístico en el desarrollo de encuentros regionales realizados en las diferentes zonas del país, facilitando la actualización de información y el acercamiento con las familias beneficiarias.

No obstante, persisten retos asociados a la gestión de casos complejos derivados de cambios en la composición de los hogares, fallecimiento de beneficiarios, dificultades

de localización, situaciones jurídicas particulares y demás circunstancias que requieren análisis individualizado y coordinación permanente entre las entidades competentes. En este sentido, se recomienda mantener y fortalecer los espacios de articulación interinstitucional, con el propósito de garantizar la efectiva materialización de los subsidios ya asignados y avanzar en el cierre de las medidas de reparación ordenadas en las sentencias de restitución de tierras.

Gestión de proyectos productivos

La gestión de proyectos productivos constituye una herramienta para fortalecer la estabilización socioeconómica de las familias beneficiarias de restitución, mediante iniciativas que favorezcan el aprovechamiento sostenible del territorio. En este sentido, el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios coordina acciones orientadas a la estructuración, implementación y seguimiento de proyectos que respondan a las características del contexto territorial y a las necesidades de la población beneficiaria.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 054 de 2023 y en consonancia con el Manual y procedimiento que orientan las actividades requeridas para la implementación de proyectos productivos estratégicos para el cumplimiento de dichas órdenes judiciales, el Grupo Fondo adelantó gestiones logrando atender 2.487 órdenes gracias a la dispersión de $ 115.420.765.153 pesos M/Cte., beneficiando un total de 2,487 familias en 28 departamentos. De dichos proyectos implementados un total de 1.316 tienen representación femenina lo que equivale al 53% del total de proyectos implementados como se muestra en el siguiente mapa.

Ilustración 3 *Ubicación departamental de los proyectos implementados*

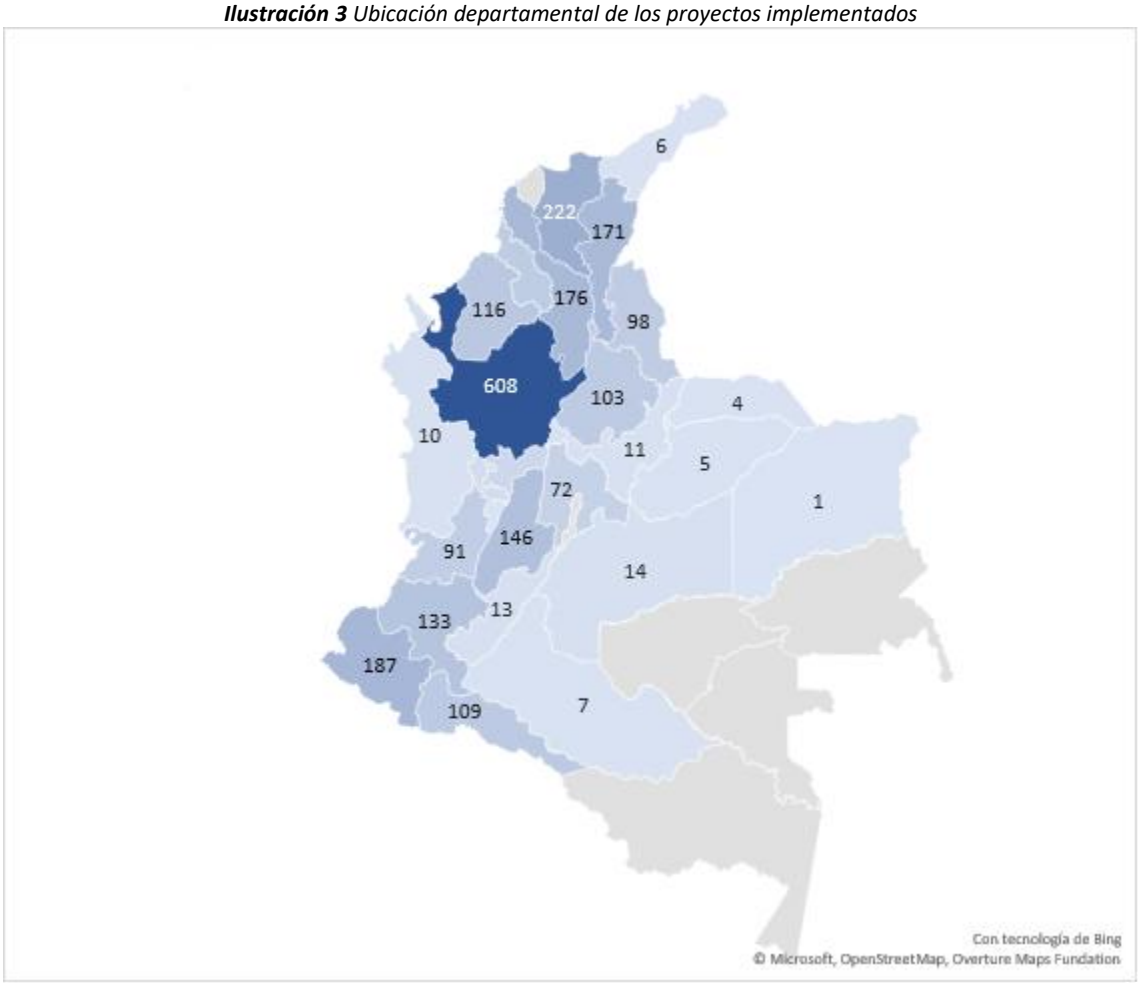

Fuente: Elaboración propia, GFRTTT

Ilustración 4 *Ubicación departamental de los proyectos implementados que cuentan con representación de mujeres*

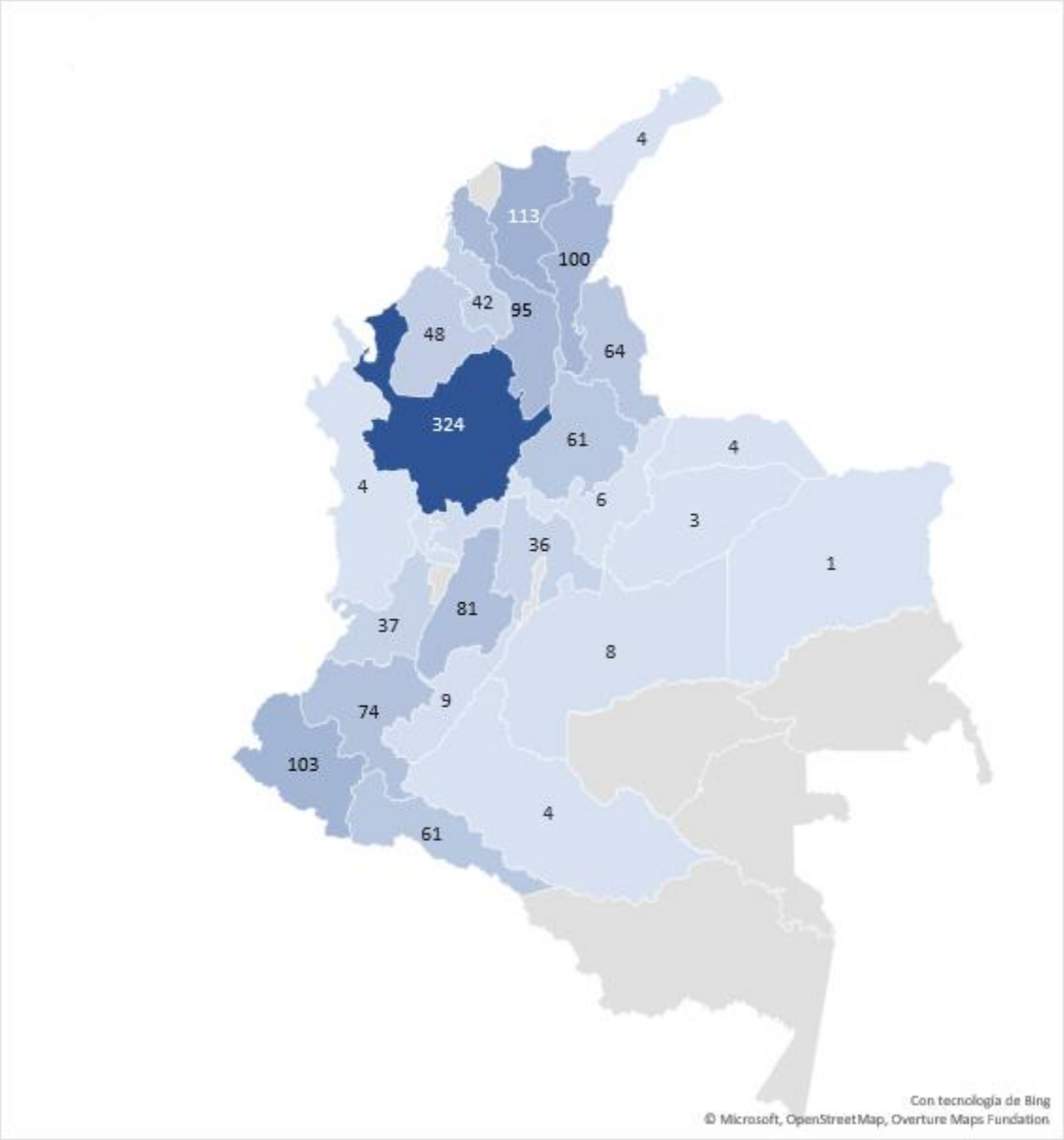

Fuente: Elaboración propia, GFRTTT

De las 2.487 órdenes cumplidas en el periodo reportado, se identifican un total de 2.229 proyectos productivos rurales y 258 proyectos productivos urbanos de los cuales los sectores económicos más relevantes son: i) Pecuario, ii) Agrícola y iii) Comercio, en las líneas productivas de ganadería, café y porcicultura. A continuación, se detalla por departamento la cantidad de órdenes que contaron con dispersión de recursos según el tipo de proyecto:

Tabla 15 *Detalle de los proyectos productivos implementados.*

DEPARTAMENTO	TIPO BENEFICIARIO	TIPO PROYECTO	MONTO DISPERSADO
Antioquia	Víctima	Rural	$28.014.282.101,00
		Urbano	$678.322.780
	Segundo ocupante	Rural	$522.055.930,00
		Urbano	$35.321.000,00
Arauca	Víctima	Rural	$71.175.000,00
		Urbano	$71.175.000,00
Atlántico	Víctima	Rural	$675.800.650,00
Bogotá	Víctima	Rural	$35.587.500,00
Bolívar	Víctima	Rural	$7.905.143.475,00
		Urbano	$32.500.000,00
	Segundo ocupante	Rural	$671.146.250,00
Boyacá	Víctima	Rural	$516.552.210,00
		Urbano	$29.000.000,00
Caldas	Víctima	Rural	$1.974.431.917,00
		Urbano	$167.321.708,00
	Segundo ocupante	Rural	$98.280.000,00
Caquetá	Víctima	Rural	$377.402.208,00
Casanare	Víctima	Rural	$143.773.400,00
		Urbano	$96.887.000,00
Cauca	Víctima	Rural	$6.042.963.000,00
		Urbano	$295.396.500,00
Cesar	Víctima	Rural	$6.866.192.448,00
		Urbano	$406.175.000,00
	Segundo ocupante	Rural	$418.175.200,00
Chocó	Víctima	Rural	$489.620.000,00
	Segundo ocupante	Rural	$46.374.995,00
Córdoba	Víctima	Rural	$4.658.381.400,00
		Urbano	$52.000.000,00
	Segundo ocupante	Rural	$713.480.900,00
Cundinamarca	Víctima	Rural	$3.107.511.383,00
		Urbano	$226.678.950,00
	Segundo ocupante	Rural	$52.000.000,00
Huila	Víctima	Rural	$457.441.000,00
		Urbano	$127.907.000,00
La Guajira	Víctima	Rural	$278.127.500,00
Magdalena	Víctima	Rural	$6.304.535.150,00
		Urbano	$2.598.870.367,00
	Segundo ocupante	Rural	$477.501.000,00
Meta	Víctima	Rural	$514.723.743,00
		Urbano	$73.491.000,00
	Segundo ocupante	Rural	$46.400.000,00
Nariño	Víctima	Rural	$8.811.538.369,00
		Urbano	$201.856.000,00

Norte de Santander	Víctima	Rural	$2.754.067.000,00
		Urbano	$1.083.844.335,00
Putumayo	Víctima	Rural	$3.366.293.241,00
		Urbano	$1.300.201.900,00
	Segundo ocupante	Rural	$91.976.500,00
Quindío	Víctima	Rural	$90.319.500,00
Risaralda	Víctima	Rural	$1.107.630.049,00
		Urbano	$35.500.000,00
Santander	Víctima	Rural	$3.447.531.150,00
		Urbano	$879.320.100,00
	Segundo ocupante	Rural	$40.000.000,00
Sucre	Víctima	Rural	$3.713.572.216,00
		Urbano	$203.737.400,00
	Segundo ocupante	Rural	$466.904.200,00
		Urbano	$37.950.000,00
Tolima	Víctima	Rural	$6.721.616.950,00
		Urbano	$263.877.500,00
	Segundo ocupante	Rural	$46.385.000,00
Vichada	Víctima	Rural	$46.387.793,00
Valle del Cauca	Víctima	Rural	$3.210.548.505,00
		Urbano	$179.072.500,00
	Segundo ocupante	Rural	$915.030.280,00
		Urbano	$35.500.000,00
TOTAL GENERAL			**$115.420.765.153,00**

Fuente: Bases de gestión para el cumplimiento, UAEGRTD.

Sujeto Colectivo Campesino

Por otra parte, una de las acciones estratégicas adelantadas por la UAEGRTD fue el cambio en el proceso de restitución con la inclusión del enfoque de Restitución Integral Territorial, basada en el derecho individual a la tierra y, además, el derecho colectivo al territorio de comunidades étnicas y campesinas. De esta forma, se incorporó la dimensión colectiva y campesina para abordar las solicitudes de restitución en el marco de la Ley 1448.

De acuerdo con lo anterior y conforme el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011, modificado por la Ley 2421 de 2024, que contempla la reparación colectiva de sujetos colectivos afectados en el marco del conflicto armado interno, incluyendo al campesinado como víctima colectiva del conflicto, desde diciembre de 2022 la UAEGRTD propuso como apuesta estratégica la gestión de casos de restitución de tierras que vinculen sujetos colectivos en la ruta individual. En este marco, fue elaborada la guía técnica para la gestión intermisional de estos casos en las distintas etapas del proceso de restitución de tierras, la cual cuenta con dos versiones a la fecha.

Esta apuesta ha permitido que la gestión colectiva vaya más allá de la acumulación procesal, al incorporar la dimensión colectiva, con un especial enfoque en el campesinado afectado por el despojo y abandono forzado de tierras de manera colectiva. En consecuencia, el proceso de restitución debe enmarcarse en la identificación de las afectaciones colectivas, así como en las posibles pretensiones que busquen reparar dichas afectaciones de tipo colectivo. Al 30 de junio de 2026 se cuenta con 85 casos de sujetos colectivos, de los cuales se han gestionado 63 casos que involucran un estimado de 1.972 solicitudes, de las cuales: 26 se encuentran en el trámite administrativo y 17 cuentan con demanda radicada ante los despachos judiciales de restitución. Es importante precisar que 20 casos están en proceso de identificación, esto es, la validación o verificación del cumplimiento de los requisitos para ser gestionados desde la perspectiva colectiva.

Adicionalmente, en junio de 2026 fue proferida la primera sentencia de restitución que reconoce las afectaciones que el abandono y despojo generó en un sujeto colectivo campesino del municipio de Chalán – Sucre. Esta providencia fue proferida en desarrollo de cuatro órdenes de práctica de pruebas sociales en casos de común y proindiviso. Este fallo es muy relevante en el desarrollo de la estrategia de sujeto colectivo y campesino, en tanto confirma judicialmente la pertinencia del enfoque colectivo que la UAEGRTD venía construyendo desde 2022 y evidencia la necesidad de un marco normativo interno estable. En ese sentido, además de los instrumentos internos señalados se aprobó la adopción de esta ruta a través del Acuerdo 070 de 2026 del Consejo Directivo de la UAEGRTD. También fueron incluidas algunas modificaciones al Acuerdo 54 de 2023 relativo al Programa de Proyectos Productivos Estratégicos a efectos de incorporar la dimensión socioambiental y la gestión de sujetos colectivos en este programa (Acuerdo 069 de 2026).

Esta gestión permitió, además, la articulación de estos casos con instrumentos de desarrollo territorial como los municipios PDET, las Zonas de Reserva Campesina y los Territorios Campesinos Agroalimentarios, así como con los procesos de reparación colectiva liderados por la UARIV, identificando coincidencias que representan oportunidades para fortalecer la integralidad de la intervención estatal en los territorios.

Por otra parte, durante el periodo 2022- 2026, la UAEGRTD orientó su gestión hacia el fortalecimiento de los escenarios interinstitucionales del SNARIV con perspectiva territorial, el seguimiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y la articulación con las entidades del Sistema. En este marco, se impulsó mayor participación en los Comités Territoriales de Justicia Transicional – CTJT, se incrementó el número de municipios con subcomités de restitución activos y se socializó el Decreto 1623 de 2023 ante las entidades territoriales.

Mesas de Participación

La UAEGRTD ha fortalecido el trabajo y la articulación con las víctimas y organizaciones, a través de mesas con mujeres, campesinado, personas mayores, población LGBTIQ+, y comunidades étnicas. También ha venido desarrollando convenios de trabajo conjunto donde las comunidades y organizaciones se apropian del proceso de restitución y lo acompañan. Incluso en algunos casos se adelantan acciones de litigio estratégico.

Las Mesas llevadas a cabo han sido fundamentales para posicionar a los sujetos colectivos campesinos como actores centrales del proceso de restitución de tierras. Estos espacios no solo han fortalecido la participación comunitaria y la construcción de confianza, sino que han permitido avanzar de manera concreta en la identificación, consolidación y proyección de procesos de restitución con enfoque colectivo, reafirmando su importancia como herramienta clave de reparación integral en los territorios.

Igualmente, se ha implementado el Plan Institucional de Participación el cual presenta para las diferentes vigencias un total de 541 espacios con comunidades, datos que muestran el fortalecimiento de las acciones para la promoción del derecho a la restitución como de la socialización de este.

De acuerdo con lo anterior dichos espacios de participación se resumen en lo siguiente:

Tabla 16 *Escenarios de participación.*

VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026
Número de actividades en el PPC	14	32	34	40	39
Número de espacios con comunidad - reportadas [6]	51	243	326	480	541

Fuente: Dirección Social, con corte 30 de junio del 2026

5.2.2 Ruta Restitución de Derechos Étnico-Territoriales

Este enfoque, también permite reconocer la autonomía y legitimidad de las autoridades tradicionales como actores centrales del proceso de restitución y en este marco, la integración de los saberes propios de los Consejos de Mayores y Mayoras, junto con la articulación con mecanismos de autoprotección como las Guardias Cimarrona e Indígena, no solo fortalece las garantías de seguridad para las comunidades, sino que también asegura la pervivencia cultural y la protección integral de sus territorios.

[6] Las cifras reportadas para este ítem son acumuladas.

Esta apuesta institucional reafirma el compromiso del Estado de saldar la deuda histórica con los pueblos étnicos, transformando el legado del despojo en un proceso sostenido de dignificación, autonomía y garantía de la seguridad jurídica territorial.

En relación con la gestión étnica la UAEGRTD ha alcanzado cifras históricas gestionando (en casi cuatro años de los 14 años y medio de vigencia de los Decretos Ley):

- La adopción del 62% de los informes de caracterización.
- La radicación del 62% de las demandas étnicas.
- En lo que atañe a las sentencias, la creación de 5 despachos étnicos y otras estrategias de la especialidad de restitución en la rama judicial, han permitido obtener el 59% de los territorios con sentencias durante este periodo de gobierno.

Dicha gestión se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 17 *Gestión étnica 2022-2026*

PRODUCTO	SOLICITUDES VIGENCIA LEY	Avance Acumulado 10-06-2011 / 06-08-2022	% Participación (2011-2022)	Avance Gobierno Petro 07-08-2022 / 31-03-2026	% Participación (2022–2026)
Informes Caracterización Adoptados	682	257	38%	425	**62%**
Inscripciones	672	253	38%	419	**62%**
Territorios con demandas radicadas	648	247	38%	401	**62%**
Territorios con sentencia	69	28	41%	41	**59%**

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos, con corte 30 de junio de 2026

Etapa Judicial de la Ruta Étnica

En relación con casos específicos a favor de Comunidades Indígenas, se destaca la radicación en el 2022 de las demandas en favor del Resguardo Indígena Quebrada Cañaveral y del Resguardo Indígena Nukak Makú, ambos priorizados en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado colombiano y las FARC-EP en 2016.

Así mismo, en el año 2025 se inició la intervención gradual y progresiva en favor de las comunidades Wayuú del Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira, un territorio de más de un millón de hectáreas, perteneciente al pueblo indígena con mayor densidad demográfica del país.

En relación con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se estableció un escenario de diálogo previo con las autoridades de los consejos

comunitarios, dado que es allí, en la palabra colectiva y en la escucha activa, donde se construye el relacionamiento entre el gobierno étnico y el gobierno estatal. Esta articulación ha permitido realizar un mapeo conjunto de riesgos para el desarrollo de las labores de socialización, caracterización y radicación de demandas, garantizando el principio de precaución y una operatividad eficiente.

En cuanto a las medidas específicas en materia de restitución de tierras para el pueblo Rrom o Gitano, en el marco del Decreto Ley 4634 de 2011, la entidad ha avanzado en su implementación durante el actual periodo de gobierno, a través del espacio liderado por la UAEGRTD con la Comisión Nacional de Diálogo, la UARIV y las demás entidades del SNARIV.

Medidas Cautelares

Las medidas cautelares se definen por su naturaleza jurídica como órdenes temporales de protección solicitadas ante jueces especializados, con el propósito de prevenir daños territoriales inminentes mientras se desarrolla el estudio administrativo o el proceso judicial de restitución de derechos étnicos territoriales.

La obtención de medidas cautelares a favor de las comunidades étnicas es crucial para garantizar la protección de sus derechos fundamentales y su integridad cultural y prevenir violaciones graves, como el despojo de tierras, la violencia y la discriminación, que a menudo enfrentan estas comunidades debido a su condición de vulnerabilidad. Sin embargo, lograr una medida cautelar no es tarea fácil; estas medidas se ven afectadas por una serie de desafíos técnicos y administrativos que condicionan la celeridad y eficacia de este mecanismo de protección.

Durante la vigencia del cuatrienio 2022 a 2026, se profirieron las siguientes medidas cautelares:

Tabla 18 *Medidas cautelares 2022-2026*

Comunidades y Pueblos Indígenas	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
27	8
Total 32	

Fuente: Matriz de medidas cautelares, con corte al 30 de junio de 2026

Respecto a las medidas cautelares en la vigencia 2025–2026, las autoridades judiciales decretaron iniciativas de soberanía y seguridad alimentaria en favor de la comunidad negra Afrorrenacer del Micay y de las comunidades indígenas Togoima, Cohetando, Santa Rosa Casipisco, Huila y Ricaurte, así como del Resguardo Indígena Huellas. De igual manera, vía JEP, se adoptaron medidas en favor del Resguardo Indígena Kankuamo y del Consejo Comunitario José Prudencio Padilla.

Para la vigencia 2026, en el primer semestre se reporta la presentación de tres medidas cautelares.

Etapa Postfallo Étnico

Es importante señalar que la entidad ha presentado una evolución en la distribución interna de competencias para el cumplimiento de órdenes judiciales en proceso de restitución de derechos étnico-territoriales, particularmente en el cumplimiento de sentencias entre 2014 y junio de 2026.

Inicialmente, estas funciones fueron asumidas por el Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI[7]. Posteriormente, por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios – GFRTT. Finalmente, a partir de la expedición de la Resolución No. 077 del 24 de enero de 2025, se delegó en la Dirección de Asuntos Étnicos-DAE[8] la responsabilidad de adelantar las gestiones del componente post fallo étnico.

Estas delegaciones incluyen la facultad de proferir actos administrativos en el marco del cumplimiento, así como realizar todas las gestiones necesarias para la ejecución de las órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD, conforme a sus competencias. Actualmente, el componente postfallo se estructura a través de diversos componentes de atención, los cuales permiten evidenciar el avance en el cumplimiento. Dicho avance se soporta en el cuadro a continuación:

Tabla 19 *Componentes de atención del Posfallo*

COMPONENTES	GOBIERNOS ANTERIORES		GOBIERNO ACTUAL	
	Cantidad	Familias Beneficiadas	Cantidad	Familias Beneficiadas
Territorios con sentencia proferida	28	16.683	41	10.786
Entregas en hectáreas	161.215	5.055	394.654	9.883
Compensaciones	0	0	725.460	3
Priorización de vivienda	8	1.087	23	3.501
Traducciones	0	0	6	980
Medidas de seguridad alimentaria	0	0	22	15.297

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos, corte 30 de junio de 2026

[7] La respectiva delegación con el propósito de garantizar la integralidad y especialización del proceso de restitución de derechos territoriales en favor de comunidades étnicas, En ese sentido, a partir de dicha delegación, se consolidó un esquema institucional en el cual la DAE asume la orientación y ejecución misional de las medidas en etapa posfallo, incorporando de manera transversal el enfoque diferencial étnico, mientras que la administración financiera de los recursos continúa desarrollándose bajo los instrumentos generales del Fondo de la Unidad y otras entidades financieras.

[8]

Convenios y fortalecimiento comunitario

La suscripción de convenios con organizaciones indígenas y de comunidades negras y afrocolombianas, para el fortalecimiento del proceso de restitución de derechos territoriales en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, constituye uno de los pilares de la estrategia participativa de la UAEGRTD para profundizar el enfoqué étnico, cultural y ambiental en las distintas etapas de la ruta étnica y la coordinación con las autoridades étnicas de las comunidades.

Estos instrumentos permiten garantizar la inclusión efectiva de las comunidades en el proceso de restitución de derechos territoriales, generar capacidad instalada en la gobernanza territorial y fortalecer las formas organizativas propias de las comunidades en la restitución.

Además de estos convenios con las organizaciones étnicas y ambientales, se firmó un Convenio con el Banco Agrario para realizar la apertura y manejo de cuentas corrientes destinadas al cumplimiento de órdenes judiciales a beneficiarios colectivos de iniciativas de seguridad y soberanía alimentaria, en el marco del Decreto Ley 4633 y 4635 de 2011 y/o en el marco de las órdenes expedidas por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP en la implementación de sanciones propias que imponga dicha jurisdicción:

Tabla 20 *Convenios Dirección de Asuntos Étnicos con organizaciones*

Tipo de Convenio	N.° Convenios	Comunidades Impactadas
Organizaciones Comunidades Indígenas	32	92
Organizaciones Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	27	79
Organizaciones ambientales	2	13
Convenio Bancario/Cuentas ISSA	1	N/A
TOTAL	62	184

Fuente: Matriz de Convenios 2022- 2026

Los 62 convenios suscritos están orientados a distintos objetivos, como es la obtención de insumos para estudios preliminares e informes de caracterización de afectaciones territoriales, el seguimiento de las medidas cautelares y sentencias de restitución étnicas, el acompañamiento de las guardias indígenas y cimarronas como mecanismos de protección territorial para el desarrollo de las jornadas de restitución en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, el fortalecimiento del componente ambiental y de género en los documentos de caracterización de afectaciones territoriales, el fortalecimiento organizativo de las comunidades en el proceso de restitución y la apertura de cuentas bancarias para el cumplimiento de órdenes judiciales a beneficiarios colectivos de iniciativas de seguridad y soberanía alimentaria.

Es importante señalar que, en el marco del principio de participación real y efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en el proceso de restitución de derechos étnico-territoriales, se evidenció la necesidad de fortalecer las formas propias organizativas, así como, avanzar hacia la seguridad en el territorio. En este contexto, la UAEGRTD ha diseñado e implementado una estrategia encaminada a aunar esfuerzos con las organizaciones y comunidades, con el fin de implementar acciones de formación, diálogo, concertación, articulación y seguridad, que consolide la transferencia de saberes, la pervivencia de la cultura y acceso al territorio. Adicionalmente, con esta estrategia se ha podido avanzar de manera significativa en el fortalecimiento y apropiación de las rutas y procesos para la restitución de derechos étnico-territoriales, garantizando la participación de las comunidades en la recolección de información primaria para estudios preliminares e informes de caracterización, la generación de insumos para la caracterización de afectaciones y la radicación de demandas de restitución de derechos étnico-territoriales.

El fortalecimiento a las formas organizativas propias (Guardias Indígenas y Cimarronas) quienes desarrollan un papel preponderante en la protección de los territorios ancestrales, colectivos, titulados, además del patrimonio, la cultura, la autonomía y la espiritualidad, contribuye a la identificación de elementos y lineamientos que le permiten a la UAEGRTD afianzar las herramientas e instrumentos, consolidar los procesos y procedimientos, y articular el modelo de acompañamiento y seguridad de la UAEGRTD en el territorio, así como, abordar en la ruta de restitución los conflictos y controversias presentes en las comunidades a partir de su cosmovisión y cosmogonía, saberes y costumbres.

Finalmente, esta estrategia ha permitido que las comunidades se apropien y se conviertan en formador de formadores, avanzando hacia la reparación integral desde el componente de restitución de tierras y fortaleciendo las estructuras y formas propias organizativas de los pueblos y comunidades. Adicionalmente, han presentado documentos contentivos de recomendaciones para: (i) abordar las controversias (amigable composición) inter e intra étnicas en la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos étnico-territoriales, (ii) articular el modelo de acompañamiento y seguridad la UAEGRTD en territorio, con las formas organizativas propias de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, e (iii) impulsar la reglamentación y fortalecimiento de las formas organizativas propias (guardias).

Articulación Interinstitucional Étnica

Se han promovido nuevas formas de participación y articulación para generar canales de articulación interinstitucional que faciliten el desarrollo de la misionalidad de la UAEGRTD, tales como:

- Asambleas y Encuentros Territoriales: Son una estrategia Nación–Territorio que traslada a los territorios de las comunidades étnicas los espacios de socialización y seguimiento al cumplimiento de órdenes judiciales (sentencias y medidas), fortaleciendo la articulación interinstitucional y la participación de las autoridades y organizaciones étnicas.

  En 2025 se realizaron siete (7) Asambleas Territoriales en Popayán, Tumaco, Florida, Puerto Asís, Apartadó, Quibdó y Medellín (Copacabana), con la participación de 70 comunidades indígenas y 36 comunidades negras, articuladas en siete (7) territorios, junto con cerca de 35 entidades nacionales y regionales.

  Con corte al 30 de junio de 2026, se realizaron tres (3) Encuentros Territoriales en Valledupar, San José del Guaviare y La Macarena, con la participación de 16 comunidades indígenas, una (1) comunidad negra y afrocolombiana y 18 entidades nacionales y regionales, articuladas en tres (3) territorios.

- Mesas de Articulación Interinstitucional, instrumento fundamental para el seguimiento y cumplimiento de las órdenes judiciales. En 2025 se realizaron 104 mesas en la etapa de cumplimiento y 53 mesas en la etapa judicial. Con corte a junio de 2026, se registra un avance de 32 en la etapa judicial y 66 mesas en la etapa de cumplimiento de órdenes de sentencias. Se destacan espacios de articulación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Corporación Autónoma de Nariño (Corponariño).

  El desarrollo de mesas de articulación interinstitucionales, con la participación de la ANT, el IGAC, la ADR y el DPS ha resultado determinante para el saneamiento de la información técnica, permitiendo diferenciar inconsistencias cartográficas de traslapes jurídicos reales proporcionar al juez insumos depurados para decidir. Estos espacios han impulsado el saneamiento de proyectos productivos, permitiendo la resolución de controversias mediante la verificación de linderos históricos y permitido el traslado formal de evidencia técnica actualizada, lo que ha generado un impulso procesal efectivo y una toma de decisiones judiciales mucho más informada.

  Por su parte, la coordinación técnica con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, la UARIV, la UNP y Corponariño, ha permitido lograr la modulación y viabilidad de las órdenes judiciales al concertar solicitudes que garantizan su

ejecución real, a la vez que se han clarificado las competencias de cada entidad para evitar dilaciones procesales en la ruta étnica.

- Consejo de Mayoras y Mayores de la UAEGRTD: Se ha consolidado como componente estratégico para la implementación de la política de restitución, al integrar los saberes y dinámicas territoriales en la acción institucional. Su desarrollo ha permitido avanzar hacia una gestión más pertinente, articulada y coherente con las realidades de las comunidades étnicas y campesinas, fortaleciendo la relación entre el Estado y los territorios. El Consejo cumple un rol clave como espacio de interlocución y articulación, facilitando los procesos de restitución y la construcción de respuestas ajustadas a las particularidades territoriales.

Así mismo, el Consejo incorpora un enfoque étnico y de género, visibilizando el papel de las mujeres y reconociendo la diversidad cultural y organizativa de los pueblos. Su incidencia se refleja en el fortalecimiento del diálogo intercultural, el acompañamiento a procesos comunitarios y el apoyo al cumplimiento de órdenes judiciales, contribuyendo a consolidar una operación institucional más integral, consistente y efectiva en la restitución derechos territoriales

6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

6.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Marco Estratégico Interinstitucional

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” tiene como propósito sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza para el periodo 2022-2026.

El Plan Nacional de Desarrollo ha establecido 5 transformaciones, siendo el “Ordenamiento del Territorio alrededor del agua y la justicia ambiental” el que representa la transformación articulada con la misionalidad de la UAEGRTD. Adicionalmente, a partir de esta transformación, se establece el catalizador referente a “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, estableciendo compromisos para la entidad como:

- Fortalecer los procesos de planeación relacionados con la formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, en las áreas rurales a favor de los campesinos y de las comunidades afrocolombianas e indígenas.
- Robustecer el relacionamiento con los despachos especializados en restitución de tierras, y mejorar la coordinación entre las instituciones del Gobierno nacional y la rama judicial.
- Atender a los segundos ocupantes de acuerdo con su vulnerabilidad.
- Compensar a los campesinos que fueron despojados aun cuando sus predios estuviesen en baldíos inadjudicables.

Bajo la perspectiva del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", la UAEGRTD aplica dos indicadores de segundo nivel los cuales permiten realizar un seguimiento sectorial detallado al cumplimiento de las metas asociadas a la transformación "Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y Justicia Ambiental", en particular al catalizador de formalización y adjudicación de la tenencia rural, urbana y suburbana, los cuales se detallan a continuación:

Indicador 1: Predios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras con meta a cuatrienio de 2.089.

Fórmula: Sumatoria de predios entregados materialmente y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.

Descripción: Da cuenta del número de predios entregados materialmente y de las compensaciones realizadas por la UAEGRTD en cumplimiento de las órdenes emitidas por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, con el fin de reparar a las víctimas de despojo y abandono forzado y garantizar el goce efectivo de sus derechos. Este indicador no incluye las compensaciones realizadas a los segundos ocupantes.

Tabla 21 *Predios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras por vigencia*

Meta año 2023	Avance año 2023	Meta año 2024	Avance año 2024	Meta año 2025	Avance año 2025	Meta año 2026	Avance año 2026
682	778	682	818	681	399	681	137
114%		119,9%		58,59%		20,11%	

Nota: La información reportada se referencia a 31 de mayo que es la más actualizada hasta el momento

Indicador 2: Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución con meta a cuatrienio de 2.023.

Fórmula: Sumatoria del número de proyectos con recursos dispersados para la implementación del proyecto productivo financiado por la Unidad de Restitución de tierras.

Descripción: Mide los proyectos productivos para ejecutar o mejorar sistemas productivos rurales individuales. Estos proyectos proporcionan factores productivos, conocimientos técnicos y empresariales, permitiendo al sujeto restituido lograr una inclusión productiva. El objetivo es generar ingresos, mejorar la calidad de vida y acumular activos para expandir el sistema productivo.

Tabla 22 *Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución*

Meta año 2023	Avance año 2023	Meta año 2024	Avance año 2024	Meta año 2025	Avance año 2025	Meta año 2026	Avance año 2026
1015	796	891	430	884	771	884	89
78,42%		48,26%		87,21%		10,068%	

Nota: La información reportada se referencia a 31 de mayo que es la más actualizada hasta el momento

Plan Sectorial 2022-2026

El Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural 2022-2026 se representa como un instrumento de gestión pública de planeación sectorial, el cual contempla lineamientos de carácter normativo y sectorial asignados a un sector de gobierno para que, a partir del desarrollo de políticas públicas, programas y proyectos, se contribuya a mejorar el desempeño de la administración en total alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Se establece de manera prioritaria el enfoque territorial, siendo este una forma de abordar el desarrollo económico y social de un territorio, teniendo en cuenta sus necesidades y particularidades específicas. Es desde este enfoque que se visibiliza el territorio como eje de la gobernanza, reconociendo la importancia de los recursos naturales y la armonía de los sectores públicos, privados y populares; los sistemas territoriales basados en la inserción de las regiones en cadenas globales de valor y desarrollo sostenible; el Sistema de Administración del territorio se orienta hacia el fortalecimiento de las comunidades para la planificación territorial con impacto regional y la convergencia regional y territorial a través de la mejora de la productividad, competitividad e innovación en los territorios con el fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales.

El Plan establece la visión estratégica del cambio, la cual implica una transformación de lo existente con la capacidad de mantener sus efectos en el mediano y largo plazo a través de tres transformaciones con sus respectivas líneas estratégicas, las cuales para la UAEGRTD se asocian:

Primera Transformación: Sociedad rural inclusiva con justicia social y económica.

1.1 Línea estratégica: Materialización de objetivos del sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural.

1.3 Línea estratégica: Garantía de Derechos de la población rural.

Tercera transformación: Territorios rurales en armonía con la vida.

3.3 Territorialidades.

Las mencionadas transformaciones y líneas estratégicas representan 10 indicadores adoptados a través del Plan Estratégico Institucional.

- Predios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.
- Jóvenes vinculados a procesos de restitución de tierras participantes en la estrategia de tejido intergeneracional.
- Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.
- Acciones de promoción del enfoque diferencial campesino.
- Número de Convenios con comunidades organizadas.
- Número de mesas desarrolladas con organizaciones sociales campesinas.
- Número de sesiones de la mesa de conflicto socio Territorial.
- Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF.
- Porcentaje de demandas radicadas con la efectiva socialización de pretensiones a víctimas y/o comunidades de víctimas.
- Casos de comunidades étnicas con informe de caracterización adoptado.

Plan Estratégico Institucional - PEI

El enfoque del análisis social con la plena participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas y campesinas, en la interpretación de su propia realidad, pretende identificar las transformaciones necesarias y oportunas para el beneficio de estas, con el fin de aprovechar los conocimientos, vivencias y experiencias como primera fuente de información a través de la investigación participativa.

Este nuevo enfoque en la administración pública ha sido objeto en los últimos años de un gran interés en diferentes ámbitos de trabajo, tales como programas de desarrollo rural integrado, políticas de planificación participativa, la educación no formal, la capacitación campesina, entre otros, ya que permite crear vínculos virtuosos de reflexión para el empoderamiento socio político de las comunidades y grupos que se podrían representar como marginados de los beneficios sistémicos.

Por lo anterior, y bajo el enfoque de un gobierno participativo de cambio, se han generado las condiciones para que la UAEGRTD desarrollara una serie de encuentros a nivel territorial denominados “Macroterritoriales”, en las que se contó con la participación de líderes y lideresas donde se obtuvo información de primera mano sobre las necesidades y expectativas generadas entorno a la política de restitución de tierras y su alineación con los proyectos de vida y armonización con el territorio, a través de un diálogo de doble vía. En estas macro-territoriales se contó con la participación de 380 personas de 20 departamentos representantes de comunidades indígenas, afro, campesinas, víctimas, líderes y lideresas de organizaciones sociales y ONG´S, cooperantes, así como la representación de la Unión Europea a través de su señor embajador.

En el proceso, se realizaron conversaciones en el territorio nacional sobre la política de restitución de tierras y se analizaron factores relacionados con:

- ¿cómo ha sido?
- ¿cómo es actualmente? y
- ¿cómo podría ser para garantizar una restitución integral efectiva?

Para esto se trabajó en plenaria y en comisiones - campesina, indígena, afro, víctimas, mujeres y jóvenes - a través del uso de las herramientas de planeación para identificar y priorizar los posibles territorios de intervención a través una estrategia denominada “Restitución Integral Territorial- RIT”.

Por otro lado, se desarrollaron encuentros de sensibilización y socialización de la apuesta del nuevo enfoque de la política en el nivel central con los colaboradores de la UAEGRTD, para recibir aportes y/o observaciones, con el fin de nutrir el ejercicio de formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2026.

CONPES de Política de soluciones duraderas para víctimas de desplazamiento forzado 4180 de 2025

En el marco del proceso de formulación del documento CONPES de Soluciones Duraderas, la UAEGRTD participó activamente en los espacios de construcción interinstitucional coordinados por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, aportando los insumos técnicos relacionados con la restitución de tierras como componente estructural de la estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado. El documento reconoce la restitución de tierras como una de las medidas de reparación integral que contribuye de forma directa al retorno y la reubicación en condiciones de dignidad y sostenibilidad.

En relación con el Plan de Acción y Seguimiento - PAS asociado al CONPES, la UAEGRTD registra avance en dos de las tres acciones a su cargo:

- La primera acción está relacionada con el desarrollo de la herramienta tecnológica colaborativa de registro, monitoreo y seguimiento integral de órdenes de restitución de tierras y derechos territoriales, la cual entró a operar, en una primera fase, en abril de 2026.
- La construcción y aprobación conjunta con la UARIV del Protocolo Interinstitucional para la articulación, coordinación y fortalecimiento de espacios interinstitucionales, así como la adopción de la herramienta colaborativa de registro, monitoreo y seguimiento de órdenes de restitución de tierras y derechos territoriales, adoptado mediante la Resolución conjunta 01844 de 2026.
- La tercera acción, correspondiente a la guía técnica para la colectivización de casos, se encuentra en proceso de construcción y constituye una tarea prioritaria para la nueva administración, junto con su articulación con el DPS y la UARIV para el diseño e implementación de estrategias de intervención territorial.

CONPES de Política de Reforma Agraria: redistribución de tierras y aguas de la distribución y el cuidado de la vida - 4184 de 2026

La UAEGRTD contribuyó técnicamente al proceso de formulación del documento CONPES de Reforma Agraria, particularmente en los componentes relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural, la restitución de tierras a víctimas y la articulación con los mecanismos de formalización y acceso a tierra que adelanta la ANT. Este instrumento de política identifica la restitución como parte del esquema integral de transformación del campo, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Final de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026. La nueva administración deberá garantizar la continuidad de los compromisos sectoriales contenidos en el CONPES, en particular aquellos que implican coordinación entre la UAEGRTD, la ANT, el MADR y las entidades territoriales para la consolidación de los procesos de restitución en zonas de reforma agraria.

El Sistema Nacional de Reforma Agraria surge a partir de los artículos 51 y 52 de la Ley 2294 de 2023, en el cual se establece la necesidad de su creación, así como su planificación a partir de 8 componentes.

Esta reforma permitirá no solo mejorar la calidad de vida sino garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios y las personas, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos indígenas. Así mismo, permitirá consolidar la paz con enfoque territorial.

CONPES 4147 Garantía para la comunidad LGTBIQ+

Este CONPES se consolida como un lineamiento importante para la incorporación del enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género No Hegemónicas - OSIGNH en la ruta de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.

Al respecto, durante este periodo se diseñó el lineamiento para la incorporación del enfoque de OSIGNH en todas las etapas de la ruta de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.

CONPES 4143 Política Nacional de Cuidado

En relación con este CONPES es importante precisar que los informes de caracterización que se vienen adoptando incorporan las afectaciones territoriales que abarcan aspectos relacionados con prácticas de cuidado.

Adicionalmente, respecto de este CONPES se ha llevado a cabo el rediseño de la herramienta pedagógica Mujer, Familia Generación y Entorno, ahora Mujer, Familia y Territorio incorporando el concepto de cuidado rural en la polírica de restitución.

Protocolo T-120 y Sistemas de Información

En respuesta al mandato de la Corte Constitucional en la Sentencia T-120 de 2024, mediante la cual se ordenó a la UAEGRTD y a la UARIV diseñar conjuntamente un protocolo de articulación interinstitucional y un sistema que garantice la interoperabilidad de información para el seguimiento integral de las órdenes judiciales de restitución, ambas entidades elaboraron y suscribieron, mediante la Resolución conjunta 01844 de 2026, el Protocolo Interinstitucional para la articulación, coordinación y fortalecimiento de espacios interinstitucionales, así como la adopción de la herramienta colaborativa de registro, monitoreo y seguimiento de órdenes de restitución de tierras y derechos territoriales.

Su alcance comprende: (i) ruta metodológica de trabajo consolidado con las entidades del SNARIV; (ii) la incorporación de los procedimientos normativos aplicables en cada etapa del proceso de restitución; y (iii) la consolidación de un sistema de información para el monitoreo y seguimiento integral de las órdenes, con trazabilidad desde su asignación hasta su cierre con evidencia documental verificable. El objetivo de este Protocolo es superar los principales cuellos de botella en materia de coordinación y articulación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias de restitución.

De igual forma, en el marco del cumplimiento de la referida Sentencia, la UAEGRTD desarrolló una herramienta para el monitoreo y seguimiento integral de órdenes judiciales. Esta solución garantiza el registro seguro y estandarizado de la información

de entidades del SNARIV y otras entidades concernidas en el cumplimiento de las sentencias de restitución, asegurando la trazabilidad completa de cada orden, con su respectivo respaldo documental. Este esfuerzo responde a una deuda histórica del Estado colombiano de contar con información integrada, confiable y trazable que permita conocer con precisión el estado de avance de la restitución de tierras en el país, después de quince años de implementación de la Ley 1448 de 2011, y así orientar decisiones más efectivas para el cumplimiento de los derechos de las víctimas.

En el marco del Subcomité de restitución realizado en el mes de abril de 2026, se socializó el protocolo operativo nacional interinstitucional para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras (T-120-2024). En el mismo espacio se presentó la herramienta tecnológica colaborativa de monitoreo y seguimiento, que integra mecanismos de captura de información entre entidades del SNARIV. También se socializó el CONPES de soluciones duraderas con énfasis en el componente de restitución.

Durante los meses de julio y agosto de 2026 el Protocolo será socializado por la UAEGRTD en: i) cuatro jornadas de asistencia técnica a las entidades territoriales, espacios organizados por la UARIV, ii) en la totalidad de las sesiones de los Subcomités del SNARIV, iii) en las próximas sesiones de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, iv) en una asistencia técnica a las Gobernaciones, jornada organizada por el Ministerio del Interior, y v) en dos jornadas de asistencia técnica a personeros y personeras de los Departamentos de Putumayo y Chocó, ejercicio que se desarrollará en conjunto con el Ministerio del Interior.

Se espera que con el tiempo el protocolo sea apropiado e implementado por todas las entidades que conforman el SNARIV y las entidades territoriales, con el fin de asegurar una gestión verificable orientada al goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

6.2 Acuerdos con comunidades étnicas

La UAEGRTD, en el ámbito del Plan Nacional de Desarrollo, concertó acuerdos con la Mesa Regional Amazónica (MRA), la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), para el periodo 2023 – 2026.

Mesa Regional Amazónica (MRA): En el marco del Acuerdo 37 (IT1-178), conforme a lo establecido en el acta sesión No 73 de la MRA, Concertación de Acuerdos de la consulta previa, libre e informada del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 para los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana, del 25 de enero al 5 de febrero de 2023, se adquirió el siguiente compromiso: “Implementar procesos de reparación colectiva,

retorno y reubicaciones, restitución y Planes de Salvaguarda para las comunidades, pueblos y grupos indígenas víctimas del conflicto armado de la Amazonía colombiana".

De los 139 casos establecidos en la meta para la radicación de demandas, la UAEGRTD ha avanzado en 67 casos de pueblos indígenas con demandas radicadas, de los cuales 62 casos corresponden a solicitudes de vigencias anteriores (2014-2022).

Mesa Permanente de Concertación (MPC): En el marco del Acuerdo IT1-4, conforme a lo establecido en el acta de la sesión técnica consulta previa Plan Nacional de Desarrollo PND 2022 – 2026 – Concertación de metas e indicadores del 31 de marzo de 2023, se adquirió el siguiente compromiso: "La URT realizará un mayor número de radicación de demandas de territorios indígenas para la restitución efectiva de los derechos territoriales", el cual cuenta con los siguientes indicadores:

De los 145 casos establecidos en la meta para la radicación de demandas Indicador 1, la UAEGRTD avanzó en 120 casos de pueblos indígenas con demandas radicadas, de los cuales 99 corresponden a solicitudes de vigencias anteriores comprendidas entre (2015-2022). Los 25 casos pendientes están priorizados en el Plan de Acción Étnico 2026, con proyección de cumplimiento para dicha vigencia.

Respecto del indicador 2 del Acuerdo IT1-4 de la MPC, actualmente, de los 267 casos establecidos en la meta para la radicación de demandas, la UAEGRTD ha atendido 196 casos de pueblos indígenas, todos correspondientes a vigencias anteriores (2015-2022). Los 71 casos pendientes están priorizados en el Plan de Acción Étnico 2026, con cumplimiento proyectado para esa vigencia.

Mesa Permanente de Concertación (MPC): En el marco del Acuerdo IT1-10, conforme a lo establecido en el acta de la sesión técnica consulta previa Plan Nacional de Desarrollo PND 2022 – 2026 – Concertación de metas e indicadores del 31 de marzo de 2023, se adquirió el siguiente compromiso: "El Gobierno Nacional garantizará los recursos y oferta institucional requerida para implementar los procesos de reparación integral colectiva, retorno y reubicaciones, restitución de derechos territoriales y Planes de Salvaguarda para las comunidades, pueblos y grupos indígenas víctimas del conflicto armado del país."

Indicador A: *"Porcentaje de recursos asignados al cumplimiento de órdenes de posfallo de casos indígenas ejecutados"*. Referente a la partida presupuestal, se pactó el valor de $22.063.564.885,00, del cual actualmente se cuenta con una ejecución del $ 11.503.074.157,00.

Indicador B: *"% de casos con demandas radicadas, # de casos con demandas radicadas / # de casos en etapa administrativa *100"*. De los 22 casos determinados como meta

para radicación de demanda, la UAEGRTD actualmente cuenta con un avance de 13 casos de pueblos indígenas con demandas radicadas, de los cuales los 13 corresponden a vigencias anteriores, de los años 2015 – 2022. Los 9 casos pendientes se encuentran priorizados en el Plan de Acción Étnico 2026, con cumplimiento proyectado para la vigencia 2026.

Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales: La UAEGRTD junto con el Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, especialmente de la Comisión Quinta, ha consolidado un escenario técnico, financiero y jurídico para el seguimiento de los casos de los consejos comunitarios reconocidos como víctimas del conflicto armado en el marco del Plan de Acción Étnico.

Con ello, se ha logrado la formulación presupuestal y técnica en la planeación conjunta de la prestación del servicio. Además, esta estrategia asegura que los recursos del Plan de Acción Étnico respondan a necesidades concertadas, optimizando el gasto público, facilitando al mismo tiempo la vinculación de las comunidades en la estrategia de incidencia judicial, fortaleciendo la gestión en procesos de restitución y mejorando los resultados en las decisiones de los jueces.

6.3 Proceso de Paz

A partir de los diálogos de la Habana (Cuba) llevados a cabo entre delegados y delegadas del Gobierno Nacional y delegados y delegados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, con la decisión mutua de finalizar el conflicto armado que por más de medio siglo había afectado a millones de colombianos y colombianas a través del desplazamiento, la muerte y la desaparición; se establecen los acuerdos que permitan construir una paz estable y duradera para poner fin de una vez y para siempre a los ciclos históricos de violencia.

Estos acuerdos se consolidan en 6 puntos, encontrándose la UAEGRTD vinculada a los puntos 1 y 5. Si bien la UAEGRTD no cuenta con estrategias y productos para el punto 1 del acuerdo en el marco del PMI, la entidad sí se encuentra relacionada a través de los artículos 51 y 52 del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida”. Respecto al punto 5 del Acuerdo denominado “Acuerdo sobre las víctimas del conflicto”, la UAEGRTD debe brindar apoyo a la UARIV, quien es la entidad responsable de la estrategia de Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior.

En el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la UAEGRTD ha incorporado de manera progresiva el trazador presupuestal de construcción de paz, en cumplimiento de los lineamientos definidos por el DNP.

Desde la vigencia 2020, la entidad inició la focalización de recursos a través de este instrumento, especialmente en las líneas asociadas a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, lo que ha permitido identificar y hacer seguimiento a las inversiones dirigidas a territorios priorizados.

En el marco de la suscripción del Acuerdo Final de Paz en 2016 y de la adopción de la primera versión del Plan Marco de Implementación (PMI) en 2018, no fueron definidos indicadores específicos a cargo de la UAEGRTD. Sin embargo, en la vigencia 2024, en desarrollo del proceso de actualización del PMI formalizado mediante la Adenda 1 al CONPES 3932, la entidad asumió nuevos compromisos orientados a fortalecer la implementación del Punto 5 del Acuerdo Final, relacionado con los derechos de las víctimas, la reparación integral y la restitución de tierras. Como resultado de este proceso, la UAEGRTD incorporó dos nuevos indicadores de seguimiento:

- El indicador E.MT.6 “Predios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras”, definido como meta trazadora, y
- El indicador E.475.P.N. “Predios entregados y compensados en municipios PDET en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras”, establecido como indicador espejo para el seguimiento territorial.

Durante la vigencia 2025, la entidad adelantó la formulación, ajuste técnico y validación de las fichas técnicas correspondientes, proceso que contó con la revisión del MADR y la validación técnica del DNP. Como resultado, las fichas fueron aprobadas e incorporadas en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en marzo de 2026.

Posteriormente, con la inclusión de indicadores a cargo de la entidad en la Adenda 1 del CONPES 3932, durante la vigencia 2025 se avanzó en la articulación entre el seguimiento presupuestal y los compromisos del Plan Marco de Implementación, fortaleciendo la trazabilidad de los recursos y su contribución efectiva a la política de paz.

Tabla 23 *Ejecución de recursos de inversión por política de construcción de paz y vigencia (2022–2025)*

Política - Focalización de recursos	Categoría	Recursos	Compromisos	Obligaciones
Vigencia 2022				
Política Construcción de Paz	1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI).	Inversión	$ 39.255.210.378,00	$ 39.255.210.378,00
Vigencia 2023				

Política Construcción de Paz	1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI).	Inversión	$ 42.002.104.122,00	$ 42.002.104.122,00
Vigencia 2024				
Política Construcción de Paz	1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI).	Inversión	$ 67.778.527.027,00	$ 67.778.527.027,00
Vigencia 2025				
Política Construcción de Paz	1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI).	Inversión	$ 53.566.347.443,00	$ 53.566.347.443,00
Política Construcción de Paz	5. Víctimas del conflicto - 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz	Inversión	$ 33.670.305.128,00	$ 33.670.305.128,00

Fuente: Elaboración propia

La UAEGRTD ha venido consolidando la información relacionada con la entrega material de predios y los procesos de compensación ordenados judicialmente, con el fin de reportar de manera sistemática el cumplimiento de estos compromisos dentro del sistema de seguimiento del Acuerdo Final. A la fecha del presente informe, la información correspondiente se encuentra en proceso de cargue y actualización en el SIIPO. No obstante, la entidad cuenta con soportes institucionales que evidencian avances concretos en el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución, especialmente en territorios priorizados, lo cual fortalece la trazabilidad de la contribución de la entidad a la implementación del Acuerdo.

De lo anterior, cabe mencionar que, se cuenta con un total de 2.132 predios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales, lo que equivale al 78.21% de la meta propuesta para el cuatrienio.

Como principal pendiente, se identifica la necesidad de consolidar plenamente el reporte periódico de estos indicadores en el sistema oficial de seguimiento. De igual manera, será necesario continuar con la estabilización metodológica de los indicadores incorporados, a fin de asegurar su consistencia durante las siguientes vigencias y permitir una medición más precisa de la contribución de la UAEGRTD al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.

El trabajo que ha venido desarrollando la UAEGRTD se ve reflejado de manera directa en el Pilar 1, en donde se encuentra definida la “Restitución de Tierras” como una estrategia de implementación de los PDET, de la cual se desprenden dos categorías: 1. Realizar microfocalización para la restitución de tierras; 2. Fortalecer los procesos de restitución de tierras, siendo estas estrategias sobre las cuales se han definido un total de 135 iniciativas distribuidas en 16 subregiones.

La UAEGRTD desde su competencia y misionalidad, tiene dentro de sus gestiones realizar la atención y priorización de las categorías señaladas, enfocando sus esfuerzos en adelantar acciones encaminadas a la definición de compromisos dirigidos a la atención de víctimas y comunidad en general, materializadas en el desarrollo de jornadas de socialización de la Ley 1448 de 2011, así como la de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y la ruta de atención RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados), además de la atención y recepción de solicitudes en los 170 municipios priorizados[9].

Asimismo, la UAEGRTD, a través de sus Direcciones Territoriales, adelanta acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada una de las etapas que corresponden al proceso de restitución de tierras, esto es, etapa administrativa, judicial y de cumplimiento de órdenes, así como en la ruta colectiva.

En consonancia con esta labor, dentro de la categoría "fortalecer los procesos de restitución de tierras", se desarrollan los siguientes compromisos (Tipo) en ruta individual.

1. Socializar la normatividad correspondiente a la etapa administrativa Ley 1448 de 2011 y/o de RUPTA.
2. Gestionar solicitudes de inscripción en el RTDAF con decisión de fondo proferida y notificada.
3. Decidir y notificar decisión de fondo en etapa administrativa o Radicar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la solicitud de sustracción de área de ZRF de Ley 2da de 1959.
4. Radicar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitud de sustracción global.
5. Presentar Solicitud de Restitución (Demandas).
6. Decidir y notificar la solicitud de inscripción o cancelación de medida de protección en el RUPTA.
7. Cumplimiento de compensación a víctimas.
8. Diseño e implementación de proyecto productivo familiar.

Los ejercicios de planeación son concertados entre el territorio y el nivel central que imparte los lineamientos técnicos, administrativos y presupuestales. Tales lineamientos generales contienen la priorización para el trámite y decisión de casos en las zonas PDET, dada la importancia de esta materia y por supuesto enfocados en el compromiso pactado en el Acuerdo Final respecto del punto 1, denominado "Reforma Rural Integral".[10]

[9] https://portal.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/municipios_pdet_subregiones
[10] Con el fin de evidenciar los avances de las vigencias por municipio, amablemente se solicita revisar archivo en formato Excel "Anexo 1 Respuesta 1D Iniciativas PDET".

Adicionalmente, a lo largo del período 2022–2026, la UAEGRTD articuló su gestión con los instrumentos de planificación nacionales, los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR y los espacios interinstitucionales del SNARIV.

En este marco, la UAEGRTD asumió el liderazgo de la mesa interinstitucional del Pilar 1 'Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo' de los PDET durante 2022-2023; coordinó la articulación con el Fondo Colombia en Paz para el financiamiento de Catastro Multipropósito en 16 municipios PDET; impulsó compromisos de formalización con la ANT en el Catatumbo (62% de avance en estructuración); y lideró mesas de impulso en 7 de las 16 subregiones. La articulación con el Sector Defensa para la evaluación de condiciones de seguridad permitió avanzar en zonas pendientes de trámite y Zonas Futuro.

En materia de compromisos PDET, la UAEGRTD registro en 2024 4.492 productos en las 17 Direcciones Territoriales y en 2025, 5.659 productos correspondientes a las 136 iniciativas a cargo de la entidad en el marco de los Planes de Acción Territoriales – PATR asociadas al Pilar 1.

6.3.1 Articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR.

En relación con este punto, la UAEGRTD avanzó en procesos de articulación con las siguientes entidades:

- **Jurisdicción Especial para la Paz - JEP**:

En 2023 se suscribió la actualización del Convenio Interadministrativo 903 de 2023 con la JEP, orientado al intercambio de información, la investigación conjunta de casos, y el diseño de Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador – TOAR en regiones con víctimas restituidas. En 2024, se avanzó en la capacitación en los sistemas de información (SFTP, YACHAY y JÚPITER) y se establecieron tres mesas bilaterales de investigación en el corredor minero del Cesar. En 2025, en respuesta al Auto SRVNH 04/04-124 de la JEP, se elaboró el Informe Social y Catastral de acaparamiento de tierras por parte de la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. (1995 y 2016).

- **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD**:

En 2023, se suscribió el Convenio Interadministrativo 425 para la cooperación técnica, intercambio de información y la articulación nacional y territorial, articulando la Ley 1448 de 2011 con el Sistema de Paz.

6.4 Políticas de mediano y largo plazo

El presente apartado presenta las políticas de mediano y largo plazo vigentes, su avance al cierre de la vigencia y, de ser necesario, las causas de retraso. Asimismo, incluye las políticas en trámite de aprobación, su estado y las acciones pendientes para su adopción.

Tabla 24 *Seguimiento a compromisos institucionales en políticas CONPES y estado de cumplimiento*

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Número de acciones	Breve descripción	Estado de las acciones (al día, en alerta, atrasadas,)
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	1	Se desarrolla un compromiso relacionado a las solicitudes microfocalizadas atendidas en esta región. El CONPES se encuentra vigente desde 2014.	Reportado en SISCONPES
4023	Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	1	Se mide las solicitudes de restitución de tierras demandadas mediante mecanismo de demanda electrónica, Este cuenta con una tendencia de cumplimiento desde su primera medición el primer semestre de 2021.	Reportado en SISCONPES
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	17	Se cuentan con 17 indicadores que representan todas las etapas (administrativa, judicial y postfallo) tanto para la ruta individual como para la ruta étnica.	Reportado en SISCONPES
4040	Pacto Colombia con las Juventudes	1	Se cuenta con un compromiso relacionado a la participación de jóvenes en la estrategia de complemento generacional. El indicador cuenta con un cumplimiento superior a la meta a partir de la vigencia 2022.	Reportado en SISCONPES
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	1	Representa el compromiso de implementación de proyectos productivos cofinanciados representados por mujeres, indicador que se encuentra en cumplimiento de la meta desde su implementación el primer semestre de 2022.	Reportado en SISCONPES
4143	Política Nacional de Cuidado	2	Se cuentan con dos compromisos. El CONPES, en este se evidencia la implementación del Módulo de Mujer, familia, generación y entorno al 100%, así como la inclusión en el proceso de caracterización de las afectaciones la identificación del conflicto armado sobre las prácticas de cuidado.	Reportado en SISCONPES

4147	Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	1	Para la atención de esta política se ha diseñado e implementado un lineamiento para la incorporación del enfoque OSIGNH en todas las etapas de la restitución, cumpliendo la meta al 100%.	Reportado en SISCONPES

Fuente: Elaboración propia.

Durante el período 2022–2026, la UAEGRTD articuló su gestión con nueve (9) documentos CONPES que establecieron compromisos activos a su cargo. El seguimiento se realizó a través del Sistema de Información SISCONPES, coordinado por la Oficina Asesora de Planeación.

El CONPES 4031 de 2021, que actualizó el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – PNARIV, con horizonte hasta 2031, concentró el mayor número de indicadores a cargo de la UAEGRTD. La entidad registró resultados destacados en varios de sus indicadores: en 2024, se entregaron 818 predios frente a una meta de 280, se atendieron 877 mujeres en ejercicios de empoderamiento frente a una meta de 200, y se pagaron 996 órdenes de alivio de pasivos frente a una meta de 96. El porcentaje de mujeres inscritas en el RTDAF alcanzó el 100% en 2024 y el 99,46% en el primer semestre de 2025, superando consistentemente la meta del 78%. Para el cierre de 2025, el avance acumulado en predios entregados y compensados llegó al 91% de la meta del cuatrienio, con 1.995 predios acumulados sobre una meta de 2.045.

En materia de modernización del proceso de restitución, el CONPES 4023 de 2021 sobre Demanda Electrónica registró un cumplimiento del 100% en 2023, 2024 y el primer semestre de 2025, consolidando este mecanismo digital como el canal estándar para la radicación judicial de demandas de restitución en todas las Direcciones Territoriales.

En el ámbito del enfoque diferencial, el CONPES 4040 de 2021 sobre política de juventud mostró un avance del 111% en 2025 en la estrategia de Complemento Generacional para jóvenes en procesos de restitución. Por su parte, el CONPES 4080 de 2022 sobre equidad de género para mujeres rurales registró avances del 45%, 47% y 57,1% en 2023, 2024 y primer semestre de 2025, respectivamente, superando en todos los años la meta del 35% en proyectos productivos cofinanciados representados por mujeres.

A partir de 2025, la entidad incorporó compromisos en tres nuevos documentos CONPES. El CONPES 4143 sobre Política Nacional de Cuidado y el CONPES 4147 sobre Garantía de Derechos de la Población LGBTI registraron avances del 20% en sus indicadores durante el primer semestre, frente a metas del 40%, en una etapa inicial de implementación que deberá ser continuada por la nueva administración. También con el CONPES 4180 sobre Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado, aprobado en diciembre de 2025. Finalmente, para 2026 incorporó acciones en el

CONPES 4186 de Política de Reforma Agraria: redistribución de tierras y aguas de la distribución y el cuidado de la vida.

6.5 Proyectos de Interés Nacional y Estratégico - PINES- y los proyectos con Declaración de Importancia Estratégica -DIE-

El objetivo misional de la UAEGRTD conforme lo dispone la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, está encaminado a implementar la política de Restitución de Tierras en favor de las víctimas de despojo y abandono forzado de tierras y territorios. En ese sentido, no cuenta, ni implementa proyectos de Interés estratégico nacional y los proyectos con Declaración de Importancia Estratégica – DIE.

6.6 Otras políticas de mediano y largo plazo

Desde la UAEGRTD se contribuye a la "Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031" cuya adaptación institucional obedece a la inscripción en el RTDAF.

La Circular 020 de 2025 marcó un hito en la incorporación del enfoque diferencial de persona mayor en los trámites internos de restitución de tierras, estableciendo lineamientos claros para garantizar la atención preferente y la eliminación de barreras de acceso en todas las etapas del proceso. Este esfuerzo se complementó con acciones sostenidas de seguimiento y análisis, reflejadas en los informes periódicos que evidenciaron la creciente participación de personas mayores en la política de restitución.

Al cierre de la vigencia 2025, el 55,54% de las solicitudes sin decisión de fondo correspondían a este grupo, frente al 53,85% del año anterior, lo que confirma la necesidad de priorización. Además, se identificaron retos específicos como la atención a nonagenarios y centenarios, cuyas solicitudes alcanzaron 955 al final del año 2025. Al respecto, se vienen promoviendo estrategias para agilizar decisiones de fondo de personas mayores, que lograron mantener una participación congruente con el universo de solicitudes (54,25% en el último cuatrimestre). Estas acciones reflejan el compromiso institucional por garantizar una reparación transformadora y efectiva para las personas mayores, en armonía con los principios de la Ley 1448 y la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Del total de solicitudes cuyo titular es persona mayor, el 63,24% corresponde a hombres y el 36,73% a mujeres. En la siguiente tabla se desagregan los valores absolutos y porcentuales de la composición del número de solicitudes sin decisión de fondo de este grupo poblacional, en cinco grupos etarios: mayor – joven (entre 60 – 69 años), mayor – adulto (entre 70 – 79 años), mayor – mayor (entre 80-89 años), nonagenario y centenario.

Tabla 25 *Solicitudes sin decisión de fondo en zona micro por subgrupo etario, 2026.*

Subgrupo etario	Hombre	Mujer	No Reporta/Persona Natural	Total general	%
Mayor Joven Entre 60-69 Años	5.676	3.943		9.619	47,29
Mayor Adulto Entre 70-79 Años	4.366	2.181	4	6.551	32,21
Mayor Mayor Entre 80-89 Años	2.137	1.036		3.173	15,60
Nonagenario	592	283		875	4,30
Centenario	89	33		122	0,60
Total general	**12.860**	**7.476**	**4**	**20.340**	100

Fuente: Matriz Intermisional, con corte 31 de mayo de 2026.

Es importante resaltar que la toma de decisiones de fondo de persona mayor ha ganado una dinámica más congruente respecto de su participación porcentual en el total de solicitudes de la UAEGRTD.

Adicionalmente a los CONPES, la UAEGRTD alineó su operación con los siguientes instrumentos sectoriales y normativos, cuya articulación configura el marco integral de política de mediano plazo dentro del cual opera la entidad:

Tabla 26 *Otras políticas de mediano y largo plazo con participación de la UAEGRTD 2022-2025*

Política / Instrumento	Compromisos / indicadores a cargo	Estado de avance (2022-2025)
Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural 2022-2026	10 indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI): predios entregados, proyectos productivos, jóvenes vinculados, enfoque diferencial campesino, convenios con comunidades, mesas con organizaciones, solicitudes inscritas en el RTDAF, demandas socializadas, casos étnicos con informe, entre otros.	Cumplimiento destacado en 2025: jóvenes vinculados 168%; mesas con organizaciones campesinas 575%; demandas con socialización de pretensiones 100%; casos étnicos 170%.
Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural – Decreto 1406 de 2023	Subsistema 1: restitución y garantía de derechos territoriales; Subsistema 2: rutas campesinas; Subsistema 3: ordenamiento y conflictos socioambientales; Subsistema 6: articulación de productores restituidos con mercados; Subsistema 8: restitución de derechos territoriales étnicos.	En 2024 la entidad participó en la estructuración de los planes de acción de cinco de los ocho subsistemas. En 2025, se acompañaron las sesiones del MADR para los subsistemas 1, 3, 6 y 8, en articulación con la ANT y la ADR.
Decreto 1623 de 2023 – Restitución en zonas con condiciones especiales	Adecuación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG: 52 documentos actualizados; creación de submódulo en el SRTDAF; expedición de circulares de interpretación normativa.	En 2025 se creó la primera zona 1623 en Florida, Valle del Cauca (5 solicitudes priorizadas). Se emitieron 10 circulares y un concepto normativo. El submódulo del SRTDAF entró en

		producción el 19 de septiembre de 2025.
Ley 2421 de 2024 – Modificación a la Ley 1448 de 2011	Socialización a todos los equipos jurídicos, sociales y catastrales de las 17 Direcciones Territoriales y del nivel central. Actualización de procedimientos, lineamientos y sistemas de información institucionales.	En 2024 se realizaron 14 jornadas de socialización. En 2025 el SIPG y el SRTDAF fueron actualizados conforme a la nueva normativa, con coherencia plena en los instrumentos de planeación y atención.
Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 – Agenda 2030	Las actividades de restitución integral de tierras y territorios, cumplimiento de órdenes judiciales y garantía de derechos se enmarcan en el ODS 16, y se articulan con el PND 2022-2026 en los lineamientos de Reparación Integral a las Víctimas y Tierras vitales de los pueblos étnicos.	Articulación sostenida durante todo el período mediante informes a la Misión de Verificación de la ONU, reportes al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y participación en el marco de cooperación ONU-Colombia 2024-2027.

Fuente: Informes de Gestión UAEGRTD 2022, 2023, 2024 y 2025.

El Plan Sectorial del MADR y el Sistema Nacional de Reforma Agraria constituyen los principales instrumentos sectoriales de mediano plazo. La Ley 2421 de 2024, los Decretos 1623 de 2023, 797 de 2025 y 1117 de 2025 representan los desarrollos normativos más recientes con incidencia directa en la operación institucional, cuya implementación plena deberá ser garantizada por la nueva administración.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Tabla 27 *Ejecución presupuestal– Vigencia fiscal 2022.*

VIGENCIA FISCAL 2022				
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	64.267,6	61.893,4	61.893,4	96.3
Inversión	214.981,8	208.973,5	208.354,2	96.9
Otros conceptos	1.151,6	1.151,6	1.1151,6	100.0

Fuente: Siif Nación

Tabla 28 *Ejecución presupuestal– Vigencia fiscal 2023.*

VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Valor obligado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
Funcionamiento	71.624,0	70.410,7	70.410.7	98.3
Inversión	354.958,2	338.002,8	338.002,8	95.2
Otros conceptos	1.792,0	1.792,0	1.792,0	100.0

Fuente: Siif Nación

Tabla 29 *Ejecución presupuestal– Vigencia fiscal 2024.*

VIGENCIA FISCAL 2024				
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Valor obligado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
Funcionamiento	77.177,0	74.646,6	74.552,8	96.6
Inversión	364.170,3	347.360.7	320.212,2	87.9
Otros conceptos				

Fuente: Siif Nación

Nota: Para la vigencia 2024 la ejecución presupuestal, incluyendo reservas presupuestales, fue del 95.6%

Tabla 30 *Ejecución presupuestal– Vigencia fiscal 2025.*

VIGENCIA FISCAL 2025				
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Valor obligado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
Funcionamiento	82.270,2	79.782,6	79.333,7	96.4
Inversión	452.933,3	439.477,6	352.405,3	77.8
Otros conceptos				

Fuente: Siif Nación

Nota: Para la vigencia 2025 la ejecución presupuestal, incluyendo reservas presupuestales, fue del 97%

Tabla 31 *Ejecución presupuestal– Vigencia fiscal 2026.*

VIGENCIA FISCAL 2026-JUNIO				
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Valor obligado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
Funcionamiento	81.763,7	43.443,3	35.400,1,6	43,3
Inversión	390.926,3	288.194,40	146.581,0	37,5
Otros conceptos				

Fuente: Siif Nación

7.1 Vigencias futuras

Durante el cuatrienio, la entidad gestionó y realizó seguimiento a las vigencias futuras autorizadas, las cuales constituyen un mecanismo presupuestal que permite asumir compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias fiscales posteriores, garantizando la continuidad de proyectos, contratos y actividades estratégicas para el cumplimiento de la misión institucional.

Se relacionan las vigencias futuras en cada uno de los años:

*Vigencias Futuras tramitadas en la vigencia **2022:***

Tabla 32 Vigencias futuras tramitadas en la vigencia 2022

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado (Pesos)	Valor por vigencia 2023	Ejecución Porcentaje	Pendiente por comprometer
12-10-2022	2-2022-046661	Autorizar cupo de vigencia futura en gastos de funcionamiento para la contratación del servicio de aseo y cafetería. solicitud no. 1-2022-079154 del 22 de septiembre de 2022, Vigencia 2023 ($2.024.492.472) Vigencia 2024 ($1.952.798.164)	$3.977.290.636	$3.977.290.636	27.48	$2.883.961.177.82
12-10-2022	2-2022-046661	Autorizar cupo de vigencia futura en gastos de funcionamiento para la contratación del servicio de correspondencia. Solicitud no. 1-2022-	$7.338.725.682	$7.338.725.682	100	$0

		079154 del 22 de septiembre de 2022. Vigencia 2023 ($3.828.900.356) Vigencia 2024 ($3.509.825.326)				
12-10- 2022	2-2022-046661	Autorizar cupo de vigencia futura en gastos de funcionamiento para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia. solicitud no. 1-2022-079154 del 22 de septiembre de 2022. Vigencia 2023 ($3.828.900.356) Vigencia 2024 ($3.509.825.326	$7.688.838.305	$7.688.838.305	100	$0
21 -12- 2022	2-2022-048698	Vigencia de aprobación 2023, cupo de vigencias futuras en inversión para adicionar contrato no. 1904 de 2022 - prestación del servicio de fiducia mercantil de administración y pagos para el cumplimiento de las órdenes proferidas en materia de restitución de tierras. solicitud	$540.593.049	$540.593.049	100	$ 0
12 – 12- 2022	2-2022-0593989	Vigencia de aprobación 2023, autorización cupo de vigencias futuras en inversión para la prestación del servicio de conectividad en las	$ 90.723.614	$ 90.723.614	99.5	$ 435.816

		sedes territoriales de la URT.,				
12 -12 - 2022	2-2022-0593989	Vigencia de aprobación 2023, autorización cupo de vigencias futuras en inversión para la prestación del servicio de datos en la nube en las sedes territoriales de la URT.	$ 49.533.927	$ 49.533.927	96	$1.981.357
12 - 12- 2022	2-2022-0593989	Vigencia de aprobación 2023, autorización cupo de vigencias futuras en inversión para la prestación del servicio de protección en las sedes territoriales de la URT.	$504.820.174	$504.820.174	100	$ 0
12 -12 - 2022	2-2022-0593989	Vigencia de aprobación 2023, autorización cupo de vigencias futuras en inversión para la prestación del servicio de publicaciones en las sedes territoriales de la URT.	$ 90.000.000	$ 90.000.000	0	$ 90.000.000
24 -12 - 2022	2-2022-062171	Vigencia de aprobación 2023, aprobación cupo de vigencias futuras en inversión para la adición de contrato de almacenamiento, guarda y custodia del acervo documental de la entidad.	$224.014.370	$224.014.370	100	$ 0

Fuente: Siif Nación

*Vigencias Futuras tramitadas en la vigencia **2023:***

Tabla 33 Vigencias futuras tramitadas en la vigencia 2023

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado (Pesos)	Valor por vigencia 2024	Ejecución Porcentaje	Pendiente por comprometer
3-08-2023	2-2023-040737	Autorizar cupo de vigencia futura ordinaria en Gastos de funcionamiento hasta la vigencia 2024, con el fin de contratar el servicio de Aseo y Cafetería para las dieciséis (16) Direcciones Técnicas Territoriales de esa Entidad, ubicadas en Antioquia, Guajira, Cauca, Caquetá, Córdoba, Norte de Santander, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Valle del Cauca, Bolívar, Apartado, Nariño, Tolima, Putumayo y Bogotá, sus oficinas adscritas, y el nivel central ubicado en la ciudad de Bogotá, así como en el archivo central.	$2.407.354.000	$2.407.354.000	78.44	$518.890.518,47
11-12- 2023	2-2023-066174	Vigencia de aprobación 2024 cupo, servicio de protección individual de la vida e integridad de los servidores públicos de la URT, hasta el mes de marzo de 2024	$1.443.408.275	$1.443.408.275	100	$0
11-12- 2023	2-2023-066174	Vigencia de aprobación 2024 cupo, servicio de conectividad que incluye los componentes de	$ 92.270.296	$ 92.270.296	81.6	$16.973.756

		canales de datos e internet, , hasta el mes de mayo de 2024.				
11-12- 2023	2-2023-066174	Vigencia de aprobación 2024 cupo, adición y prórroga hasta el mes de abril de 2024, del contrato no. 2117 del 2023, prestación del servicio de fiducia mercantil de administración y pagos	$ 558.493.600	$ 558.493.600	100	$0

Fuente: Siif Nación

*Vigencias Futuras tramitadas en la vigencia **2024:***

Tabla 34 Vigencias futuras tramitadas en la vigencia 2024

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado (Pesos)	Valor por vigencia 2024	Ejecución Porcentaje	Pendiente por comprometer
01-04-2024	2-2024-015127	Vigencia de aprobación 2025 cupo, contratación hasta diciembre de 2025, de una fiducia mercantil para la prestación de los servicios de administración de recursos, proyectos productivos agroindustriales.	$3.648.698.640	$3.648.698.640	99.99	$240.000
10-09-2024	2-2024-048265	Contratar hasta abril de 2025, del servicio de Aseo y Cafetería para las dieciséis (16) Direcciones Técnicas Territoriales de Antioquia, Cesar - Guajira, Cauca, Caquetá, Córdoba, Norte de Santander, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Valle del Cauca, Bolívar, Apartado, Nariño, Tolima,	$1.003.590.835	$1.003.590.835	100	$0

		Putumayo y Bogotá, así como las oficinas adscritas y el nivel central ubicado en la ciudad de Bogotá con sus sedes alternas.				
10 -09-2024	2-2024-048286	Se aprueban VF para la contratación del servicio integral de seguridad y vigilancia para las sedes a nivel nacional de la UAEGRTD. Vigencia 2025 ($4.925.756.844) Vigencia 2026 ($2.779.342.824)	$7.705.099.668	$7.705.099.668	100	$0
10-09-2024	2-2024-048296	Se aprueban VF para la contratación del servicio integral de correspondencia de la UAEGRT. Vigencia 2025 ($3.574.220.098) Vigencia 2026 ($1.999.655.730)	$5.573.875.828	$5.573.875.828	100	$0
11-12-2024	2-2024-069190	Vigencia futura para adicionar y prorrogar la prestación del servicio integral de conectividad.	$88.242.816	$88.242.816	100	$0

Fuente: Siif Nación

*Vigencias Futuras tramitadas en la vigencia **2025:***

Tabla 35 Vigencias futuras tramitadas en la vigencia 2025

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado (Pesos)	Valor por vigencia 2026	Ejecución Porcentaje	Pendiente por comprometer
08-08-2025	2-2025-048194	Contratar hasta mayo de 2026 el servicio integral de aseo y cafetería de las sedes a nivel nacional, con recursos Nación.	$2.059.325.295	$2.059.325.295	100	0

31-10-2025	2-2025-068986	Adición y prórroga hasta marzo de 2026 de la orden de compra para el servicio integral de conectividad e internet para las sedes a Nivel Nacional de esa entidad.	$50.877.423	$50.877.423	100	0
07-11-2025	2-2025-070389	Adición y prórroga hasta junio de 2026 del contrato interadministrativo No. 29 de 2025 para la prestación del servicio de dotación tecnológica en 18 sedes a nivel Nacional, mediante el cual se gestiona y administra la infraestructura física de la Entidad, incluyendo los elementos complementarios y conexos requeridos (cableado estructurado, cuartos técnicos, redes eléctricas normal y regulada, instalación de puestos de trabajo, adecuación de mobiliario, alquiler de sistemas de ventilación y aireación interna, entre otros).	$6.924.576.461	$6.924.576.461	100	0

Fuente: Siif Nación

Tabla 35 Parte 2 Vigencias Futuras tramitadas en la vigencia 2025

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Valor por vigencia	Ejecución	Pendiente por comprometer

07 – 11 - 2025	2-2025-070389	Vigencia de aprobación 2026 cupo, la adición y prórroga hasta junio de 2026 del contrato interadministrativo no. 29 de 2025 para la prestación del servicio de dotación tecnológica en 18 sedes a nivel nacional, mediante el cual se gestiona y administra la infraestructura física de la entidad, incluyendo los elementos complementarios y conexos requeridos (cableado estructurado, cuartos técnicos, redes eléctricas normal y regulada, instalación de puestos de trabajo, adecuación de mobiliario, alquiler de sistemas de ventilación y aireación interna, entre otros).	$6.924.576.461	$6.924.576.461	$6.924.576.461	0

Fuente: Siif Nación

7.2 Reservas presupuestales

Se relacionan las Reservas Presupuestales constituidas para las vigencias 2024 y 2025, de conformidad con la normativa presupuestal vigente, las cuales corresponden a compromisos legalmente adquiridos que no pudieron ser pagados dentro de la misma vigencia debido a la ausencia del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC suficiente para atender las obligaciones causadas. En este sentido, la constitución de las reservas no obedece a deficiencias en la ejecución contractual o presupuestal, sino a restricciones de disponibilidad de caja al cierre de las mencionadas vigencias, manteniéndose plenamente vigentes las obligaciones adquiridas por la entidad.

Tabla 36 *Reservas Presupuestales tramitadas a cierre de la vigencia 2024 y porcentaje de pagos durante la vigencia 2026*

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos - 2025
Funcionamiento			
Inversión	27.148,4	27.148,4	100
Total	27.148,4	27.148,4	100

Fuente: Siif Nación

Tabla 37 *Reservas Presupuestales tramitadas a cierre de la vigencia 2025 y porcentaje de pagos durante la vigencia 2026*

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos - 2026
Funcionamiento	448.9	448.9	100
Inversión	87.072,2	87.072,2	100
Total	87.521.2	87.521,2	100

Fuente: Siif Nación

7.3 Cuentas por pagar

Al cierre de la cada vigencia fiscal se constituyeron las cuentas por pagar correspondientes a obligaciones debidamente causadas y exigibles, derivadas de compromisos adquiridos por la entidad y soportadas con la documentación requerida para su pago.

Se relacionan las Cuentas por pagar tramitadas a cierre de cada vigencia.

*Cuentas por pagar cierre vigencia **2022**:*

Tabla 38 *Cuentas por pagar cierre vigencia 2022*

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2022 (millones de $)	Pagos 2023 (millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	122,5	122,5	100
Inversión	149,3	149,3	100
Total	271,9	271,9	100

Fuente: Siif Nación

*Cuentas por pagar cierre vigencia **2023**:*

***Tabla 39** Cuentas por pagar cierre vigencia 2023*

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2023 (millones de $)	Pagos 2024 (millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	17,7	17,7	100
Inversión	669,7	669,7	
Total	687,4	687,4	100

Fuente: Siif Nación

*Cuentas por pagar cierre vigencia **2024**:*

***Tabla 40** Cuentas por pagar cierre vigencia 2024*

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2024 (millones de $)	Pagos 2025 (millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	371,2	371,2	100
Inversión	437,3	437,3	100
Total	808,5	808,5	100

Fuente: Siif Nación

*Cuentas por pagar vigencia **2025**:*

***Tabla 41** Cuentas por pagar cierre vigencia 2025*

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 205 (millones de $)	Pagos 2026 (millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	33,8	33,8	100
Total	33,8	33,8	100

Fuente: Siif Nación

7.4 Situación de los recursos

Los Estados Financieros de la Entidad durante el cuatrienio fueron presentados dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, acatando la normatividad vigente.

Dentro de la composición del activo se destaca la participación promedio en un 85% corresponde a los predios entregados a la UAEGRTD para ser restituidos a las víctimas, en cumplimiento de su misionalidad.

- **Estado de situación financiera**

A continuación, se comparten los diferentes estados de balance y de resultados relacionados con los años en los que el presente gobierno tuvo incidencia y marco decisorio.

Tabla 42 Balance General vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Activo total	61.444,2
Corriente	52.917,7
No corriente	8.526,4
Pasivo total	7.169,8
Corriente	7.169,8
No corriente	-
Patrimonio	54.274,3

- Estado de resultados

Tabla 43 Estado de resultados vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Ingresos Operacionales	271.788,0
Gastos Operacionales	274.045,9
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	-2.257,9
Ingresos Extraordinarios	950,7
Resultado No Operacional	909,5
Resultado Neto	1.348,4

Tabla 44 Balance General vigencia 2023

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2023	
Activo total	88.792,7
Corriente	80.488,0
No corriente	8.304,7
Pasivo total	14.985,7
Corriente	14.985,7
No corriente	-
Patrimonio	73.807,0

- Estado de resultados

Tabla 45 Estado de resultados vigencia 2023

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2023	
Ingresos Operacionales	412.362,1
Gastos Operacionales	402.711,9
Costos de Venta y Operación	-

Resultado Operacional	9.650,1
Ingresos Extraordinarios	564,1
Resultado No Operacional	504,6
Resultado Neto	10.154,7

Tabla 46 *Balance General vigencia 2024*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2024	
Activo total	88.013,4
Corriente	81.236,6
No corriente	6.776,8
Pasivo total	28.139,1
Corriente	28.139,1
No corriente	-
Patrimonio	59.874,3

- Estado de resultados

Tabla 47 *Estado de resultados vigencia 2024*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2024	
Ingresos Operacionales	410.025,3
Gastos Operacionales	428.507,0
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	-18.481,7
Ingresos Extraordinarios	4.551,6
Resultado No Operacional	4.549,0
Resultado Neto	-13.932,7

Tabla 48 *Balance General vigencia 2025*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2025	
Activo total	95.018,6
Corriente	89.554,9
No corriente	5.463,7
Pasivo total	106.459,0
Corriente	106.459,0
No corriente	-
Patrimonio	-11.440,4

- Estado de resultados

Tabla 49 *Estado de resultados vigencia 2025*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2025	
Ingresos Operacionales	466.321,4
Gastos Operacionales	541.760,1
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	-75.438,7
Ingresos Extraordinarios	4.133,3
Resultado No Operacional	4.123,9
Resultado Neto	-71.314,8

Tabla 50 *Balance General vigencia 2026 - hasta mayo*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2026 – MARZO	
Activo total	97.724,6
Corriente	91.414,8
No corriente	6.327,8
Pasivo total	40.120,6
Corriente	40.120,6
No corriente	-
Patrimonio	57.622,0

Nota: La información reflejada en el cuadro anterior es tomada de los Estados Financieros al cierre de mayo en SIIF Nación, información que será transmitida a la Contaduría General de la Nación con el cierre del segundo trimestre el 31 de Julio de 2026.

- Estado de resultados

Tabla 51 *Estado de Resultados vigencia 2026 - hasta mayo*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2026 – MARZO	
Ingresos Operacionales	230.632,0
Gastos Operacionales	162.053,3
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	68.578,7
Ingresos Extraordinarios	487,3
Resultado No Operacional	483,8
Resultado Neto	69.062,5

Nota: La información reflejada en el cuadro anterior es tomada de los Estados Financieros al cierre de mayo en SIIF Nación, información que será transmitida a la Contaduría General de la Nación con el cierre del segundo trimestre el 31 de Julio de 2026.

En cuanto a los bienes muebles, la UAEGRTD cuenta con un detalle de propiedad planta y equipo debidamente conciliado que asegura el soporte logístico necesario para sus funciones. En este sentido como archivos adjuntos a este informe se podrán identificar los cuadros detallados que clasifican los activos existentes distribuidos por vigencia

iniciando en la 2022 y hasta el 31 de mayo de 2026. Este control permite identificar plenamente la ubicación y el responsable de cada elemento, garantizando una transición transparente y facilitando la verificación física por parte de la comisión de empalme entrante.

Finalmente, y en lo que respecta a la infraestructura física, se informa que la UAEGRTD no cuenta con bienes inmuebles en propiedad, condición que responde directamente a su naturaleza jurídica de carácter temporal, debido a que el objeto misional está condicionado a un periodo de existencia definido, en este sentido, la entidad optó por operar en territorio en espacios contratados en arrendamiento o comodatos.

7.5 Bienes muebles e inmuebles

En el marco del proceso de transición administrativa y cumplimiento de las directrices de empalme del Gobierno Nacional, el presente acápite detalla el estado de propiedad planta y equipo de la UAEGRTD con corte al 31 de mayo de 2026.

Los cuadros detallados a continuación, están estructurados de tal manera que se reflejan el estado de propiedad planta y equipo, asegurando que la administración entrante reciba información exacta de las existencias en almacén.

*Vigencia **2022:***

***Tabla 52** Inventario vigencia 2022*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2022		
Terrenos	$	-
Edificaciones	$	-
Construcciones en curso	$	-
Maquinaria y equipo	$	-
Equipo de transporte, tracción y elocación	$	-
Equipo de comunicaciones y computación	$	2.912.594.528,98
Muebles, enseres y equipos de oficina	$	468.179.032,75
Bienes muebles en bodega	$	-
Redes, líneas y cables	$	-
Plantas, ductos y túneles	$	66.481.293,82
Otros conceptos	$	5.079.176.866,57

*Vigencia **2023**:*

***Tabla 53** Inventario vigencia 2023*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2023	
Terrenos	$ -
Edificaciones	$ -
Construcciones en curso	$ -
Maquinaria y equipo	$ -
Equipo de transporte, tracción y elecación	$ -
Equipo de comunicaciones y computación	$ 2.611.185.243,95
Muebles, enseres y equipos de oficina	$ 380.874.499,21
Bienes muebles en bodega	$ -
Redes, líneas y cables	$ -
Plantas, ductos y túneles	$ 6.385.589,68
Otros conceptos	$ 5.306.242.685,24

*Vigencia **2024**:*

***Tabla 54** Inventario vigencia 2024*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2024	
Terrenos	$ -
Edificaciones	$ -
Construcciones en curso	$ -
Maquinaria y equipo	$ -
Equipo de transporte, tracción y elecación	$ -
Equipo de comunicaciones y computación	$ 2.940.107.705,07
Muebles, enseres y equipos de oficina	$ 331.989.597,74
Bienes muebles en bodega	$ -
Redes, líneas y cables	$ -
Plantas, ductos y túneles	$ 5.319.348,88
Otros conceptos	$ 3.499.403.844,62

*Vigencia **2025**:*

***Tabla 55** Inventario vigencia 2025*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2025	
Terrenos	$ -
Edificaciones	$ -
Construcciones en curso	$ -
Maquinaria y equipo	$ -
Equipo de transporte, tracción y elecación	$ -
Equipo de comunicaciones y computación	$ 1.973.582.820,18
Muebles, enseres y equipos de oficina	$ 269.279.222,89
Bienes muebles en bodega	$ -
Redes, líneas y cables	$ -
Plantas, ductos y túneles	$ 4.253.108,08
Otros conceptos	$ 3.216.614.911,19

*Vigencia **2026** (corte 31 de mayo de 2026):*

***Tabla 56** Inventario vigencia 2026*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2026	
Terrenos	$ -
Edificaciones	$ -
Construcciones en curso	$ -
Maquinaria y equipo	$ -
Equipo de transporte, tracción y elecación	$ -
Equipo de comunicaciones y computación	$ 1.584.833.198,16
Muebles, enseres y equipos de oficina	$ 249.477.523,02
Bienes muebles en bodega	$ -
Redes, líneas y cables	$ -
Plantas, ductos y túneles	$ 3.808.841,08
Otros conceptos	$ 4.489.759.020,04

Es importante mencionar que los datos presentados en la tabla 49 son reportados con base de los estados financieros al cierre del mes de mayo de 2026 en SIIF Nación, información que será transmitida a la Contaduría General de la Nación con el cierre del segundo trimestre el 31 de Julio de 2026.

Finalmente, y en lo que respecta a la infraestructura física, se informa que la UAEGRTD no cuenta con bienes inmuebles en propiedad, condición que responde directamente a su naturaleza jurídica de carácter temporal, debido a que el objeto misional está condicionado a un periodo de existencia definido, en este sentido, la entidad optó por operar en territorio en espacios contratados en arrendamiento o comodatos.

7.7 Talento humano

A continuación, se describirá la información correspondiente a la planta de cargos, incluyendo los empleos de libre nombramiento y remoción y los de carrera administrativa.

Tabla 57 *Evolución de la planta de personal por tipo de vinculación y nivel de provisión (inicio vs. cierre de gobierno).*

Concepto	Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de inicio de la gestión	37	32	5
A la fecha de finalización de gobierno	37	34	3
Variación porcentual	0%	6,25%	-40%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	2	2	0
A la fecha de finalización de gobierno	2	2	0
Variación porcentual	0%	0%	0%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)			
A la fecha de inicio de la gestión	464	448	16
A la fecha de finalización de gobierno	464	451	13
Variación porcentual	0%	0,67%	-18,75%

Fuente: Secretaría General - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, con corte 30 de junio de 2026.

Se evidencia que el número total de cargos se ha mantenido estable en las diferentes tipologías de vinculación, sin presentar variaciones en su estructura. En términos generales, se destaca la estabilización de la planta, reflejada en un promedio de provisión cercano a los 487 empleos durante el periodoanalizado. No obstante, en términos de provisión de empleos, se observan avances significativos. En los empleos de libre nombramiento y remoción, se logró proveer de 34 cargos provistos a la totalidad de los 37 existentes, lo que representa un incremento del 6,25%. Este comportamiento refleja una gestión orientada a la provisión total de los empleos directivos y de confianza.

Por su parte, los empleos provistos con personas con derechos de carrera administrativa se han mantenido provistos en su totalidad, evidenciando estabilidad en estos empleos. En cuanto a los cargos de carrera administrativa en provisionalidad, se registra un incremento en los cargos provistos, pasando de 448 a 451 (0,67%), acompañado de una

reducción de las vacantes de 16 a 13, equivalente al 18.75%, lo que demuestra una mejora sostenida en los niveles de ocupación de la planta.

En relación con la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se había identificado como reto estructural el adelantamiento de los procesos de selección mediante concurso de méritos. En vigencias anteriores, se gestionó la asignación de recursos a través del anteproyecto de presupuesto y mediante solicitudes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin obtener respuesta favorable.

No obstante, durante la presente administración se logró dar inicio al concurso de méritos, constituyéndose en un avance relevante para la provisión definitiva de los empleos, el fortalecimiento de la meritocracia y la reducción progresiva de la provisionalidad. En este sentido, se deja como línea de continuidad la culminación del proceso y la consolidación de una planta de personal provista en carrera administrativa.

En conjunto, estos resultados evidencian una gestión orientada a la optimización del talento humano, la reducción de vacantes y el fortalecimiento institucional..

7.8 Concurso de méritos

Durante el período de gobierno se adelantaron las actuaciones administrativas necesarias para el desarrollo del concurso público de méritos, incluyendo la articulación con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la estructuración técnica de los empleos a convocar y el seguimiento a las diferentes etapas del proceso, garantizando la trazabilidad documental de las actuaciones.

Desde el año 2023, la CNSC requirió a la UAEGRTD para adelantar la etapa de planeación del proceso de selección, la cual comprendió el cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC en la plataforma SIMO 4.0, el recaudo de recursos y la remisión del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. En cumplimiento de estos requerimientos, la entidad identificó y certificó 464 vacantes definitivas y remitió el manual actualizado mediante Resolución No. 798 de 2024.

Para la financiación del proceso, inicialmente se estimó un costo de $1.731.508.800, de los cuales se apropiaron $534.324.807 en 2022. Posteriormente, en 2023, se realizó una nueva apropiación por $1.880.000.000, garantizando los recursos necesarios para la cofinanciación del concurso.

Con base en la OPEC registrada, la CNSC aprobó en 2025 el Acuerdo de convocatoria del proceso de selección, incluyendo 138 empleos distribuidos en 464 vacantes (niveles profesional, técnico y asistencial). El proceso contempla las etapas de convocatoria, inscripciones, verificación de requisitos mínimos, aplicación de pruebas, valoración de

antecedentes y conformación de listas de elegibles. A diciembre de 2025 se publicaron los resultados definitivos de la etapa de verificación de requisitos mínimos.

Actualmente, la CNSC adelanta la contratación para la ejecución de las etapas restantes, previéndose el desarrollo de la valoración de antecedentes y la conformación de listas de elegibles durante 2026. Este proceso impactará directamente la administración de la planta de personal, especialmente en la provisión definitiva de empleos, la terminación de nombramientos provisionales y la gestión de situaciones administrativas derivadas.

Por otra parte, la entidad adelantó un ejercicio técnico orientado a la reestructuración de la planta de personal, incluyendo un estudio de cargas laborales que identificó la necesidad de ampliar significativamente la planta. Este análisis evidenció un requerimiento presupuestal cercano a $309.892 millones para su implementación. No obstante, la propuesta no obtuvo viabilidad debido a restricciones fiscales.

En este contexto, el inicio del concurso de méritos representa un avance significativo en el fortalecimiento del empleo público, orientado a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa bajo el principio del mérito.

7.9 Contratación

En atención a la presente solicitud, se realiza la consolidación de la información relacionada con los contratos celebrados durante las vigencias fiscales comprendidas en el período de gobierno, clasificados según su estado (en ejecución y finalizados), los objetos contractuales y las diferentes modalidades de contratación empleadas. No obstante, debido a la estructura, extensión y nivel de detalle requerido para la adecuada presentación de la información —incluyendo variables como número de procesos, contratos derivados, valores, enlaces en SECOP y estado—, se ha dispuesto su organización y sistematización en un archivo en formato Excel Anexo contratación No. 7.9, el cual permite una lectura más clara, ordenada y desagregada por cada vigencia fiscal.

El archivo Anexo contratación No. 7.9 se encuentra estructurado por vigencias fiscales, dentro de las cuales la información se organiza en secciones diferenciadas por modalidad de contratación, tales como contratación directa y procesos de selección (licitación pública, concurso de méritos, mínima cuantía, selección abreviada, subasta y órdenes de compra). A su vez, cada una de estas modalidades se desagrega por tipo de objeto contractual, incluyendo, entre otros, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, consultorías, concesiones y fiducias.

De manera complementaria, se incorpora un apartado específico para la contratación directa asociada a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el cual se detalla la información conforme a los campos requeridos: número del proceso,

número de contratos derivados, valor total en millones de pesos, enlace en SECOP y estado del contrato. Esta desagregación permite identificar de manera precisa el comportamiento de la contratación por tipología contractual y modalidad de selección.

Es importante precisar que, en cumplimiento de la nota establecida en la solicitud, no se incluyen dentro de esta relación los contratos de obra pública previamente reportados.

Relacionar por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo con los objetos contractuales (adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, consultarías, concesiones, Fiducias, etc.) y las diferentes modalidades de contratación.

Tabla 58 *Por Modalidad De Contratación diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2022 (agosto a diciembre)*

METODO CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO	Estado Liquidado	Estado Terminado	Estado Terminado - NO Requiere Liquidación	Estado Vigente	Valor total (Millones de pesos)
Acuerdo Marco de Precios	Orden de compra	12		14		$ 2.291.083.985
Total Acuerdo Marco de Precios		**12**		**14**		**$ 2.291.083.985**
Concurso de Méritos	Contrato de Consultoría	1				$ 603.841.000
Total Concurso de Méritos		**1**				**$ 603.841.000**
Contratación directa	Contrato Interadministrativo		1			$ 8.427.014.535
Contratación directa	Convenio de Asociación		1		1	$ 383.200.000
Total Contratación directa			**2**		**1**	**$ 8.810.214.535**
Licitación Pública	Contrato de prestación de servicios		1			$ 8.264.753.226
Licitación Pública	Contrato de seguros	2				$ 1.404.424.738
Total Licitación Pública		**2**	**1**			**$ 9.669.177.964**
Mínima Cuantía	Contrato de compraventa			1		$ 4.987.000
Mínima Cuantía	Contrato de prestación de servicios	2				$ -
Total Mínima Cuantía		**2**		**1**		**$ 4.987.000**
Selección abreviada de menor cuantía	Contrato de prestación de servicios	2				$ 124.448.517
Total Selección abreviada de menor cuantía		**2**				**$ 124.448.517**
Subasta Inversa	Contrato de compraventa	4		1		$ 740.074.945
Subasta Inversa	Contrato de prestación de servicios	2				$ 543.129.993
Total Subasta Inversa		**6**		**1**		**$ 1.283.204.938**
Total general		**25**	**3**	**16**	**1**	**$ 22.786.957.939**

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 59 *Por Modalidad De Contratación diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2023*

METODO CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO	Estado Liquidado	Estado Terminado	Estado Terminado - NO Requiere Liquidación	Estado Vigente	Valor total (Millones de pesos)
Acta de transferencia	Acta de transferencia			3		$ 1.345.000,00
Total Acta de transferencia				**3**		**$ 1.345.000**
Acuerdo Marco de Precios	Orden de compra	22	21	14		$ 10.002.127.250,81
Total Acuerdo Marco de Precios		**22**	**21**	**14**		**$ 10.002.127.251**
Concurso de Méritos	Contrato de Consultoría	1				$ 865.441.469,00
Total Concurso de Méritos		**1**				**$ 865.441.469**
Contratación directa	Contrato de arrendamiento	29	3			$ 10.484.281.022,00
Contratación directa	Contrato de comodato				2	$ -
Contratación directa	Contrato de compraventa			2		$ 108.768.751,00
Contratación directa	Contrato de prestación de servicios	5				$ 522.215.483,00
Contratación directa	Contrato Interadministrativo		5			$ 15.792.009.977,96
Contratación directa	Convenio de Asociación	5	2			$ 1.557.851.001,00
Contratación directa	Convenio Interadministrativo	2	1		2	$ 5.968.593.943,00
Total Contratación directa		**41**	**11**	**2**	**4**	**$ 34.433.720.178**
Licitación Pública	Contrato de Fiducia Mercantil		1			$ 1.695.077.066,67
Licitación Pública	Contrato de prestación de servicios	1				$ 650.953.549,44
Licitación Pública	Contrato de seguros		2			$ 1.707.556.568,00
Total Licitación Pública		**1**	**3**			**$ 4.053.587.184**
Mínima Cuantía	Contrato de compraventa	2	2	4		$ 406.688.322,11
Mínima Cuantía	Contrato de prestación de servicios	37	3			$ 2.078.942.634,80
Total Mínima Cuantía		**39**	**5**	**4**		**$ 2.485.630.957**
Selección abreviada de menor cuantía	Contrato de compraventa	1				$ 509.900.000,00
Selección abreviada de menor cuantía	Contrato de prestación de servicios	4	1			$ 650.644.002,15
Total Selección abreviada de menor cuantía		**5**	**1**			**$ 1.160.544.002**
Subasta Inversa	Contrato de compraventa	3	1	1		$ 1.423.711.788,54
Subasta Inversa	Contrato de prestación de servicios	8	3			$ 4.591.346.534,06
Subasta Inversa	Contrato de suministro	4				$ 3.589.978.608,82
Total Subasta Inversa		**15**	**4**	**1**		**$ 9.605.036.931**

Total general		**124**	**45**	**24**	**4**	**$ 62.607.432.972**

Fuente: Elaboración GCIM

Tabla 60 *Por Modalidad De Contratación diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2024*

METODO CONTRATACION	CLASE CONTRATO	Estado Liquidado	Estado Terminado	Estado Terminado - NO Requiere Liquidación	Estado Vigente	Valor total (Millones de pesos)
Acuerdo Marco de Precios	Orden de compra	2	18	1		$ 7.233.554.636,77
Total Acuerdo Marco de Precios		**2**	**18**	**1**		**$ 7.233.554.636,77**
Concurso de Méritos	Contrato Intermediación de seguros		1			$ -
Total Concurso de Méritos			**1**			**$ -**
Contratación directa	Contrato de arrendamiento	11	24			$ 15.107.217.682,88
Contratación directa	Contrato de compraventa		2	1		$ 738.642.451,00
Contratación directa	Contrato de prestación de servicios	2	3			$ 220.824.409,00
Contratación directa	Contrato Interadministrativo		4		1	$ 25.551.167.637,92
Contratación directa	Convenio de Asociación		2			$ 1.238.498.300,00
Contratación directa	Convenio Interadministrativo		7		2	$ 6.108.120.016,00
Contratación directa	Convenio marco de cooperación interadministrativo				1	$ -
Total Contratación directa		**13**	**42**	**1**	**4**	**$ 48.964.470.496,80**
Licitación Pública	Contrato de Fiducia Mercantil		1			$ 5.310.534.242,67
Licitación Pública	Contrato de prestación de servicios		8		1	$ 12.020.931.822,96
Licitación Pública	Contrato de seguros		1		1	$ 3.209.622.976,09
Licitación Pública	Contrato de suministro		1			$ 2.115.336.150,69
Total Licitación Pública			**11**		**2**	**$ 22.656.425.192,41**
Mínima Cuantía	Contrato de compraventa	1	7	1		$ 233.915.225,60
Mínima Cuantía	Contrato de prestación de servicios	6	14			$ 829.899.907,96

Mínima Cuantía	Contrato de suministro	1				$ 80.483.131,45
Total Mínima Cuantía		**8**	**21**	**1**		**$ 1.144.298.265,01**
Selección abreviada de menor cuantía	Contrato de compraventa		1			$ 192.975.874,00
Selección abreviada de menor cuantía	Contrato de prestación de servicios	2	4			$ 1.070.408.454,26
Total Selección abreviada de menor cuantía		**2**	**5**			**$ 1.263.384.328,26**
Subasta Inversa	Contrato de compraventa		1			$ 41.436.212,00
Subasta Inversa	Contrato de prestación de servicios	2	5			$ 3.796.971.281,84
Subasta Inversa	Contrato de suministro		3			$ 1.570.217.289,34
Total Subasta Inversa		**2**	**9**			**$ 5.408.624.783,18**
Total general		**27**	**107**	**3**	**6**	**$ 86.670.757.702,43**

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 61 *Por Modalidad De Contratación diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2025*

METODO CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO	Estado Liquidado	Estado Terminado	Estado Vigente	Valor total (Millones de pesos)
Acuerdo Marco de Precios	Orden de compra		35	9	$ 10.997.233.876,12
Total Acuerdo Marco de Precios			**35**	**9**	**$ 10.997.233.876,12**
Contratación directa	Contrato de arrendamiento	1	30		$ 16.580.181.130,93
Contratación directa	Contrato de prestación de servicios		7		$ 361.360.181,00
Contratación directa	Contrato Interadministrativo		7		$ 71.057.530.936,47
Contratación directa	Convenio de Asociación		10		$ 4.407.250.000,00
Contratación directa	Convenio Interadministrativo		10	1	$ 10.021.145.818,00
Total Contratación directa		**1**	**64**	**1**	**$ 102.427.468.066,40**
Licitación Pública	Contrato de prestación de servicios		13		$ 8.252.293.877,51
Licitación Pública	Contrato de suministro		1		$ 3.114.951.457,30
Total Licitación Pública			**14**		**$ 11.367.245.334,81**
Mínima Cuantía	Contrato de compraventa		5		$ 145.837.515,86
Mínima Cuantía	Contrato de prestación de servicios	1	18		$ 765.632.514,90
Mínima Cuantía	Contrato de suministro		1		$ 78.588.407,24
Total Mínima Cuantía		**1**	**24**		**$ 990.058.438,00**

Selección abreviada de menor cuantía	Contrato de compraventa		1		$ 676.000.000,00
Selección abreviada de menor cuantía	Contrato de prestación de servicios		5		$ 324.995.128,00
Total Selección abreviada de menor cuantía			**6**		**$ 1.000.995.128,00**
Subasta Inversa	Contrato de prestación de servicios		5		$ 2.911.141.965,89
Subasta Inversa	Contrato de suministro		3		$ 2.446.840.032,82
Total Subasta Inversa			**8**		**$ 5.357.981.998,71**
Total general		**2**	**151**	**10**	**$ 132.140.982.842,04**

Fuente: Elaboración GCIM.

Tabla 62 *Por Modalidad De Contratación diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2026*

METODO CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO	Estado Terminado	Estado Vigente	Valor total (Millones de pesos)
Acuerdo Marco de Precios	Orden de compra	2	13	$ 6.683.049.038,43
Total Acuerdo Marco de Precios		**2**	**13**	**$ 6.683.049.038,43**
Contratación directa	Contrato de arrendamiento	5	23	$ 12.750.432.800,84
Contratación directa	Contrato de prestación de servicios	1	3	$ 764.844.184,00
Contratación directa	Contrato Interadministrativo	1	4	$ 32.204.262.496,21
Contratación directa	Convenio de Asociación	12		$ 5.430.393.998,00
Contratación directa	Convenio Interadministrativo	12	1	$ 11.622.335.578,00
Contratación directa	Convenio marco de cooperación interadministrativo		1	$ 10.403.880.658,00
Total Contratación directa		**31**	**32**	**$ 73.176.149.715,05**
Licitación Pública	Contrato de prestación de servicios		1	$ 2.815.107.366,00
Licitación Pública	Contrato de suministro		1	$ 2.738.473.774,00
Total Licitación Pública			**2**	**$ 5.553.581.140,00**
Mínima Cuantía	Contrato de compraventa		4	$ 68.493.916,00
Mínima Cuantía	Contrato de prestación de servicios		7	$ 236.585.664,00
Mínima Cuantía	Contrato de suministro	1		$ 50.174.075,00
Total Mínima Cuantía		**1**	**11**	**$ 355.253.655,00**
Selección abreviada de menor cuantía	Contrato de seguros		1	$ 570.728.146,00
Total Selección abreviada de menor cuantía			**1**	**$ 570.728.146,00**
Subasta Inversa	Contrato de prestación de servicios		**13**	**$ 5.910.836.028,00**
Subasta Inversa	Contrato de suministro		**1**	**$ 708.261.263,00**
Total Subasta Inversa			**14**	**$ 6.619.097.291,00**
Total general		**34**	**73**	**$ 92.957.858.985,48**

Fuente: Elaboración GCIM

- Por modalidad de contratación directa específicamente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.

Tabla 63 *Cttos. de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2022, Modalidad directa*

VIGENCIA 2022 (AGO-DIC)			
METODO CONTRATACIÓN	**CLASE CONTRATO**	**Estado Terminado - NO Requiere Liquidación**	**Valor total (Millones de pesos)**
Contratación directa	Prestación de servicios profesionales	188	$2.328.858.334,53
Contratación directa	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	69	$423.730.995,00
Total Contratación directa		**257**	**$2.752.589.329,53**
Total general		**257**	**$2.752.589.329,53**

Fuente: Elaboración GCIM

Tabla 64 *Por Modalidad de Contratación Directa específicamente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2023*

VIGENCIA 2023			
METODO CONTRATACIÓN	**CLASE CONTRATO**	**Estado Terminado - NO Requiere Liquidación**	**Valor total (Millones de pesos)**
Contratación directa	Prestación de servicios profesionales	2899	$95.316.886.181,14
Contratación directa	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	559	$8.508.404.033,00
Total Contratación directa		**3458**	**$103.825.290.214,14**
Total general		**3458**	**$103.825.290.214,14**

Fuente: Elaboración GCIM

Tabla 65 *Por Modalidad de Contratación Directa específicamente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2024*

VIGENCIA 2024			
METODO CONTRATACIÓN	**CLASE CONTRATO**	**Estado Terminado - NO Requiere Liquidación**	**Valor total (Millones de pesos)**
Contratación directa	Prestación de servicios profesionales	2963	$131.948.943.623,33
Contratación directa	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	551	$12.774.808.137,00
Total Contratación directa		**3514**	**$144.723.751.760,33**
Total general		**3514**	**$144.723.751.760,33**

Fuente: Elaboración GCIM

Tabla 66 *Por Modalidad de Contratación Directa específicamente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2025*

VIGENCIA 2025			
METODO CONTRATACIÓN	**CLASE CONTRATO**	**Estado Terminado - NO Requiere Liquidación**	**Valor total (Millo nes de pesos)**
Contratación directa	Prestación de servicios profesionales	3433	$148.311.824.228,00
Contratación directa	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	706	$17.028.334.712,33
Total Contratación directa		**4139**	**$165.340.158.940,33**
Total general		**4139**	**$165.340.158.940,33**

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 67 *Por Modalidad de Contratación Directa específicamente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión vigencia 2026*

METODO CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO	Estado Terminado - NO Requiere Liquidación	Estado Vigente	Valor total (Millones de pesos)
Contratación directa	Prestación de servicios profesionales	208	1886	$150.008.889.192,70
Contratación directa	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	46	445	$18.302.167.550,00
Total Contratación directa		**254**	**2331**	**$168.311.056.742,70**
Total general		**254**	**2331**	**$168.311.056.742,70**

Fuente: Elaboración GCIM

8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Se resalta que la UAEGRTD dentro del periodo 2022 - 2026 no contó con asignación de recursos correspondientes a lo solicitado en los numerales 8.1 y 8.2.

8.3 Proyectos: (APP, Convenios)

8.3.1 Convenio UAEGRTD y FONVIVIENDA (REALIZADO GFRTT)

LA UAEGRTD y el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) suscribieron el 4 de octubre de 2021 el Convenio No. 4137, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para la coordinación y cooperación interinstitucional entre FONVIVIENDA y la UAEGRTD”. En el marco de este convenio se procedió con la priorización de los hogares que cobran con orden judicial.

Tabla 68 *Convenio UAEGRTD y FONVIVIENDA*

No	Tipo	Objetivo	Estado del convenio	Valor aporte
1	Convenio interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para la coordinación y cooperación interinstitucional entre FONVIVIENDA y la UAEGRTD	Vigente	El convenio no cuenta con recursos asignados teniendo en cuenta su objeto y naturaleza.

8.3.2 Convenio entre la UAEGRTD y la Unidad Nacional de Protección – UNP

Durante las vigencias que cubren el presente informe 2022-2026 desde el proyecto de la ruta campesina se ha venido implementando el convenio entre la UAEGRTD y la UNP cuyo objeto es *“GGPPS- Aunar esfuerzos, recursos, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección - UNP y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, que permitan implementar con enfoque preventivo”* el cual cuenta con el siguiente estado de ejecución a nivel presupuestal.

Tabla 69 Convenio entre la UAEGRTD y la UNP

Denominación	Descripción	VIGENCIA FISCAL	Estado		Valor asignado
			Ejecutado	% de ejecución	
Convenio entre la UAEGRTD y la Unidad Nacional de Protección - UNP	Aunar esfuerzos, recursos, capacidades y métodos, entre la UNP y la UAEGRTD, que permitan implementar con enfoque preventivo	2022	$ 2.236.635.312,93	83%	$ 2.698.019.147,00
		2023	$ 2.713.763.524,00	81%	$ 3.341.418.052,00
		2024	$ 4.410.816.976,00	100%	$ 4.410.816.976,00
		2025	$ 4.551.197.436,00	76%	$ 6.008.054.072,00
		2026	Información con corte a 31 de mayo - pendiente de facturación - proceso en ejecución		$ 5.235.668.058,00

8.4 Proyectos de inversión

Se adjunta archivo con la información presupuestal correspondiente a los proyectos de inversión asociados a la Ruta Individual para las vigencias 2022-2026. (Anexo 1).

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Vigencia	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de Ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2021011000032	Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional	2022	$ 81.984.468.458	Grupo Fondo de Restitución de tierras y territorios (formulador)	$ 81.318.138.190,51	$81.318.138.190,51	99.18%	$666.330.267,49	Ejecutado vigencia 2022
2018011000177	Fortalecimiento De La Gestión Administrativa De La Unidad De Restitución De Tierras Nacional	2022	$33.544.726.791	Secretaria General (formulador	$ 32.621.570.185,28	$ 32.347.624.771,36	97.24%	$ 923.156.605,72	Ejecutado vigencia 2022
2021011000036	Implementación De Mecanismos Para El Acceso De Las Victimas A La Ruta De Restitución Y Protección De Tierras Y Territorios A Nivel Nacional	2022	$97.919.782.680	Subdirección General (formulador)	$ 93.509.696.007,50	$ 93.164.338.646,40	95.49%	$4.410.086.672,5	Ejecutado vigencia 2022
2019011000064	Contribución A La Mejora De La Gestión Del Proceso De Protección Y Restitución De Las Tierras Y Territorios Despojados O Abandonados	2022	$1.532.806.411	Subdirección General (Formulador)	$ 1.524.058.623,91	$ 1.524.058.623,91	99.42%	$ 8.747.787,09	Ejecutado vigencia 2022

	Forzosamente A Nivel								
2021011000032	Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional	2023	$218.834.771.006,00	Grupo Fondo de Restitución de tierras y territorios	$206.538.836.225,94	$206.538.836.225,94	94,38%	$12.295.934.780,06	Ejecutado vigencia 2023
2018011000177	Fortalecimiento De La Gestión Administrativa De La Unidad De Restitución De Tierras Nacional	2023	$34.551.068.595,00	Secretaria General	$ 33.903.858.625,49	$ 33.903.858.625,49	98,12%	$ 647.209.969,51	Ejecutado vigencia 2023
2021011000036	Implementación De Mecanismos Para El Acceso De Las Victimas A La Ruta De Restitución Y Protección De Tierras Y Territorios A Nivel Nacional	2023	$101.572.398.912,00	Subdirección General	$97.560.105.323,89	$97.560.105.323,89	96,04 %	$4.012.293.588,11	Ejecutado vigencia 2023
2021011000032	Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión	2024	$196.767.721.126	Grupo Fondo de Restitución de tierras y territorios	$183.732.504.935,08	$159.527.692.360,12	93,37%	$37.240.028.765,88	Ejecutado vigencia 2024

	de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional								
2018011000177	Fortalecimiento De La Gestión Administrativa De La Unidad De Restitución De Tierras Nacional	2024	$ 38.733.092.723	Secretaria General	$ 38.239.009.594,50	$ 38.049.948.606,50	98,72%	$ 494.083.128,5	Ejecutado vigencia 2024
2021011000036	Implementación De Mecanismos Para El Acceso De Las Victimas A La Ruta De Restitución Y Protección De Tierras Y Territorios A Nivel Nacional	2024	$128.669.499.253,00	Subdirección General	$125.389.135.933,99	$122.634.556.609,70	97,45%	$3.280.363.319,01	Ejecutado vigencia 2024
2021011000032	Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional	2025	$165.972.546.289,00	Grupo Fondo de Restitución de tierras y territorios	$161.466.001.700,00	$143.807.947.904,17	97,28%	$4.506.544.589	Ejecutado vigencia 2025
2018011000177	Fortalecimiento De La Gestión Administrativa De La Unidad De Restitución De Tierras Nacional	2025	$40.304.711.628	Secretaria General	$39.931.128.067,72	$37.584.931.160,13	99,’7%	$373.583.560,28	Ejecutado vigencia 2025

2024000000 00157	Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios Nacional	2025	$118.009.318.974	Subdirección General	$114.407.731.799,51	$98.778.900.707,87	96,94%	$3.601.587.174,49	Ejecutado vigencia 2025
2021011000 036	Implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel nacional	2025	0	Subdirección General	0	0		0	Traslado recursos entre proyectos acuerdo 64 de 2025
2024000000 00181	Implementación De La Ruta De Restitución Integral De Los Derechos Territoriales De Las Comunidades Y Pueblos Étnicos A Nivel Nación	2025	$128.706.781.722,0 0	Dirección de Asuntos Étnicos	$123.672.757.913,90	$72.233.572.771,83	96,08%	$5.034.023.808,1	Ejecutado vigencia 2025

2024000000 00157	Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios Nacional	2026	$127.277.919.344,0 0	Subdirección General	$108.707.771.387,25	$ 50.847.953.782,92	40%	$76.429.965.561,08	En ejecución
2024000000 00181	Implementación De La Ruta De Restitución Integral De Los Derechos Territoriales De Las Comunidades Y Pueblos Étnicos A Nivel Nación	2026	$90.087.755.245,00	Dirección de Asuntos Étnicos	$78.076.509.830,60	$51.101.529.464,66	57%	$38.986.225.780,34	En ejecución
2025000000 23769	Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad de Restitución de Tierras a nivel Nacional	2026	$133.305.901.655,0 0	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios	$64.005.877.580,62	$25.855.638.879,54	19%	$107.450.262.775,4 6	En ejecución

2025000000 24142	Fortalecimiento de la capacidad administrativa en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión y de tecnología de la información de la Entidad Nacional	2026	$40.254.821.570,00	Secretaria General	$37.404.273.577,01	$18.775.906.870,00	47%	$21.478.914.700,00	En ejecución

Nota Presupuestales[11]

[11] El proyecto de inversión BPIN 2018011000177, constituyó reservas presupuestales para las vigencias 2022, 2024 y 2025, ejecutadas en la vigencia siguiente (ver tabla de reservas presupuestales), El proyecto de inversión BPIN 2021011000036, constituyó reservas presupuestales en las vigencias 2022 y 2024, ejecutadas en la vigencia siguiente (ver tabla de reservas presupuestales). Los proyectos de inversión BPIN 2021011000032 y BPIN 2021011000032, constituyeron reservas presupuestales en las vigencias 2024 y 2025, ejecutadas en la vigencia siguiente (ver tabla de reservas presupuestales). Los proyectos de inversión BPIN 202400000000157 y BPIN 202400000000181, constituyeron reservas presupuestales en la vigencia y 2025, ejecutadas en la vigencia siguiente (ver tabla de reservas presupuestales).
Nota Reducción de Recursos: Vigencia 2024: mediante el Decreto 1522 de 2024 se redujo la apropiación de la entidad en un total de $36.242 millones, distribuidos de la siguiente manera: para el BPIN 2018011000177, $107 millones; para el BPIN 2021011000036, $1.514 millones; y para el BPIN 2021011000032, $33.232 millones**.**
Vigencia 2025: Mediante el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 dispuso una reducción adicional por un total de $2.427 millones, distribuida de la siguiente manera: para el BPIN 2018011000177, $478 millones; para el BPIN 202400000000157, $576 millones; y para el BPIN 202400000000181, $1.374 millones.

9. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

9.1 Instancias de participación externas

La UAEGRTD participa de manera permanente en diversas instancias de articulación interinstitucional externas e internas, así como en los Subcomités Técnicos del SNARIV, en los que concurre a través de sus Direcciones Territoriales y áreas misionales según corresponda. Se adjunta archivo en formato Excel denominado (9.1 Instancias Externas) en el que se relacionan de manera detallada cada uno de estos espacios, las entidades participantes y el delegado o dependencia responsable de la representación institucional. No obstante, se hace una breve relación en la siguiente tabla:

Tabla 70 *Instancias de participación*

Tipo de instancia (Comité, junta, etc.)	Marco normativo	Integrantes	Periodicidad reuniones	Delegado
Comités Territoriales de Justicia Transicional	Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024.	Art. 73 de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024.	Cada 4 meses	El Director(a) Regional de la UAEGRTD.
Subcomités Territoriales de Restitución de Tierras o Espacios Técnicos	Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024.	Los definidos en el acto administrativo de creación del CTJT de la respectiva entidad territorial y en su reglamento interno.	Según el Plan Operativo Anual del subcomité, con sesiones extraordinarias ante coyunturas que lo ameriten.	El director o Directora Territorial de la UAEGRTD con apoyo del profesional de articulación interinstitucional de la Dirección Territorial.
Mesas Bilaterales Nacionales y Territoriales con la Defensoría del Pueblo	Instrucción conjunta 002 de 2019, modificada por la instrucción conjunta suscrita con la Defensoría del Pueblo y la UAEGRTD número 003 del 11 de junio de 2026	Defensoría del Pueblo, UAEGRTD	Mesas Bilaterales Nacionales dos sesiones en el año cada semestre. Mesas Bilaterales Territoriales sesionan de manera trimestral	Mesas Bilaterales Nacionales entre la UAEGRTD y la Defensoría del Pueblo
Subcomités Técnicos del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas	Parágrafo 1° del artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 – Decreto 4800 de 2011	Grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación	Mínimo cuatro veces al año	El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el DPS, el DNP y la UARIV

		integral a las víctimas.		
Subsistemas - Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural	Artículo 52 del Plan Nacional de Desarrollo que modificó el artículo 4 de la Ley 160 de 1994	Los subsistemas serán liderados por el MADR con el apoyo de una entidad coordinadora	Por convocatoria del MADR.	Todos los subsistemas deberán contar con una secretaría técnica que será ejercida por la entidad coordinadora de cada subsistema, la cual deberá articularse con la Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral.

9.1.2 Subcomités Técnicos Nacionales - SNARIV

La UAEGRTD participa en siete subcomités técnicos del SNARIV: Nación – Territorio, Enfoques Diferenciales, Sistemas de Información, Reparación Colectiva, Restitución, Indemnización Administrativa, y Prevención, Protección y Garantía de No Repetición. Para cada espacio se designaron profesionales de las diferentes misionales y se organizó en un repositorio digital de información de vigencias anteriores.

Algunos elementos que resaltar del tema:

- **Subcomité Nación – Territorio:** Se realizó la verificación de avances, la identificación de rezagos y la articulación con las entidades responsables para asegurar la implementación efectiva de las decisiones judiciales y administrativas relacionadas con los procesos de restitución.

- **Subcomité de Sistema de Información:** La UAEGRTD mantuvo la participación activa en el marco de la interoperabilidad interinstitucional, con énfasis en el seguimiento a la implementación del nodo de tierras (versión 2.0), y en el avance de la herramienta tecnológica derivada del protocolo de cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, establecido en la sentencia T-120 de 2024. Adicionalmente, se avanzó en el fortalecimiento del documento estándar de la variable de campesinado.

- **Subcomité de prevención, protección y garantía de no repetición:** Seguimiento a los compromisos y actualización de la emergencia del Catatumbo, en materia de prevención, protección y garantías de no repetición. La Dirección Territorial de Norte de Santander, informó la existencia de 105 solicitudes con decisión de fondo sin antecedentes registrales, lo que requiere articulación con la ANT para predios presuntamente baldíos y la apertura de folios de matrícula para la inscripción de la medida de protección RUPTA. Durante la emergencia, la Dirección Territorial Norte de Santander de la UAEGRTD recibió 28 solicitudes de cancelación de medidas de protección, en ese sentido, el total de solicitudes de

protección de tierras asciende a 593, de las cuales 496 corresponden a Inscripción de medidas de protección.

En sesión del 22 de abril de 2026, se aprobó el POA 2026, se realizó balance de seguimiento al Auto 894, se priorizaron acciones para la vigencia y se revisaron solicitudes de los subcomités territoriales.

- **Subcomité de enfoques diferenciales:** En el cierre del año 2025, se evidenciaron compromisos relacionados con el piloto de sujetos colectivos para enfoque de género en demandas étnicas; y participación de mujeres étnicas en mesas territoriales del PAEM. Razón por la cual, en el 2026, se realizaron articulaciones internas para revisar los avances en dichos compromisos.

9.2 Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales.

En el marco de los instrumentos de articulación interinstitucional, la UAEGRTD participa en más de 30 espacios de coordinación, entre mesas técnicas, comités, mecanismos de seguimiento y escenarios de intercambio de información, tanto formales como informales, asociados a convenios y memorandos de entendimiento. Estos espacios abarcan entidades del orden nacional, territorial y sectorial, y operan principalmente bajo esquemas de reuniones según necesidad, seguimiento periódico o coordinación técnica especializada, evidenciando una alta dinámica de articulación institucional Estas mesas, están orientadas al intercambio de información catastral, jurídica y misional, así como al seguimiento de convenios y a la implementación de acciones conjuntas en materia de restitución de tierras. El detalle de las instancias, su marco normativo, periodicidad y delegados se presenta a continuación:

Tabla 71 *Mesas técnicas en las que participa la UAEGRTD*

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026				
Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD / Procuraduría General de la Nación	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD / Consejo Superior de la Judicatura	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Convenio Marco Cooperación UAEGRTD /ANT	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y		N/A	X	N/A

	seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos				
Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD /Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD / Fiscalía General de la Nación	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD / UARIV	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD / Registraduría Nacional del Estado Civil	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Acuerdo de Transferencia de Datos e Información UAEGRTD / DNP	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo de Cooperación UAEGRTD / Superintendencia de Notariado y Registro	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD / Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD / JEP	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Convenio de Suministro de	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a		N/A	X	N/A

Información UAEGRTD / Expirian Colombia S.A.	la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos				
Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD / Universidad Nacional de Colombia	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD / Agencia Nacional de Hidrocarburos	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Convenio de Cooperación Intercambio de Información UAEGRTD /UIAF	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos		N/A	X	N/A
Acuerdo de Intercambio de Información UAEGRTD / ASOMUNICIPIOS	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión catastral, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD /Municipio de Medellín	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión catastral, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Acuerdo de Intercambio de Información UAEGRTD / Municipio de Rionegro	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión catastral, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Acuerdo Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD / Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital - Uaecd	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión catastral, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A

Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información UAEGRTD / Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle del Cauca	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión catastral, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Acuerdo de Intercambio de Información UAEGRTD /Área Metropolitana del Valle de Aburra	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión catastral, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Acuerdo de acceso e Intercambio de Información UAEGRTD /Gerencia de Catastro de Antioquia	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión catastral, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Acuerdo de Intercambio de Información UAEGRTD /Municipio de de Jamundí	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión catastral, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Acuerdo de Intercambio de Información UAEGRTD /Municipio de Garzón	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión catastral, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Acuerdo de Intercambio de Información UAEGRTD / Municipio de Florencia	Instrumento de articulación interinstitucional orientado a la gestión catastral, consolidación y seguimiento de información en el marco de las funciones misionales, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Memorandos de Entendimiento con Gobernación de Córdoba	Instrumentos de articulación interinstitucional suscritos con gobernaciones, orientados a la coordinación Nación–Territorio para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, la implementación de acciones en etapa administrativa y posfallo, y el acceso de la población		N/A	X	N/A

	beneficiaria a la oferta institucional, incluyendo proyectos productivos y medidas de estabilización socioeconómica. sin asignación de recursos públicos.				
Memorandos de Entendimiento con Gobernación de Chocó	Instrumentos de articulación interinstitucional suscritos con gobernaciones, orientados a la coordinación Nación–Territorio para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, la implementación de acciones en etapa administrativa y posfallo, y el acceso de la población beneficiaria a la oferta institucional, incluyendo proyectos productivos y medidas de estabilización socioeconómica, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Memorandos de Entendimiento con Gobernación de Valle del Cauca	Instrumentos de articulación interinstitucional suscritos con gobernaciones, orientados a la coordinación Nación–Territorio para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, la implementación de acciones en etapa administrativa y posfallo, y el acceso de la población beneficiaria a la oferta institucional, incluyendo proyectos productivos y medidas de estabilización socioeconómica, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Memorandos de Entendimiento con Gobernación de Sucre	Instrumentos de articulación interinstitucional suscritos con gobernaciones, orientados a la coordinación Nación–Territorio para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, la implementación de acciones en etapa administrativa y posfallo, y el acceso de la población beneficiaria a la oferta institucional, incluyendo proyectos productivos y medidas de estabilización socioeconómica, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Memorandos de Entendimiento con	Instrumentos de articulación interinstitucional suscritos		N/A	X	N/A

Gobernación de Santander	con gobernaciones, orientados a la coordinación Nación–Territorio para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, la implementación de acciones en etapa administrativa y posfallo, y el acceso de la población beneficiaria a la oferta institucional, incluyendo proyectos productivos y medidas de estabilización socioeconómica, sin asignación de recursos públicos.				
Memorandos de Entendimiento con SENA	Instrumento de articulación interinstitucional orientado al fortalecimiento de capacidades, formación y certificación de competencias laborales de la población beneficiaria de restitución de tierras, así como al acompañamiento a iniciativas productivas en el marco de la implementación de la política pública de víctimas, sin asignación de recursos públicos.		N/A	X	N/A
Memorandos de Entendimiento con CENIT	Instrumento de articulación interinstitucional suscrito con CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S., orientado al intercambio de información técnica, jurídica y predial, la transferencia de conocimiento y el desarrollo de mesas técnicas, con el fin de apoyar el análisis de casos y la toma de decisiones en los procesos de restitución de tierras, bajo criterios de confidencialidad y uso adecuado de la información.		N/A	X	N/A
Memorandos de Entendimiento con ASOCARS	Instrumento de articulación interinstitucional suscrito con la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS, orientado a la coordinación y fortalecimiento de la gestión ambiental en el marco de los procesos de restitución de tierras, mediante el intercambio de información técnica y jurídica, la transferencia de conocimiento y el desarrollo de mesas técnicas, que permitan la articulación de		N/A	X	N/A

	acciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, la protección de recursos naturales y el desarrollo de proyectos productivos dirigidos a la población beneficiaria.				
Memorandos de Entendimiento con FENALPER	Instrumento de articulación interinstitucional suscrito con la Federación Nacional de Personerías de Colombia – FENALPER, orientado a la coordinación de acciones para el fortalecimiento de la atención, orientación y acompañamiento a víctimas de despojo y abandono forzado de tierras, mediante el intercambio de información territorial, la articulación de rutas institucionales y el fortalecimiento de capacidades de las personerías municipales y distritales, en el marco del cumplimiento de la política pública de restitución de tierras.		N/A	X	N/A
Memorandos de Entendimiento con Comisión Nacional de Territorios Indígenas	Instrumento de articulación interinstitucional suscrito con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI, orientado a aunar esfuerzos para la garantía del derecho fundamental a la restitución de territorios ancestrales de pueblos y comunidades indígenas, mediante el desarrollo de acciones de coordinación, acompañamiento técnico, análisis de casos, producción de información y fortalecimiento del enfoque diferencial étnico en los procesos de restitución de tierras		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo	Instituto Geográfico Agustín Codazzi		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo	Superintendencia de Notariado y Registro		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo	Municipio de Medellín		N/A	X	N/A
Convenio Interadministrativo	Agencia Nacional de Tierras		N/A	X	N/A
Acuerdos de Intercambio de Información con gestores catastrales	Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – ASOMUNICIPIOS		N/A	X	N/A
Acuerdos de Intercambio de Información	Municipio de Rionegro		N/A	X	N/A

Acuerdos de Intercambio de Información	Gerencia de Catastro Antioquia		N/A	X	N/A
Acuerdos de Intercambio de Información	Municipio de Jamundí		N/A	X	N/A

9.3 Instancias de participación internas

Tabla 72 *Instancias de participación internas*

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Mesa Técnica PAEM	Ley 1448 de 2011	Inter áreas UAEGRTD	Trimestral
Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	UAEGRTD - Resolución nº 544 de 2023	Inter áreas UAEGRTD	Trimestral
Subcomité de gestión y seguimiento a metas territoriales	Ley 1448 de 2011 y de las rutas étnicas de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	Inter áreas UAEGRTD	Bimensual
Mesa Intermisional de Terceros – MIT	Ley 1448 de 2011 Decreto 1623 del 2023 Sentencia 330 del 2016	Delegados de: DIJUR, DICAT, Subdirección, Grupo Fondo y Dirección Social. La secretaria técnica está a cargo de la Dirección Social	Quincenal

Tabla 73 *Instancias de participación externas*

Tipo de instancia (Comité, junta, etc.)	Marco normativo	Integrantes	Periodicidad reuniones	Delegado
Subcomité de Restitución	Ley 1448 de 2011	SNARIV	TRIMESTRAL	John Jairo Rincón
Subcomité de enfoques diferenciales	Ley 1448 de 2011	SNARIV	TRIMESTRAL	Ana María Serrano Ávila / Gabriela Abril
Comité interinstitucional de mujeres rurales	Ley 2462 de 2025	Sector Agricultura	N.A.	Ana María Serrano Ávila
Subcomité sectorial de enfoques diferenciales	Ley 2462 de 2025	Sector Agricultura	N.A.	Ana María Serrano Ávila
Comisión Intersectorial de Garantías del PIGML	Decreto 1314 de 2016 Auto 098 de 2013 de la Corte Constitucional	Intersectorial	N.A.	Vladimir Melo
Subcomité de Rehabilitación	Ley 1448 de 2011	SNARIV	N.A.	Verónica Pardo

El Consejo Directivo de la UAEGRTD fue creado mediante la Ley 1448 de 2011, reglamento por el Decreto 4801 de 2011, sus funciones y organización están dispuestas en el Acuerdo No. 002 de 2012 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del

Consejo Directivo de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD", modificado por el Acuerdo 045 de 2019, el cual es presidido por el MADR y cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Subdirección General de la UAEGRTD.

En este contexto, el parágrafo del artículo 7 del Decreto 4801 de 2011 establece sus funciones como máximo órgano de la entidad, integrado por diecisiete (17) delegados de entidades del sector, de los cuales cinco (5) de ellos representan a los pueblos indígenas, la Mesa Nacional de Víctimas y comunidades afrodescendientes, raizales y palenqueras. En relación con las sesiones, estas se realizan trimestralmente de manera ordinaria, sin perjuicio convocarse a sesiones extraordinarias cuando se requiera.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo Directivo aprobó los siguientes Acuerdos dirigidos al fortalecimiento de la gestión institucional de la UAEGRTD.

Tabla 74 *Acuerdos aprobados dirigidos al fortalecimiento de la gestión institucional de la UAEGRTD*

Lineamiento	Título
ACUERDO 54 del 15 de junio de 2023	"Por medio del cual se establecen los criterios generales para el cumplimiento de órdenes judiciales emitidas por jueces emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras relacionadas con la implementación del Programa de Proyectos Productivos Estratégicos de la Unidad".
ACUERDO 55 del 20 de septiembre de 2023	"Por medio del cual se efectúan traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la vigencia fiscal 2023-Adquisición de Bienes y Servicios".
ACUERDO 56 del 21 de diciembre de 2023	"Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, para la vigencia fiscal 2023 - Tarifa de control fiscal".
ACUERDO 57 del 09 de julio de 2024	"Por medio del cual se adoptan y definen los ejes de acción de la IV Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres al Proceso de restitución de tierras".
ACUERDO 58 del 09 de julio de 2024	"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 033 de 2026 "Por el cual se deroga el Acuerdo número 29 de 2018 y se establecen medidas de atención a segundas ocupantes, así como el procedimiento para su aplicación, en cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes emitidas de Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras".
ACUERDO 59 del 06 de diciembre de 2024	"Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, para la vigencia fiscal 2024 - Tarifa de control fiscal".
ACUERDO 60 del 20 de diciembre de 2024	"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 039 de 2018 y se define el reglamento para dar cumplimiento al artículo 5 del Decreto 440 de 2016, mediante el cual se adiciona el artículo 2.15.2.1.9 al Título 2, Capítulo 1, de la Parte 15 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 relacionado con la permanencia de bienes en Fondo".
ACUERDO 61 del 25 de marzo de 2025	"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, para la vigencia fiscal 2025".

ACUERDO 62 del 4 de agosto del 2025	"Por medio del cual se define el alcance y cumplimiento de las medidas de atención dispuestas en el artículo 91A de la Ley 1448 de 2011, adicionado por el artículo 56 de la Ley 2294 de 2023, respecto de los segundos ocupantes en los procesos de restitución de tierras y se dictan otras disposiciones".
ACUERDO 63 del 04 de agosto del 2025	"Por medio del cual se adopta y crea las iniciativas de Seguridad y Soberanía Alimentaria - ISSA de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD para el cumplimiento de órdenes judiciales emitidas por jueces y magistrados de Restitución de Tierras y Derechos Étnicos - Territoriales y/o en el marco de las órdenes expedidas por la Jurisdicción Especial para la Paz en la implementación de sanciones propias que imponga dicha jurisdicción, así como establecer los criterios generales para su ejecución y otras disposiciones".
ACUERDO 64 del 04 de agosto del 2025	"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- UAEGRTD para la vigencia fiscal 2025".
ACUERDO 65 del 20 de octubre del 2025	"Por la cual se efectúa una modificación al anexo de Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, para la vigencia fiscal 2025 – Tarifa de control fiscal".
ACUERDO 66 del 15 de diciembre del 2025	"Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- UAEGRTD, para la vigencia fiscal 2025-impuestos".
ACUERDO 67 del 15 de diciembre del 2025	"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojas – UAEGRTD, para la vigencia fiscal 2025-Gastos de Personal".
ACUERDO 68 del 18 de marzo de 2026[12]	"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, para la vigencia fiscal 2026 – impuestos".
ACUERDO 69 del 30 de junio de 2026[13]	"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 54 de 2023, y se establecen criterios generales para el cumplimiento de órdenes judiciales emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras relacionadas con la implementación del Programa de Proyectos Productivos Estratégicos de la Unidad, incluyendo el enfoque socioambiental y la gestión de sujetos colectivos".
ACUERDO 70 del 30 de junio de 2026[14]	"Por medio del cual se adoptan y definen directrices y lineamientos para la gestión de la ruta de sujetos colectivos campesinos, y otros sujetos colectivos no étnicos en el proceso de restitución de tierras".

[12] Este Acuerdo se encuentra actualmente en trámite de publicación.
[13] Este Acuerdo se encuentra actualmente en trámite de publicación.
[14] Este Acuerdo se encuentra actualmente en trámite de publicación.

10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

A continuación, se presenta la relación de los acuerdos expedidos por la UAEGRTD durante el periodo 2023–2025, en la cual se identifican los lineamientos normativos adoptados junto con sus respectivos títulos.

10.1 Acciones judiciales

Procesos judiciales

Con corte al 30 de junio de 2026 la UAEGRTD tiene a cargo la representación judicial de 388 procesos judiciales[15] por activa y pasiva, los cuales se relacionan en el archivo denominado "PROCESOS ACTIVOS", que incluye los datos de identificación del proceso, jurisdicción, tipo de acción, calidad en la que actúa la entidad, instancia -etapa del proceso, valor de las pretensiones, calificación del riesgo procesal y monto de la provisión contable.

En cuanto a los procesos judiciales en estado terminado, se remite la relación contenida en el archivo Excel "PROCESOS TERMINADOS", el cual incluye la información de identificación del proceso, tipo de acción, valor de la pretensión, calificación del riesgo procesal, instancia, etapa del proceso, actuación de terminación del proceso, sentido del fallo de primera instancia, sentido del fallo de segunda instancia, valor pagado y fecha de pago.

Es oportuno señalar que, como resultado del ejercicio de la representación judicial, la Unidad ha alcanzado una tasa de éxito equivalente al 94,55% en los procesos relacionados con asuntos de naturaleza misional.

Acciones de tutela

A partir del 7 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, la UAEGRTD gestionó 292 acciones de tutela. Para la vigencia 2023 atendió 1.056 tutelas, para la vigencia 2024 un total de 1.400 tutelas y para la vigencia 2025, 1.714 tutelas. Por su parte, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, la UAEGRTD ha atendido 1.012 acciones de tutela.

El detalle de la información se encuentra en el archivo Excel adjunto, denominados "ACCIONES DE TUTELA", hojas 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

10.2 Procesos disciplinarios

De acuerdo con el Decreto 4801 de 2011 "Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas",

[15] Se incluyen las acciones constitucionales diferentes a tutela.

se asignó a la Secretaría General mediante el numeral 19 del artículo 14, la competencia disciplinaria para el trámite de las actuaciones procesales en primera instancia.

De conformidad con la normativa disciplinaria vigente (Ley 1952 de 2019 mod. Por la Ley 2094 de 2021 – Código General Disciplinario), se dio trámite a los procesos disciplinarios dentro de la etapa de instrucción, pasando por la indagación preliminar hasta la formulación de pliego de cargos y en los eventos en que se requirió la remisión a la Dirección General para la etapa de juzgamiento inclusive, con plena observancia de las disposiciones sustanciales y procesales, con el fin de garantizar el correcto ejercicio de la función pública y, por ende, la garantía del interés general.

Con la entrada en vigor de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones", se hace necesaria dentro de la primera instancia del proceso la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento, de tal manera que cada etapa sea adelantada por funcionario distinto, a fin de garantizar los principios de independencia, imparcialidad y autonomía, y en definitiva, el debido proceso disciplinario.

Balance proceso control interno disciplinario a 2022

El equipo de trabajo designado por la Secretaría General para cumplir las funciones asignadas a ese Despacho en materia disciplinaria adelantó el levantamiento de la información, la construcción de la memoria institucional y de las actuaciones en materia disciplinaria, con el propósito de definir el plan y la línea de trabajo a realizar durante el cuatrienio 2022-2026, encontrando que, al inicio del actual período de Gobierno, el balance era el siguiente:

Tabla 75 *Estado de los Procesos Disciplinarios.*

ESTADO DEL PROCESO	2022
Indagación	133
Investigación	74
Juzgamiento	14
TOTAL GENERAL	**221**

Fuente: Elaboración propia.

Balance procesos disciplinarios junio 2026

Actualmente UAEGRTD, a través del proceso Control Interno Disciplinario, adelanta todas las gestiones asociadas con la investigación dentro de la etapa de instrucción de conductas con posible incidencia disciplinaria, con el concurso de un equipo de trabajo profesional compuesto por una (01) profesional especializado grado 18, una (01) contratista que realiza actividades de gestión documental y cinco (05) abogados

contratistas que se encargan de la sustanciación y proyección de los autos que se requieren cada expediente.

A continuación, se presenta el balance de los autos expedidos dentro de los procesos disciplinarios con corte a junio del 2026:

Tabla 76 *Distribución de Autos por Tipo de Decisión y Vigencia (2022–2026)*

DECISIÓN	No. AUTOS 2022	No. AUTOS 2023	No. AUTOS 2024	No. AUTOS 2025	No. AUTOS 2026
Indagación previa	32	38	55	15	1
Investigación disciplinaria	17	10	0	1	0
Cierre y traslado alegatos precalificatorios	0	6	0	38	4
Archivo	3	20	6	70	13
Terminación	0	2	8	29	11
Inhibitorio	0	3	4	18	5
TOTAL	52	79	73	171	34

Fuente: elaboración propia

A continuación, se presenta el balance de los autos expedidos dentro de los procesos disciplinarios con corte a junio del 2026:

Tabla 77 *Balance de Autos en Procesos Disciplinarios por Tipo de Decisión (2022–mayo de 2026)*

DECISIÓN	No. AUTOS 2022	No. AUTOS 2023	No. AUTOS 2024	No. AUTOS 2025	No. AUTOS 2026
Indagación previa	32	38	55	15	1
Investigación disciplinaria	17	10	0	1	0
Cierre y traslado alegatos precalificatorios	0	6	0	38	4
Archivo	3	20	6	70	13
Terminación	0	2	8	29	11
Inhibitorio	0	3	4	18	5
TOTAL	52	79	73	171	34

Fuente: Elaboración propia

Tabla 78 *Estado de los Procesos Disciplinarios por Etapa (2026)*

ESTADO DEL PROCESO	2026
Indagación	144
Investigación	41
TOTAL GENERAL	**185**

Fuente: Elaboración propia

En la actualidad, el equipo de trabajo de la Secretaría General - Control Interno Disciplinario tiene vigente un número de 185 procesos disciplinarios, entre los cuales se encuentran 144 en indagación preliminar y 41 en investigación disciplinaria.

10.3 Estado del sistema de control interno

En el marco de lo establecido en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, la Oficina de Control Interno de la UAEGRTD llevó a cabo la evaluación semestral del estado del Sistema de Control Interno, a partir de la verificación de la aplicación y/o implementación de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, distribuidos en los cinco (5) componentes del MECI. La UAEGRTD obtuvo un grado de implementación y efectividad de las actividades de control del 93%, con corte al 31 de diciembre de 2025, esto como resultado del promedio del nivel de cumplimiento alcanzado en cada componente, así:

Tabla 79 *Grado de implementación y efectividad de las actividades de control*

COMPONENENTE MECI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	98%
Evaluación de Riesgos	94%
Actividades de Control	83%
Información y Comunicación	89%
Actividades de Monitoreo	100%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Los resultados se documentaron en el informe OCI-2026-01, el cual se encuentra publicado en el portal web institucional, en el menú *"Transparencia y Acceso a la Información Pública"*, numeral "*4.8 Informes de la oficina de control interno"*, sección *"Evaluación del Sistema de Control Interno"*. Adjunto al presente, se remite las conclusiones del mencionado informe.

Respecto a los planes de mejoramiento de fuente auditoría interna, la Oficina de Control Interno ha llevado a cabo la ejecución de seguimiento a su cumplimiento y verificación de la efectividad, cuyos resultados se han consignado en informes que se encuentran disponibles para consulta en la página web institucional, en el menú *"Transparencia y Acceso a la Información Pública"*, numeral "*4.8 Informes de la oficina de control interno"*, sección *"Informes de Planes de Mejoramiento"*.

10.4 Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República

En el marco de las disposiciones de la Resolución Orgánica REG-ORG es la 0073 de 2026, expedida por la CGR, se realizaron los respectivos seguimientos semestrales a los planes de mejoramiento suscritos con el Ente de Control Fiscal, cuyos resultados se encuentra publicados en la página web institucional, en el menú *"Transparencia y Acceso a la*

Información Pública", numeral "*4.8 Informes de la oficina de control interno"*, sección *"Reportes de Planes de Mejoramiento vigentes de Entes de Control"*.

De manera ejecutiva, se presenta el estado de dicho plan, precisando que se detallan los resultados que de manera oficial se han reportado ante el Ente de Control Fiscal, de conformidad con los lineamientos previamente citados:

Con corte al 31 de diciembre de 2025 (fecha de corte del último seguimiento realizado), el plan de mejoramiento se encontraba constituido por un total de veintinueve (29) planes de los que se derivaban ciento cuarenta y seis (146) acciones de mejoramiento, que daban respuesta a cincuenta y cinco (55) hallazgos de auditorías.

A partir de las actividades de seguimiento realizadas por la Oficina de Control Interno al cierre de la vigencia 2025, se obtuvo:

- Se concluyó viable el cierre de tres (3) planes que abarcaban tres (3) hallazgos, para los cuales se formularon cinco (5) acciones.
- Un total de treinta y nueve (39) hallazgos, agrupados en veinte (20) planes de mejoramiento, deberán ser objeto de pruebas de efectividad en el próximo seguimiento, considerando necesario contar con tiempos adicionales para lograr obtener evidencia necesaria y suficiente que permita verificar y evaluar los controles implementados o actividades gestionadas, en busca de concluir sobre la corrección, subsanación, eliminación o prevención de la causa que generó el respectivo hallazgo.
- Un total de nueve (9) hallazgos), al cierre del 31 de diciembre de 2025, se evidenciaron en estado *"En gestión",* dado que su fecha de finalización se encontraba en términos.

En febrero de 2026, se formalizó a través de la plataforma web SIRECI de la CGR, la suscripción de diecisiete (17) planes de mejoramiento derivados de los diecisiete (17) hallazgos comunicados por la CGR en su informe de auditoría de cumplimiento a las vigencias 2023 y 2024 (informe CGR - CDSA No. 01055), el cual cuenta con cuarenta y un (41) acciones.

En lo correspondiente a los planes de mejoramiento suscritos con ocasión a los trabajos de auditoría realizados por la Oficina de Control Interno, desde 2022, al 31 de mayo de 2026, el sistema de información STRATEGOS, siendo la plataforma oficial para la gestión de formulación y seguimiento a planes de mejoramiento, indicaba que se gestionaron un total de 303 planes de mejoramiento, los cuales figuran de la siguiente manera:

Tabla 80 *Estado planes de mejoramiento fuente auditoría interna*

ESTADO	CANTIDAD
Cerrado - Efectivo	180
Cerrado - No Efectivo	45
Abierto	28
Cerrado justificado	26
Rechazado	24
TOTAL	**303**

Fuente: Información sustraída del Sistema de Información STRATEGOS, con corte al 31 de mayo de 2026

La Entidad, entre 2025 y 2026, realizó una depuración de los planes de mejoramiento existentes en el sistema de información STRATEGOS, en busca de validar que sus respectivos estados se encontraban respaldados y justificados, para así emitir un reporte de la gestión institucional al respecto.

En resumen, se podría señalar que:

- El 66% de planes fueron cerrados, 180 (59%) al soportar la mejora, corrección o subsanación de la situación que lo originó y 26 de ellos (9%) al con una justificación sobre su no procedencia (es decir, el plan se generó por error o existía sustento de no proceder con su desarrollo).

  A esto se le suma también 24 planes (8%) que reposan en estado “rechazados”, sobre los cuales se debe indicar que estos corresponden a planes que no procedía su ejecución y por ende la denominación de su tipo de estado, sobre los cuales la Oficina de Control Interno evidenció que contaban con sustentos explicativos frente al por qué no se dio continuidad a su implementación. Es así como se precisa que estos no generaron impacto alguno a la Entidad.

  Las situaciones expuestas previamente se pueden catalogar como hechos superados.

- 28 planes (9%), deben continuar siendo objeto de monitoreo, dado que se encuentran en términos de ejecución, o que, si bien ya ejecutaron sus actividades, se requiere otorgar un tiempo razonable para validar su efectividad sobre la causa que originó el hallazgo.
- Frente a los 45 planes en estado Cerrado “No Efectivo” (15%), la Entidad procedió con la reformulación de 36 de ellos y los mismos se encuentran en gestión; no obstante, los 9 restantes deben realizar la actividad correspondiente para el debido tratamiento de la situación que lo originó.

10.5 Mapa de riesgos de la entidad

La UAEGRTD, en el marco del fortalecimiento de la Gestión de Riesgos, inició en 2022 la identificación de riesgos de seguridad de la información, los cuales comenzaron a ser monitoreados a partir de 2023. Este ejercicio se desarrolló de manera articulada con el

proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, garantizando un enfoque integral en la protección de los activos de información.

Para la vigencia 2023, la entidad contó con un total de 95 riesgos identificados, distribuidos en 55 riesgos de gestión, 19 riesgos de corrupción y 21 riesgos de seguridad de la información, sin que se presentaran eventos de materialización asociados a corrupción. En el último trimestre de esta vigencia, se adelantó la actualización de las bases y mapas de riesgos como insumo para la formulación de la vigencia 2024.

En este mismo periodo, se implementó un piloto para la identificación de riesgos fiscales en cinco procesos estratégicos de la entidad: Gestión Contractual, Gestión Financiera, Talento Humano, Gestión Logística y de Recursos Físicos, y Gestión para el Cumplimiento de Providencias de Restitución, logrando la identificación de trece (13) riesgos fiscales, los cuales fueron incorporados formalmente a partir de la vigencia 2024.

Para la vigencia 2024, la UAEGRTD consolidó un total de 118 riesgos, evidenciando un fortalecimiento en la cobertura del ejercicio de identificación, especialmente en riesgos de seguridad de la información y riesgos fiscales.

Durante la vigencia 2025, la entidad consolidó un total de 120 riesgos, distribuidos en 19 riesgos de corrupción, 52 riesgos de gestión, 33 riesgos de seguridad de la información y 16 riesgos fiscales. Para la vigencia 2026, con corte al 30 de junio de la presente vigencia, se registra un total de 121 riesgos, distribuidos en 18 riesgos de corrupción, 53 riesgos de gestión, 35 riesgos de seguridad de la información y 15 riesgos fiscales.

De acuerdo con lo anterior, se observa una estabilidad general en el ejercicio de gestión del riesgo institucional, con un leve incremento en el total de riesgos identificados para 2026. Asimismo, se evidencia un aumento en los riesgos de gestión y de seguridad de la información.

A continuación, se presenta la evolución de los riesgos identificados por tipología durante las vigencias 2022 a 2026.

Tabla 81 *Distribución de Riesgos por Tipo y Vigencia (2022–2026)*

Tipo de Riesgo	2022	2023	2024	2025	2026
Corrupción	23	19	20	19	18
Gestión	53	55	53	52	53
Seguridad de la Información	19	21	32	33	35
Fiscales	-	-	13	16	15
Total	95	95	118	120	121

Fuente: Elaboración propia

Los mapas de riesgos consolidados por cada vigencia se encuentran disponibles para consulta en la página web institucional, en el siguiente enlace: https://www.UAEGRTD.gov.co/informacion-de-planeacion/programa-de-transparencia-y-etica-publica

Cada uno de estos mapas incluye la descripción del riesgo, los controles definidos y los planes de tratamiento asociados, permitiendo su adecuada gestión y seguimiento.

De igual manera, en cumplimiento del modelo de líneas de defensa, se realiza el monitoreo de los riesgos identificados. La primera línea de defensa es responsable de la gestión y seguimiento operativo de los riesgos; mientras que la segunda línea, a través de la Oficina Asesora de Planeación, y la tercera línea, mediante la Oficina de Control Interno, realizan seguimiento, generando recomendaciones y oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la gestión institucional del riesgo.

Finalmente, es importante señalar que actualmente la entidad se encuentra adelantando la actualización de su marco metodológico de gestión del riesgo, en armonía con los nuevos lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, con el propósito de fortalecer el enfoque integral del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública y asegurar su alineación con las mejores prácticas a nivel nacional.

11. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

El presente apartado identifica los temas técnicos de atención prioritaria para la Entidad, destacando la gestión de contactabilidad, la actualización de procedimientos y la articulación territorial. Se advierten alertas asociadas a riesgos de cumplimiento, limitaciones operativas, implementación de lineamientos y atención de contextos de emergencia. Su abordaje oportuno es clave para asegurar la eficacia institucional y la garantía de derechos de las víctimas.

Tabla 82 *Líneas de Acción y Temas Estratégicos para la Gestión Institucional*

Nro.	Tema	Descripción
1	**Fortalecimiento de la aplicación de salas de decisión y equipos micro**	Se requiere fortalecer la implementación de las salas de decisión de casos y la implementación de los equipos micro en las direcciones territoriales, con el fin de garantizar un análisis integral y articulado de las solicitudes desde las etapas iniciales del procedimiento.
2	**Indelegabilidad de la participación de la UAEGRTD en los CTJT**	Conforme al parágrafo 3 del artículo 173 de la Ley 1448 de 2011, modificado por la Ley 2421 de 2024, la participación del director territorial en los CTJT departamentales, distritales y municipales es indelegable. Hay un riesgo de incumplimiento que aumenta ante sesiones simultáneas en una misma jurisdicción, por lo que se recomienda priorizar la asistencia en municipios microfocalizados, con sentencias u

		órdenes posfallo vigentes, y gestionar con anticipación el calendario anual con las secretarías técnicas.
3	**Transversalización del enfoque diferencial y psicosocial – Nuevos lineamientos**	En 2025 se institucionalizaron cuatro documentos estratégicos: el Programa Restituir para Sanar (RT-RG-PG-01), el Protocolo de Orientación de casos de VBG (RT-RG-PT-19), el Protocolo de Orientación de casos de salud mental (RT-RG-PT-18) y la Guía de Implementación de la Fase IV del PAEM (RT-RG-GU-14). Se emitieron la Circular 00033 de 2025 (enfoque diferencial de NNA) y la Circular 00020 de 2025 (enfoque diferencial de Persona Mayor). El PAEM Fase IV (Acuerdo 57 de 2024) estableció 85 acciones afirmativas para la garantía de derechos de las mujeres víctimas en el proceso de restitución. Para 2026, se requiere implementación efectiva en territorio la cual apenas está iniciando y queda pendiente para la próxima administración.
4	**Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó. Decretos 150 y 174 de 2026**	En cumplimiento del Decreto 174 de 2026 que establece medidas excepcionales a cargo de la UAEGRTD, es prioritario, dada la temporalidad de la declaratoria (en principio vigencia 2026) avanzar en el cumplimiento de estas, pese a los retos que esto implica: (I) Identificación plena de los beneficiarios de restitución de tierras damnificados por la emergencia declarada. (II) Lograr sinergias efectivas con otras entidades del sector de agricultura, especialmente para la identificación del estado de los predios y los proyectos productivos implementados en los procesos de restitución, y el daño total o parcial sobre los mismos.(III) Gestionar, ante la ausencia y/o limitación de recursos en la atención a la Emergencia para la UAEGRTD, medidas excepcionales no previstas en la planeación interna y lograr el acceso de los beneficiarios con restitución a programas especiales de otras entidades.
5	**CONPES de Soluciones Duraderas**	Para el segundo trimestre de 2026 se alerta la importancia que se adopten el Índice de Priorización y focalización de municipios a intervenir por parte del Equipo Interinstitucional de Articulación de la Ley 1448 de 2011. Se requiere con prioridad que se defina: i) instancia de articulación del CONPES (Subcomité nacional); ii) diseño de la estrategia de intervención integral territorial por parte de DPS y UARIV; iii) ajuste al decreto de corresponsabilidad 2460 de 2015; iv) avanzar en el cumplimiento de hitos de las 3 acciones previstas para 2026 por parte de la entidad.

Fuente: Elaboración propia

12. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS

A continuación, se describen los principales sistemas de información y bases de datos de la entidad, así como los avances en su gestión y articulación institucional. Se destacan acciones de modernización tecnológica, fortalecimiento de la interoperabilidad y consolidación de esquemas de gobernanza de datos. Estos elementos configuran un ecosistema digital seguro, eficiente y orientado al ciudadano.

Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica

La Entidad modernizó integralmente su infraestructura tecnológica, renovando el datacenter y actualizando equipos de cómputo y almacenamiento. Esto permitió superar más de diez años de obsolescencia que limitaban la innovación y la prestación eficiente de servicios. La actualización fortalece la seguridad de la información, la continuidad operativa y la resiliencia, habilitando una respuesta más ágil a las necesidades del servicio. Además, sienta bases para la transformación digital y el

despliegue de nuevas soluciones tecnológicas alineadas con la misión institucional, reflejando un uso estratégico de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

Implementación de inteligencia artificial en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - SRTDAF

Se incorporaron capacidades de Inteligencia Artificial para optimizar el procesamiento de sentencias de restitución de tierras, mejorando la eficiencia en la gestión posfallo.

La automatización de extracción, transformación y carga de datos mejora la calidad, trazabilidad y disponibilidad de la información, reduciendo tiempos de respuesta y fortaleciendo el cumplimiento de decisiones judiciales. La solución opera sobre infraestructura propia, garantizando soberanía de datos, seguridad y autonomía tecnológica, posicionando a la entidad en la adopción responsable de tecnologías emergentes.

Modernización del SRTDAF – Sistema de Registro V3

Se desarrolló la versión V3 del SRTDAF, superando limitaciones tecnológicas previas y dotando a la entidad de una plataforma moderna, flexible e interoperable a través de la funcionalidad del nodo de tierras, con otros sistemas del Estado entre ellos:

- Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Consejo Superior de la Judicatura – CSJ.
- Agencia Nacional de Tierras – ANT.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas – UARIV.
- Superintendencia de Notariado y Registro – SNR.
- Fiscalía General de la Nación – FGN.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Esto mejora la gestión de los procesos de restitución de tierras, la articulación institucional y la orientación al ciudadano, fortaleciendo la eficiencia y capacidad operativa.

Desarrollo de módulos y funcionalidades del SRTDAF

Se incorporaron nuevos módulos para la gestión integral de la etapa de posfallo y la sistematización de solicitudes de comunidades indígenas y afrodescendientes.

La integración con sistemas existentes optimiza recursos, evita duplicidades y fortalece la interoperabilidad interna. Esto impulsa una gestión basada en datos, mejora la toma de decisiones, la transparencia y la garantía de derechos. La nueva versión optimiza la gestión de casos, mejora la capacidad de respuesta y consolida una infraestructura alineada con estándares actuales.

Dentro de los esfuerzos para realizar la optimización de componentes y funcionalidades se encuentra lo siguiente:

Módulo Sujetos de Especial Protección – SEP: Se habilitó la edición de información durante la caracterización, el envío para aprobación de la descripción cualitativa por parte del coordinador social y la gestión de ciclos de revisión y aprobación de dicha descripción.

Módulo Terceros Intervinientes: Se ajustó el registro de información básica y caracterización conforme a cambios normativos, se implementó una aplicación móvil para captura en terreno con sincronización posterior, se habilitó la edición de informes social y jurídico, se incorporó la calculadora de vulnerabilidad y dependencia para decisiones sobre reconocimiento de terceros, y se avanzó en la creación de registros de personas jurídicas.

Módulo de Correcciones: Se implementó la funcionalidad para crear, asociar, desasociar y anular documentos de trámite, permitiendo subsanar inconsistencias con trazabilidad en la autorización.

Módulo Trámite Administrativo: Se amplió la gestión de estados del Documento de Análisis de Contexto - DAC para permitir cargue en todas las fases y se desarrollaron nuevas funcionalidades en cumplimiento del decreto 1623 de 2023, especialmente para solicitudes sin microfocalización.

Módulo Solicitudes: Se ajustaron las funcionalidades de Ver Expediente y Expediente Dinámico para garantizar la visualización de documentos judiciales y formularios de terceros intervinientes aun cuando las demandas sean retiradas o rechazadas.

Matriz Étnica: Se incorporaron nuevos campos, se ampliaron listas desplegables, se suprimieron campos obsoletos y se migró información, con pruebas de aceptación realizadas por la Dirección de Asuntos Étnicos.

Demanda para la ruta individual: Se integraron servicios de interoperabilidad con el Consejo Superior de la Judicatura para consulta de actuaciones y documentos, se ajustó el servicio de demanda electrónica, se implementó un prevalidador con mensajes de validación, se solucionaron inconsistencias en asignación de abogados y se adaptó el sistema a la nueva versión del portal de tierras en enero de 2024.

Segundos Ocupantes (Decreto 1623): Se dispuso una funcionalidad para identificar y caracterizar segundos ocupantes, incluyendo fechas de medidas de atención y ponderación de dependencia y vulnerabilidad.

Formulario Express: Se diseñó y puso en marcha un formulario de recepción de solicitudes en línea y offline, en el marco del Decreto 108 de 2025, para atención a víctimas en Catatumbo.

Módulo de Seguridad y Autenticación: Se implementó la opción para que profesionales gestionen trámites en varias oficinas adscritas a una misma dirección territorial.

Consulta Nodo Tierras – Servicios de Interoperabilidad: Se integraron servicios de la Superintendencia de Notariado y Registro (consulta de datos básicos, jurídicos, exentos, copias simples e índice de propietarios) y geoservicios de solicitudes recibidas e inscritas en el RTDAF, con información georreferenciada de predios solicitados o inscritos.

Modernización de la plataforma digital institucional

Se modernizaron los portales institucionales, migrando desde una plataforma obsoleta a una solución tecnológica moderna. Esto reduce dependencia de plataformas externas y garantiza servicios más seguros, estables y accesibles.
La ciudadanía accede a servicios en línea de forma ágil y confiable, mejorando su experiencia. La nueva infraestructura es más eficiente y resiliente, reduce costos de mantenimiento y favorece una evolución tecnológica sostenible, contribuyendo a una gestión pública más transparente e innovadora.

Dentro de los cambios más relevantes se encuentran: la incorporación en el Portal Web el servicio para la consulta del estado del trámite de Restitución y Rupta, el cual permite a los solicitantes luego de validar un conjunto de preguntas asociadas a la solicitud, realizar la consulta de su trámite. Como parte de las actividades internas para su operación, se implementó la alerta de cambio de estado a los usuarios debidamente registrados en la funcionalidad, lo cual le permite al solicitante enterarse en tiempo real del avance de su trámite, sin la necesidad de ingresar constantemente al sistema y/o asistir a un punto de atención.

Agendamiento de citas virtuales

Esta herramienta permite a los ciudadanos solicitar una cita de manera sencilla, perfilándolos según el tipo de servicio que requieren y la dirección territorial más cercana, asegurando así una atención más ágil y personalizada.

Canal de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción

Herramienta visible para la ciudadanía donde se le permita registrar las denuncias, asignar un número de radicado de entrada en la herramienta documental ORFEO y tramitar al interior de la Unidad de manera confidencial estos requerimientos.

Solución digital para monitoreo de órdenes judiciales

En cumplimiento de la Sentencia T-120 de 2024, se desarrolló una herramienta para el seguimiento integral de órdenes judiciales, beneficiando a entidades del SNARIV.

Permite intercambio de información seguro, trazabilidad completa y respaldo documental, facilitando la gestión y seguimiento oportuno. Esto fortalece la articulación institucional, reduce tiempos de respuesta y mejora la transparencia, reafirmando el compromiso con los derechos de las víctimas.

Inteligencia de datos para decisiones estratégicas

Se consolidó un ecosistema de analítica de datos mediante 24 tableros de control (2023–2026) para áreas clave como finanzas, planeación, gestión social, talento humano y jurídica. Esto permite análisis en tiempo real, fortaleciendo el seguimiento a metas, ejecución presupuestal e indicadores misionales.

Adicionalmente, se desarrolló la segunda versión del portal de estadísticas institucional, que mejora el acceso a microdatos, facilita el seguimiento de procesos y la generación de reportes confiables. Con ello, se consolida una gestión pública eficiente, transparente y basada en evidencia, alineada con buenas prácticas de gobierno digital

13. ANEXOS

Documentos adjuntos relacionados por entrega

Documentos enviados en primera entrega:

Numeral 3
- ANEXO. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Numeral 7.4
- vigencia 2022 con arriendo
- vigencia 2022 sin arriendo
- vigencia 2023 con arriendos
- vigencia 2023 sin arriendos
- vigencia 2024 con arriendo
- vigencia 2024 sin arriendo
- vigencia 2025 con arriendo
- vigencia 2025 sin arriendo

Numeral 7.5
- a 31 de marzo 2026 con arriendo
- a 31 de marzo 2026 con arriendo

Numeral 7.9
- Anexo contratación No. 7.9

Numeral 8.4
- 8.4 PROYECTO DE INVERSION INFORMACION PRESUPUESTAL ANEXO 1

Numeral 10.1
- PROCESOS ACTIVOS
- PROCESOS ACTIVOS1
- ACCIONES DE TUTELA
- PROCESOS TERMINADOS

Numeral 10.3
- Conclusiones Informe OCI-2026-01 - Evaluación Independiente del SCI

Numeral 10.4
- SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO CGR _2025_II

Numeral 12
- Catálogo Sistemas de Información Y Bases Datos

Documentos enviados en segunda entrega:

Carpeta comprimida “Adjuntos Subsanaciones” que contiene:
- ANEXO Punto 8.3.2 Clausulado convenio UNP – URT
- ANEXO Punto 9 INSTANCIAS EXTERNAS INFORME DE EMPALME
- ANEXO Punto 10.1 ACCIONES JUDICIALES
- Anexos Financieros 7 -7.2-7.3-7.4
- Convenio FONVIVIENDA

Documentos adjuntados en tercera entrega:

Carpeta Actualización de archivos y documentos que contiene:

- Anexos de información jurídica actualización DAPRE -DNP 30 junio (carpeta comprimida)
- Anexos corte 30 jun Administrativa (carpeta comprimida)

Outlook

[Draft] RV: Remisión del informe de Empalme DNP - DAPRE y archivo con la presentación en Power Point del mismo

Desde

3 archivos adjuntos (24 MB)

INFORME EMPALME DNP-DAPRE Remitido actual 30 jun 2026.pdf; Presentación URT remitida.pptx; Soportes actualización 30 junio.zip;

De: Wilson Zapata <wilson.zapata@urt.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de julio de 2026 3:41 p. m.
Para: Empalme2026 <Empalme2026@dnp.gov.co>
Cc: Wilson Zapata <wilson.zapata@urt.gov.co>; Carlos Fabian Ordonez Latorre <carlos.ordonez@urt.gov.co>; Aura Patricia Bolivar Jaime <aura.bolivar@urt.gov.co>; Fredy Callejas Vallejo <fredy.callejas@urt.gov.co>; Fabiola Amanda Vargas Vargas <fabiola.vargas@minagricultura.gov.co>; Angelica Maria Franco Triana <angfranco@dnp.gov.co>
Asunto: Remisión del informe de Empalme DNP - DAPRE y archivo con la presentación en Power Point del mismo

Cordial saludo.

En atención a las directrices recibidas en la Unidad de Restitución de Tierras relacionadas con el proceso de Empalme, remitimos ante su dependencia el informe de Empalme en versión definitiva, la presentación en Power Point en el formato que se orientó diligenciar y los soportes respectivos relacionados en el documento para actualización de información a 30 de junio.

Cordialmente,

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Wilson Zapata
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 11
www.urt.gov.co